

Tesis de Licenciatura. Escuela de Sociología, Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela.

# "La participación ciudadana y el cambio social. Isla de San Carlos, Municipio Insular Almirante Padilla, estado Zulia (1990-2012)".

Almarza, Ysela.

Cita:

Almarza, Ysela (2014). *"La participación ciudadana y el cambio social. Isla de San Carlos, Municipio Insular Almirante Padilla, estado Zulia (1990-2012)"* (Tesis de Licenciatura). Escuela de Sociología, Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/programa.cambio.socialcesaluz/3>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pyew/q8d>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD DEL ZULIA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA



# **LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CAMBIO SOCIAL**

**ISLA DE SAN CARLOS, MUNICIPIO INSULAR ALMIRANTE PADILLA, ESTADO ZULIA  
(1990-2012)**

TRABAJO ESPECIAL DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE SOCIÓLOGA ELABORADO POR

**BR. YSELA ALMARZA**  
**C.I. 20.775.964**

TUTOR

**DR. LUIS J. GONZÁLEZ OQUENDO**  
PROYECTO CAMBIO SOCIAL EN EL ZULIA  
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOLOGICO Y ANTROPOLÓGICOS

MARACAIBO, JUNIO DE 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD DEL ZULIA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA



Quienes suscriben, miembros del Jurado nombrado por el Consejo de la Escuela de Sociología de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia se han reunido para evaluar el Trabajo Especial de Grado titulado:

**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CAMBIO SOCIAL  
ISLA DE SAN CARLOS, MUNICIPIO INSULAR ALMIRANTE PADILLA, ESTADO ZULIA  
(1990-2012)**

Presentada por la Bachiller **Ysela Almarza**, C.I. V-**20.775.964**, para optar al Título de Socióloga otorgado por la institución.

Después de haber leído detenidamente el trabajo y evaluada la defensa de la Bachiller Almarza, consideramos que el mismo reúne los requisitos señalados por las normas vigentes y por tanto se **APRUEBA** y se le da una nota de 20 puntos.

Para que conste, se asienta y firma en acta en Maracaibo, el 1 de Julio del 2014.

**JURADO**

---

**MORELBA BRITO**

---

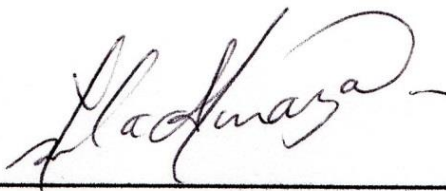
**THAIS GUTIÉRREZ**

---

**Dr. Luis J. González Oquendo**  
TUTOR-PRESIDENTE DEL JURADO

**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CAMBIO SOCIAL**  
**ISLA DE SAN CARLOS, MUNICIPIO INSULAR ALMIRANTE PADILLA, ESTADO ZULIA**  
**(1990-2012)**

**Br. Ysela Almarza**

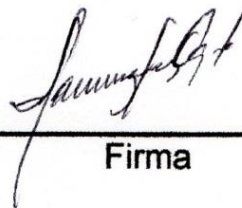


Firma

Cédula de Identidad: V-20.775.964  
Maracaibo, Villa San José Asociaco, Casa N° 222  
Teléfono: 0058 (0261) 2117573

C-electrónico: ysela1990@gmail.com

**Tutor: Dr. Luis J. González Oquendo**



Firma

## DEDICATORIA

A mi Señor, Jesús, quien me dio la fortaleza, la salud y la esperanza para terminar este trabajo.

A mi Madre Istel Morales y a mi padre Alen Almarza con todo mi corazón y cariño por brindarme su amor, su cariño, su estímulo y su apoyo constante.

A mi novio Kevin Almarza quien con su apoyo y paciencia me ayudó a llegar a esta meta.

A mis hermanas Yanin, Yxsel, Yalimar y Angelica, para demostrarle que con constancia y dedicación todo es posible.

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco primeramente a mi Dios por haberme dado la fortaleza y el empuje para culminar a esta investigación.

A mi Madre Istel Morales y a mi padre Alen Almarza por brindarme su apoyo y creer en mí. Por demostrarme que con ganas y esperanza todo es posible.

A mi novio Kevin Almarza por estar conmigo en todo momento, apoyándome y confiando en mí.

A mis compañeras de estudio por su incansable lucha en estos años de estudio.

A mi tutor de tesis Luis González por brindarme de su conocimiento, por ser la persona con la que se inició en este viaje, gracias por su constancia, por su sabiduría y paciencia.

Y a todas las personas que de una u otra forma me ofrecieron su acompañamiento en la realización de mi TESIS DE GRADO.

MIL GRACIAS A TODOS...

## ÍNDICE GENERAL

	Pág.
VEREDICTO	II
FRONTISPICIO	III
DEDICATORIA	IV
AGRADECIMIENTO	V
ÍNDICE DE GENERAL	VI
ÍNDICE DE CUADROS	X
ÍNDICE DE ANEXOS	XII
RESUMEN	XIII
ABSTRACT	IX

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>15</b>
---------------------------	-----------

### Capítulo 1 Planteamiento del Problema

1.1 EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	17
1.2 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	21
1.3 OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN .....	21
1.3.1 Objetivo General.....	21
1.3.2 Objetivos específicos .....	21
1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	22

### Capítulo 2 Marco Teórico

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	23
2.1.1 Definición del problema de investigación .....	23
2.1.2 Inserción del problema en una línea de investigación .....	24
2.1.2.1 La Investigación sobre la participación .....	24
2.1.2.2 Investigación de la participación en América Latina.....	27
2.1.2.3 Investigación de la participación en Venezuela .....	33

2.1.2.4 Investigación de la participación en el Zulia .....	36
2.2 BASES TEÓRICAS .....	38
2.2.1 Cambio social .....	38
2.2.1.1 Factores que influyen en el cambio social .....	42
2.2.2 Democracia .....	44
2.2.2.1 Democracia representativa .....	47
2.2.2.2 Democracia participativa .....	47
2.2.2.3 Relación Democracia Representativa/Democracia Participativa ...	49
2.2.3 Participación .....	50
2.2.3.1 Participación ciudadana.....	53
2.2.3.1.1. Tipos de participación ciudadana .....	59
2.2.3.1.1.1. Participación simple .....	59
2.2.3.1.1.2. Participación consultiva .....	61
2.2.3.1.1.3. Participación proyectiva .....	61
2.2.3.1.1.4. Metaparticipación .....	62
2.2.3.1.2. Modalidades de participación ciudadana .....	63
2.2.4 La participación ciudadana en Venezuela.....	65
2.2.4.1 Situación de la participación ciudadana en Venezuela .....	65
2.2.4.2 La participación como derecho .....	66
2.2.4.3 La participación como forma de gobierno .....	66
2.2.4.4 Instancias de participación .....	66
2.2.4.4.1 Formas de Participación en Venezuela .....	67



2.2.5 Venezuela: de la Democracia Representativa a la democracia participativa. Aspectos generales .....	69
<b>2.3 BASES LEGALES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN VENEZUELA</b>	<b>71</b>
2.3.1 La participación ciudadana en Venezuela: 1961-1999.....	71
2.3.1.1 La participación ciudadana en el campo económico: 1961-1999 ..	72
2.3.1.2 La participación ciudadana en cuanto a los derechos políticos: 1961-1999 .....	72
2.3.2 La participación ciudadana en otras leyes el desarrollo legislativo de la Constitución Nacional [1961], que estuvieron vigentes hasta 1999 .....	74
2.3.2.1 Participación ciudadana a nivel municipal desde 1988 .....	75
2.3.3 La participación ciudadana en Venezuela: 1999-2012.....	77
2.3.3.1 Derechos ciudadanos, participación y control en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999 .....	80
2.3.3.2 La gestión pública: formas de participación ciudadana .....	81
2.3.3.3 Las Comunidades organizadas .....	82
2.3.3.3.1 Ley Orgánica del Poder Popular 2010 .....	82
2.3.3.3.2 Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública 2002 ...	84
2.3.3.3.3 Ley Orgánica de los Consejos Comunales 2006 .....	86
2.3.3.4 Planificación y Participación Ciudadana en el ámbito municipal ...	88
2.3.3.4.1 Participación Ciudadana y la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública 2002 .....	88
2.3.3.5 El derecho ciudadano de acceso a la información .....	91
2.3.3.6 Las atribuciones de la Defensoría del Pueblo .....	93

### **Capítulo 3 Marco Metodológico**

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	95
3.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	97
3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA .....	99
3.3.1 Población.....	99
3.3.2 Muestra .....	100
3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	102
3.5 OPERACIONALIZACIÓN DE LA CATEGORÍA.....	105
3.5.1 Definición Conceptual.....	105
3.5.2 Definición operacional.....	105
3.5.3 Mapa de categorías .....	107
3.6 ESPACIO SOCIAL A SER ANALIZADO .....	109

### **Capítulo 4. Transcripción y Análisis de las entrevistas**

4.1 TRANSCRIPCIÓN DE LAS ENTREVISTAS .....	111
4.1.1 Eudo Díaz [E1] .....	111
4.1.2 Ender Valles [E2].....	117
4.1.3 Geólfido Parra [E3] .....	121
4.1.4 Sabrina Lauser [E4] .....	127
4.1.5 Ibon castillo [E5] .....	132
4.1.6 Luis Borja [E6] .....	137
4.2 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS .....	143
4.2.1 Rasgos de las dinámicas sociales de participación ciudadana de los pobladores de la Isla de San Carlos .....	143
4.2.1.2 Rasgos de las dinámicas sociales de participación ciudadana ...	143

4.2.1.2.1 Tipo de participación ciudadana .....	144
4.2.1.2.2 Modo de participación ciudadana .....	147
4.2.1.2.3 Niveles de la participación ciudadana.....	149
4.2.2 Factores ligados a la participación de los pobladores de la Isla de San Carlos .....	151
4.2.2.1 Factores relacionados con la interacción social que influyen en la participación ciudadana.....	152
4.2.2.2 Factores no relacionados con la interacción social que influyen en la participación ciudadana.....	154
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>157</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>168</b>

## INDICE DE CUADROS

CUADRO N° 1 Mapa de categorías .....	107
CUADRO N° 2 Continuación del Mapa de categorías .....	108

## INDICE DE ANEXOS

ANEXO A Ubicación geográfica de la isla de San Carlos.....	169
ANEXO B Autonomía del Municipio Insular Almirante Padilla .....	172

Almarza Morales Ysela Alejandra; **LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CAMBIO SOCIAL, ISLA DE SAN CARLOS, MUNICIPIO INSULAR ALMIRANTE PADILLA, ESTADO ZULIA (1990-2012)**. Trabajo especial de grado para optar por el título de Socióloga. La Universidad del Zulia, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Escuela de Sociólogo. Maracaibo, 2014.

## RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general describir cómo ha cambiado la participación ciudadana de los pobladores de la Isla de San Carlos [Municipio Insular Almirante Padilla Estado Zulia] y los cambios sociales generados durante en el período 1990-2012. Para ello se Identificaron los rasgos de las dinámicas sociales de participación ciudadana y los factores ligados a la participación de los pobladores. La investigación se planteó como descriptiva, el diseño de investigación fue de campo no experimental, transversal, se utilizó el muestreo no probabilísticos bola de nieve, para la recolección de la información se manejó la entrevista no estructurada. Los resultados evidenciaron que la participación ciudadana en la isla de San Carlos ha surgido de motivaciones devenidas por la necesidad o carencia de servicios públicos en la comunidad, de la preocupación por el progreso comunitario y los cambios en la participación ciudadana que se originaron en el periodo de estudio han sido el resultado de la movilización, generado por individuos que efectuaron la acción en grupo, cabe destacar, que el tipo de participación ciudadana que más se ha ejercido es de tipo simple, actualmente esto se encuentra en proceso de cambio ya que las personas están presentando mayor interés por formar parte de los consejos comunales. Se concluyó que la participación ciudadana de la comunidad presenta rasgos personalista e individualista.

Palabras claves: participación ciudadana, cambio social, pobladores, personas.

Almarza Morales Ysela Alejandra; **CITIZEN INVOLVEMENT AND SOCIAL CHANGE, ISLE OF SAN CARLOS, ISLAND MUNICIPALITY PADILLA, ZULIA STATE (1990-2012)**. Degree thesis for option to degree of Sociologist. The University of Zulia, Economics and Social Sciences Faculty, School of Sociology. Maracaibo, 2014.

## **ABSTRACT**

The research's main goal was describe the way how citizen involvement settlers from Isle of San Carlos [Padilla Island Municipality, Zulia State] has generated social change, during the period 1999-2012. To this were identified the social dynamics features of citizen involvement and related factors to settlers involvement. The research was posed descriptive, the research design was field non-experimental, transversal, non-probabilistic snow ball sample was used, and semi-structured interview were conducted for data harvest. The results showed citizen involvement in Isle of San Carlos arises from motivations caused from need or lack of public community services, concern of community progress and changes in citizen involvement became from mobilization, generated by individuals who made group action, should be noted that the main citizen involvement was simple type, actually this is changing because the people is gaining more interest to involve in the communal councils. It is concluded that citizen involvement of community has personal and individual features.

Keywords: citizen involvement, social change, settlers, people.

## INTRODUCCIÓN

El presente estudio se centrará en el análisis de la participación ciudadana, ya que esta ofrece la posibilidad para la incorporación de la sociedad civil a la gestión programas públicos. La participación ciudadana representa la defensa de los derechos humanos, frente al Estado, ante posibles abusos provenientes de parte de entidades de la propia esfera de la sociedad.

El análisis sobre participativa ciudadana y la búsqueda de su consecución plena por parte de la población, ha sido el objeto de estudio de diferentes corrientes intelectuales. No se trata de conceptos que se agoten en la esfera política; sino, que su significado alcanza a la dimensión social, económica, cultural y, a la interlocución directa entre las estructuras formales de la sociedad y todas las otras formas que se manifiestan legítimamente en el sistema sociopolítico.

El objetivo de esta investigación, es describir cómo ha cambiado la participación ciudadana de los pobladores de la Isla de San Carlos [Municipio Insular Almirante Padilla Estado Zulia] y los cambios sociales generados durante en el período 1990-2012, se toma como punto de interés la participación ciudadana debido a sus peculiares características histórica en el nuevo proyecto de país que emplaza a la ciudadanía y a toda la estructura de la sociedad venezolana hacia la consecución del desarrollo humano, este escenario es visto como el proceso emergente que sustituye el modelo de representación partidos-ciudadanía, clientelar-corporativa que condicionaba el ser, el hacer y el quehacer de la vida de cada sujeto social.

Hoy el nuevo escenario resitúa el papel de la sociedad civil y el del sistema político visto como una categoría de múltiples dimensiones donde confluyen un conjunto de interacciones que permiten a una autoridad constituida, establecer valores para el conjunto de la sociedad. A su vez, debe estar abierto a las demandas, iniciativas y requerimientos que emerjan del entramado de relaciones de la sociedad civil, significando esto para ciudadanía y las instancias formales el establecimiento de un sistema institucional. Además, esta categoría sugiere atender los mecanismos de retroalimentación y el funcionamiento del sistema, así como anticipar mecanismos de contingencia y de prevención.



Por su estructura, el trabajo se organiza en los capítulos siguientes: Capítulo I: Planteamiento del Problema, que contiene la definición del Problema, los objetivos de la investigación, la justificación y la delimitación de la investigación.

Capítulo II: Marco Teórico, que hace referencia a los antecedentes de la investigación, las bases teóricas, bases legales.

Capítulo III: Marco Metodológico, donde se hace referencia al tipo y diseño de investigación, la población y muestra del estudio, la técnica e instrumento para obtener los datos.

Además, el Capítulo IV, transcripción y análisis de las entrevistas. Finalmente se presentan las conclusiones, y los anexos, este último se realizó para que el lector ubicara de forma visual el universo de estudio.

# Capítulo 1

## Planteamiento del Problema

### 1.1 EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Las sociedades no se mantienen inmutables en el tiempo. Todas las comunidades se transforman. El cambio social constituye un objeto de estudio complejo que exige establecer relaciones entre los ámbitos sociales más importantes. En un proceso de cambio, las estructuras de la sociedad se transforman, se construyen y reconstruyen en respuesta a las transformaciones sociales, económicas y culturales, reconfigurándose así las relaciones en la comunidad. Las causas pueden ser tan diversas como las consecuencias de este proceso.

Ruibal (2000), señala que en el siglo XXI se está viviendo un cambio en la esfera pública y -más concretamente- de la política. Lo que ha generado interés en los científicos sociales de estudiar si los partidos políticos y los gobiernos siguen representando las inquietudes y la voluntad de los ciudadanos. En los últimos años, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales en América Latina han venido adquiriendo un protagonismo que en años anteriores no habían tenido. Por ello, son ahora referentes de la democracia.

A lo largo de los años noventa comienzan a ejecutarse ciertas reformas en los Estados de Latinoamérica que se destinaron a una ampliación de lo público, lo que otorga a la sociedad herramientas con las cuales ejercen acciones propias de la democracia participativa. Dichas herramientas se institucionalizan en mayor o menor grado en la figura de la iniciativa popular, los referendos, la revocatoria de mandato y las consultas. Según Cunill (1991) las reformas recurrentes se orientan a la introducción de las figuras de la iniciativa popular en la formación de las leyes y del referéndum en el nivel nacional, concebidos como derechos políticos de participación ciudadana.

La participación se ha enmarcado en un proceso de cambio ya que los actores sociales se han venido integrando para ayudar a construir una sociedad democrática. Se podría hacer referencia a una revaloración de la sociedad civil, ha cambiado la relación entre la ciudadanía y el Estado, dado que se ha llegado a un acuerdo tácito de

pensar que las decisiones políticas serán más eficientes si se cuenta con el apoyo de los beneficiarios.

En Venezuela, el proceso de inclusión ciudadana se ha dado de forma desligada y en contracorriente del resto de América Latina. Venezuela –entre 1950 y 1995- fue un caso extraño en el continente en no pocos aspectos. En primer lugar, el país fue reconocido como un país rico en un contexto de pobreza generalizada en la región. El petróleo le alejó de los problemas del resto de los países latinoamericanos. Asimismo, en Venezuela había funcionado un sistema político democrático y estable, dos características muy ajenas a la mayoría de los países vecinos. Es a partir de la década de 1980 -con la explosión de la crisis económica, política y social, y con la implantación de políticas económicas neoliberales- cuando se comenzó a hablar de la necesidad de tomar en cuenta a la ciudadanía en la toma de decisiones (Ramos, 1995).

Desde finales de la década de 1970, la repercusión de la acción colectiva vecinal en Venezuela fue en aumento; hasta ese momento sólo se dejaba ver como una cuestión exclusivamente local. Es a partir de 1979 cuando las asociaciones de vecinos toman un punto de inflexión en la acción de los grupos vecinales por cuanto son reconocidas legalmente. Así, comenzaron a hacerse públicas las propuestas de reforma del aparato legal, creándose de forma masiva asociaciones de vecinos. Se produce un importante paso para la acción colectiva, con la realización de las segundas elecciones municipales según lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Municipal de 1988, normalizándose así la intervención de órganos de poder local (Ramos, 1995).

Pero no es hasta 1999 cuando Venezuela comienza a experimentar cambios significativos en cuanto a la participación de los ciudadanos en lo público. Esto se debe –en parte- a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de ese mismo año así como el desarrollo posterior de todo un marco jurídico al respecto<sup>1</sup>. Éste se ha enmarcado dentro de una relación Estado-Sociedad organizada

---

<sup>1</sup> Asamblea Nacional de la República Bolivariana De Venezuela (2002): “Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública”. Gaceta Oficial, n°. 37643. Caracas. Asamblea Nacional de la República Bolivariana De Venezuela (2006). Ley de los Consejo Comunales. Caracas. Asamblea Nacional (2010). Ley del Consejo Federal de Gobierno. Caracas. Congreso de la República de Venezuela (1989): Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público. Caracas. Congreso de la República de Venezuela (1989): Ley Orgánica del Régimen Municipal. Gaceta 4109. Caracas. Presidencia de la República de Venezuela (1990): Reglamento n°.1 de la Ley Orgánica del Régimen Municipal, sobre la Participación de la Comunidad. Decreto 1297. Gaceta 5398. Caracas.

orientada bajo los principios de democracia, responsabilidad social, inclusión, ética, protagonismo y pluralismo político<sup>2</sup>.

Según Omaña (2008), la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999, estableció cambios fundamentales en el sistema político al transformar el modelo democrático de representación a uno de participación<sup>3</sup>. Este cambio tenía como objetivo ampliar la inclusión de todos los sectores en la toma de decisiones. La necesidad de transformación del sistema político se justificaba en el rápido deterioro que la democracia representativa había sufrido hacia finales del siglo XX, debido principalmente a que los partidos políticos tradicionales coparon las instancias de gobierno de tal forma que no existía una representación de la ciudadanía sino una exclusión de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones desde el nivel local hasta el nacional. Los cambios constitucionales buscaban convertirse así en un correctivo para debilitar el clientelismo, la corrupción y el deterioro del sistema de partidos en Venezuela. Esta situación - conjuntamente con la crisis económica prolongada- había causado un debilitamiento en el modelo de democracia representativa de Venezuela.

Esta ruptura del sistema de representación no se quedó sólo a nivel nacional, también se observa a nivel de localidades.

En la Isla de San Carlos, Municipio Insular Almirante Padilla del Estado Zulia, es posible precisar manifestaciones públicas de inconformidad relativa al modelo democrático de representación. En principio, los habitantes exigían una gestión más democrática y eficiente que -tomando como herramienta la participación ciudadana-

---

<sup>2</sup> La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999, en su Artículo 2, establece: *“Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de derecho y de justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político.”*

<sup>3</sup> Al redactarse el texto constitucional de 1999, se planteó el desarrollo de una democracia participativa. Para ello, se ampliaron los principios fundamentales establecidos en la Constitución de la República de Venezuela de 1961. En la Constitución Nacional de 1961, se señalaban los rasgos que identificaban al Estado venezolano en dos artículos: “[Artículo 2] *La República de Venezuela es un Estado federal, en los términos consagrados por esta Constitución*”; [Artículo 3] *El gobierno de la República de Venezuela es y será siempre democrático, representativo, responsable y alternativo.*” En el texto constitucional de 1999, se puede leer en el Artículo 6: *“El gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las entidades políticas que la componen es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandato revocable.”*

disminuiría el control de los partidos políticos y la representación elegida.<sup>4</sup> Sin embargo, no hay evidencia empírica que permita ver cómo se ha dado el desarrollo del modelo de participación en la Isla.

En Isla de San Carlos se han presentado organizaciones populares que buscan la participación de los ciudadanos [Asociaciones de Vecinos, Juntas de parroquiales]. A partir del 2006, con la nueva normativa jurídica<sup>5</sup>, han surgido nuevas organizaciones en la comunidad denominada Consejos Comunales con los cuales la población ha podido actuar para formular, ejecutar, evaluar y controlar los proyectos que guíen al desarrollo y modernización de la comunidad. Cabría preguntarse si esta participación ciudadana ha sido clave para generar cambios estructurales y organizativos en la entidad.

El estudio de la participación ciudadana y sus cambios es de suma importancia, ya que éste permitirá analizar el tipo de participación que han tenido los pobladores de la Isla de San Carlos<sup>6</sup>, Municipio Insular Almirante Padilla del Estado Zulia<sup>7</sup>, en el

---

<sup>4</sup> En 1991, se hizo pública la siguiente declaración: “... al parecer la Isla de San Carlos no tiene dolientes entre quienes tienen la responsabilidad de proporcionar adecuados servicios a esta encantada península... apenas ocho días de haber realizado una protesta cívica en demanda de adecuados servicios públicos, hoy esta comunidad tiene que estar consumiendo agua salada...”; al respecto, ver Leidy Báez, (1991), “Apartadas del desarrollo islas del Municipio Insular Padilla”, **Panorama**, Maracaibo, 2 de septiembre, p. 2-7. En la crónica histórica de Pereira Parra, éste señala “... los habitantes de la Isla de San Carlos han podido librarse del control que ejercían lo partidos políticos en su organizaciones desde el momento en el que libraron una incansable lucha por lograr la autonomía municipal” (2002: 15).

<sup>5</sup> Asamblea Nacional de la República Bolivariana De Venezuela (2006). “Ley de los Consejos Comunales”. Caracas, Asamblea Nacional de la República Bolivariana De Venezuela.

<sup>6</sup> Territorio que forma parte actualmente –junto con otras islas- de la Parroquia Monagas del Municipio Insular Almirante Padilla del Estado Zulia. Situada en la entrada del Lago de Maracaibo, tiene una superficie de 12.507 hectáreas. Su clima es árido. La mayor parte de su superficie está cubierta de vegetación xerófila, con la excepción de la parte Sur que está cubierta de manglares. Durante el período colonial, se construyó un castillo que fue parte fundamental del sistema defensivo contra la piratería. Éste fue parte fundamental de los sucesos de la batalla naval del Lago de Maracaibo [1823] y de la resistencia contra el bloqueo naval de las potencias extranjeras [1903]. Se le utilizó durante mucho tiempo como prisión militar y como Capitanía del Puerto de Maracaibo. Territorio insular nacional, la Isla de San Carlos fue incorporada el 7 de julio de 1890 al territorio estatal zuliano -junto a la vecina Isla de Toas- por el Decreto Presidencial de Raimundo Andueza Palacios (Hernández y Parra, 1999, Tomo I: 1188). Valga aclarar que la «Isla de San Carlos» es –en realidad- una península. Sin embargo, el uso corriente de este nombre ha llevado a la arraigada y generalizada creencia que es una ínsula. Para evitar cualquier confusión, se mantendrá en el presente trabajo ese uso generalizado.

<sup>7</sup> Unidad política territorial del Estado Zulia, creada como municipio autónomo en 1989 después de haber formado parte del antiguo Distrito Mara. Está conformado por Tierra Firme [San Carlos] y un archipiélago lacustre de islas [Toas, Zapara, Pescadores, Pájaros, Pedro Colina, San Bernado] e islotes [Maraca, Bajo, El Frío, Los Bajos, Los Gusanos, Zaparita, Juan Zenón y Camargo]. Situado en la entrada del Lago de Maracaibo, tiene una superficie de 139 kilómetros cuadrados. Está conformado por dos parroquias: Isla de Toas, con sede en El Toro; y Monagas, con sede en Isla de San Carlos. La capital municipal es El Toro. La actividad económica fundamental en el Municipio Insular Padilla es

período 1990-2012,. De esta manera se podrá identificar si la participación de los habitantes ha influido en las transformaciones socioculturales de la entidad.

## **1.2 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

Teóricamente, la investigación estará enmarcada dentro del estudio del cambio de la participación ciudadana. Se abordó la participación ciudadana de los pobladores de la isla de San Carlos, y los cambios producidos por la participación ciudadana como mecanismo de transformación social por el cual la comunidad ha reconfigurado sus estructuras sociales y su intervención en la gestión pública para lograr mejoras en la calidad de vida.

La investigación fue desarrollada en la Isla de San Carlos, Municipio Insular Almirante Padilla Estado Zulia, la misma fue elaborada entre marzo de 2013 y junio de 2014.

## **1.3 OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN**

### **1.3.1 Objetivo General**

- Describir cómo ha cambiado la participación ciudadana de los pobladores de la Isla de San Carlos [Municipio Insular Almirante Padilla Estado Zulia] y los cambios sociales generados durante en el período 1990-2012.

### **1.3.2 Objetivos específicos**

- Identificar los rasgos de las dinámicas sociales de participación ciudadana de los pobladores de la Isla de San Carlos [Municipio Insular Almirante Padilla, Estado Zulia] durante el período 1990-2012.
- Identificar los factores ligados a la participación de los pobladores de la Isla de San Carlos [Municipio Insular Almirante Padilla, Estado Zulia] durante el período 1990-2012

---

fundamentalmente la pesca, aunque ha desarrollado una importante actividad turística y de explotación minera [piedra caliza de Isla de Toas] [Hernández y Parra, 1999, Tomo II: 1512]. Para el año 2011 el municipio contaba con una población aproximada de 7.820, esto según los resultados arrojados por el censo nacional de población en el 2011.

#### **1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

La siguiente investigación se justificó desde dos perspectivas: su implicación práctica y teórica. La implicación práctica de esta investigación, se derivó de la estimación del aporte que pudiesen tener los resultados obtenidos del estudio, ya que con la misma se podrá identificar el proceso por el cual una comunidad ha venido cambiando su dinámica social, y se ofrecerá una idea de la situación actual. Se toma como punto de interés la participación ciudadana debido a sus peculiares características histórica en el nuevo proyecto de país que emplaza a la ciudadanía y a toda la estructura de la sociedad venezolana hacia la consecución del desarrollo humano, este escenario es visto como el proceso emergente que contraria el proceso de sustitución de la representación.

Dentro de la implicación teórica, la investigación puede constituir en un elemento de consulta para otros investigadores interesados en analizar, ampliar o complementar la categoría objeto de estudio, con la finalidad de conocer el cambio en la participación ciudadana de los pobladores de la Isla de San Carlos entre 1990 y 2012. Cabe destacar que en cuanto a la implicación teórica, han sido muy pocos los estudios realizados en esta comunidad, todo lo que en el presente estudio sea señalado podrá ser utilizado como base de información para dar a conocer las transformación sociales y culturales que la participación de los ciudadanos ha logrado en dicha comunidad. Los resultados de la investigación permitirán obtener un enfoque más amplio en la búsqueda de un mayor nivel de percepción acerca del tema [participación ciudadana y cambio social].

# Capítulo 2

## Marco Teórico

### 2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

#### 2.1.1 Definición del problema de investigación

La idea de participación ciudadana en asuntos públicos no es una idea nueva; se puede decir que su origen se remonta al contexto de la democracia ateniense de la Grecia clásica. Ya que es en este contexto donde democracia participativa tiene su origen histórico primigenio y remoto en la democracia directa ateniense. Fue en Atenas -en los tiempos de Pericles- donde surge la idea del gobierno de los ciudadanos por los propios ciudadanos. La comunidad política reunida en la asamblea decidía sobre las diversas cuestiones que componían la vida de una ciudad y tomaba las decisiones mediante el sistema de voto individual y triunfo de la mayoría. Estos sistemas eran participativo pero excluyentes, ya que si bien por una parte incorporaban la participación directa de los ciudadanos. Por otra parte restringían la ciudadanía a un número limitado de individuos, dejando fuera a las mujeres, los esclavos y los extranjeros.

Por otra parte cabe destacar que la democracia participativa es en la actualidad uno de los más destacados campos de desarrollo de la administración pública, el derecho, la ciencia política y la sociología. El auge por el estudio de la participación se remota a las décadas de 1960 y 1970. Es en este momento cuando se incrementa la atención por el involucramiento del ciudadano en la toma de decisiones, el cual ha ido creciendo en la medida que planificadores y administradores tienen más capacidad de decisión, cosa que coincide con un aumento de la conciencia de los ciudadanos sobre su papel como sujetos del desarrollo.

El énfasis de la participación de los ciudadanos en la política social aparece en los años setenta, en el contexto de las democracias liberales. Su aparición está vinculada a la crisis de representatividad, como alternativa ante la necesidad de democratizar estos sistemas políticos y las burocracias asociadas a ellos. También se



encuentra su fundamento en décadas posteriores ligada a la crisis de eficacia del Estado de bienestar.

Inicialmente, la participación fue entendida como un mecanismo de colaboración de las entidades sociales con la administración para lograr la optimización de los recursos y la información. Posteriormente, como un instrumento para lograr la inclusión de los ciudadanos en la producción, en la gestión e incluso en la financiación de determinados servicios. En la década de los ochenta proliferaron las recomendaciones desde multitud de organismos internacionales dirigidas hacia la descentralización y aumento de los niveles de participación de los ciudadanos en los servicios públicos para responder a los déficit del Estado; en este sentido y desde entonces será un requisito metodológico para el desarrollo de la mayoría de los programas impulsados por agencias públicas.

## **2.1.2 Inserción del problema en una línea de investigación**

### **2.1.2.1 La Investigación sobre la participación**

La participación es un área relevante para muchas disciplinas académicas, pero sobre todo para las ciencias sociales y humanas; como tal, la participación se estudia, investiga y aplica a nivel teórico, metodológico y práctico, con el objetivo de producir conocimientos, desarrollar procedimientos que optimicen su implementación y beneficios.

Como se dijo anteriormente el auge por la participación para la década de 1970, es relacionado al aumento del involucramiento ciudadano en la planificación pública. Según los análisis realizados por Sánchez (2000), es en la década de los 1960 y de 1970, el momento en el cual la participación es vistas y estudiada como una respuesta ciudadana al problema que presenta la planificación urbana. Existen antecedentes de autores que han estudiado la participación, los cuales varían en definiciones, características y causas por las cuales los individuos se agrupan, tal es el caso de los que han considerado los movimientos de independencia y la revolución, y en épocas más recientes, en el caso Venezolano como sería la participación ciudadana espontánea y comprometida en el desarrollo social del país.

En el caso de Mancur Olson<sup>8</sup> en 1965, presentó su libro titulado ***la lógica de acción colectiva: bienes públicos y la teoría de grupos***, en la cual se planteó como problema la participación en una acción colectiva para defender intereses comunes. El autor estudio los procesos colectivos que presentaban un grado de intencionalidad manifiesta, y los modos de acción social organizada y racional. Olson postulaba al respecto de la participación que los individuos racionales, interesados en sí mismos no actúan para lograr los intereses comunes o grupales, una persona solo se integra a un grupo si existe algún incentivo individual, debido a que esto estimularía a una persona racional de un grupo latente a actuar con un espíritu grupal; es decir, que sólo un beneficio reservado estrictamente a miembros de un grupo motivaría a alguien a unirse y contribuir al grupo (citado por Jordana 2007).

Olson ofrece evidencia matemática de sus enunciados junto con una descripción del problema del free-rider o gorrón, el cual es un término propuesto por Olson para referirse al dilema que se le plantea a todo actor racional cuando tiene la oportunidad de participar en alguna acción colectiva de la cual se beneficiara se sume o no a ella. El autor también planteo que existen dos factores que inhiben claramente la participación de individuos racionales en acciones colectivas: 1) El tamaño del grupo y, por tanto, la importancia relativa de la aportación individual a la acción: en grupos grandes, el impulso a actuar colectivamente será menor porque la aportación individual probablemente variará muy poco el resultado final. 2) La certeza de que si la acción tiene éxito, uno se verá favorecido por el resultado aunque no haya participado en esa acción, esto es, la certeza de que la acción se realiza para conseguir un bien público.

Por su parte Harold C. Edelston y Ferner K. Kolodner<sup>9</sup> (1968), en su obra titulada ***¿Are the poor capable of planning for themselves?*** Los autores realizaron una revisión de diferentes estudios sobre participación, donde se reveló que la participación se puede calificar como: a) la emisión de opiniones a encuestadores que pretenden

---

<sup>8</sup> Mancur Olson destacado economista y sociólogo estadounidense, Realizó importantes contribuciones a los estudios de economía política en temas como las funciones de la propiedad privada, los impuestos, los bienes públicos, las acciones colectivas y el desarrollo económico.

<sup>9</sup> Sobre Harold C. Edelston no se han logrado precisar información profesional. Sin embargo, se han logrado precisar estudios sociales sobre comunidad desarrollados por este investigador hacia 1943. Ferner K. Kolodner fue miembro de la Comisión de Planificación Comunitaria en la Oficina del Comisionado de Seguridad Social de la ciudad de Baltimore. Ella tuvo vasta experiencia en organización comunitaria y en programas de acción en planificación local de localidades.

conocer la percepción de las personas sobre sus necesidades, aunque no tengan injerencia en los programas y soluciones desarrolladas por los planificadores para satisfacerlas; b) el conocimiento y derecho de los usuarios a aprobar o no las opciones presentadas por los expertos, aun cuando las objeciones no impliquen la reformulación total de la alternativa cuestionada, y c) la aceptación de proyectos urbanos por parte de los planificadores bajo condiciones de presión de los líderes de un grupo o comunidad, en cuyo caso la solución más que expresar las necesidades de los usuarios mediante un proceso de coparticipación, es el resultado de la intimidación ejercida por un colectivo o por sus dirigentes (citado por Sánchez, 2000).

Por su parte Joseph Zimmerman<sup>10</sup> (1992), en su obra titulada ***Democracia participativa, el surgimiento del populismo***, realizó un estudio de caso enfocado en la ciudad de Nueva York, mediante el cual analizo y detecto argumentos en contra y a favor de los diversos instrumentos de participación ciudadana que se emplean en ese lugar; estudio la participación ciudadana desde las formas principales que adopta los Estados Unidos en la toma de decisiones directa; la asamblea popular de Nueva Inglaterra, el referéndum, la iniciativa, la convocatoria, las juntas directivas de las escuelas comunitarias y los directivos comunales de la ciudad de Nueva York. El autor hace una descripción de cuatro temas: impacto de la acción cívica directa sobre el gobierno representativo, la importancia del gobierno abierto y la disponibilidad de información adecuada y completa para los ciudadanos, la necesidad de normas éticas y de un mecanismo para proporcionar consejos sobre asuntos éticos a los funcionarios públicos electos y nombrados, y la necesidad de un amplio margen de autoridad discrecional local por parte del Estado.

Como aporte importante de Zimmerman (1992), para esta investigación, se utiliza las bases teóricas desarrolladas sobre los tipos de participación ciudadana, ya que el citado autor, indica que los tipos de participación ciudadana son formas pasivas o activas; haciendo referencia a las formas de participación pasiva como la labor de los servidores públicos para informar a los ciudadanos de los problemas y de los planes

---

<sup>10</sup> Joseph Zimmerman profesor de ciencias políticas en la Universidad del Estado de Nueva York Albany, con especialización en Gobierno Federalismo, Estatal y Local del Departamento de Ciencias Políticas. Autor de numerosos libros y artículos en revistas relacionadas con el federalismo [relaciones de estado nacional, las relaciones nacionales-locales, las relaciones interestatales y las relaciones estado-locales], los gobiernos estatales y locales, sistemas electorales, y la administración pública. Se ha desempeñado como consultor del Gobierno de los Estados Unidos, los gobiernos estatales y los gobiernos locales.

para resolverlo, y por su parte, que las formas activas varían desde la asamblea popular abierta hasta la iniciativa distrital y la reunión de protesta, es decir, en esta forma se incluyen los instrumentos que hacen posible que las personas se involucre en los asuntos públicos. Es por esto que en cuanto a definir los tipos de participación ciudadana se utilizaran los aportes del autor.

#### 2.1.2.2 Investigación de la participación en América Latina

En América Latina, también se ha desarrollado diversos esfuerzos de investigación sobre la participación. En este sentido, se puede señalar el esfuerzo de algunos investigadores individuales. Como ejemplos, se resalta en este trabajo las contribuciones de realizadas por Giuletta Fadda Cori, Nuria Cunill y Marta Harnecker.

Giuletta Fadda Cori<sup>11</sup> (1990), se ha dedicado ampliamente a realizar investigación en áreas como habitabilidad, medio ambiente urbano, desarrollo urbano sustentable y participación. En cuanto a la participación, la autora en su obra ***La Participación Como Encuentro: Discurso Político y Praxis Urbana***, se dedicó a la búsqueda de una nueva alternativa de desarrollo, y a indagar sobre los nuevos retos que plantea la democracia. En este libro, la autora presenta la participación como un problema de alto interés investigativo, esto debido a que según ella a nivel conceptual, la participación, presenta un alto grado de ambigüedad. A nivel político, aparece como una promesa democratizadora, cuya interpretación ayudaría a comprender las políticas de gobierno y a explicarlas. Y a nivel de la práctica desde las comunidades, la participación se manifiesta como un proceso social en pleno desarrollo, necesario de analizar más allá de lo meramente descriptivo.

Fadda (1990), se plantea una serie de objetivos en los cuales se destaca, definir conceptualmente la participación, y también la articulación de la misma con los procesos de desarrollo y con el Estado. También analizar cómo se ha concebido la participación en el discurso político de los partidos entre 1973 y 1983. Y por último estudiar la participación urbana en Caracas, esto en busca de explicar un proceso en

---

<sup>11</sup> Giuletta Fadda Cori, Doctora en Estudios del Desarrollo, se ha desempeñado principalmente en las áreas de docencia e investigación en el campo del urbanismo, más específicamente en los temas de calidad de vida en el medio ambiente urbano, vivienda y hábitat, participación ciudadana, y desarrollo urbano sustentable.

base a las categorías teóricas utilizadas por la autora. En sus conclusiones señala que para que exista un mayor grado de participación, se debe disminuir la brecha entre sociedad política y sociedad civil, ya que de esta forma se lograra una mayor disposición «desde abajo» [sociedad civil], para desarrollar nuevos proyectos y programas.

Por otro lado, Nuria Cunill<sup>12</sup> (1991), en su obra ***Participación ciudadana, dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos***, en la cual realiza una presentación del discurso teórico de la participación ciudadana apoyándose en los numerosos estudios políticos, sociológicos, en la legislación y los planes de desarrollo de los países analizados. En su libro destaca que la participación ciudadana tiene una doble dimensión, social y política, esta se diferencia del concepto de participación popular, ya que en este caso, el sujeto es el trabajador y no el ciudadano, aunque no se pueden establecer diferencias claras con los fenómenos de participación social o popular y eventualmente comunitaria. El enfoque es, entonces, restringido a la relación del Estado con ciertos segmentos de la sociedad civil. Distingue como modalidades de participación las que se dan en el plano político, en la gestión, en la asesoría, en la resolución, en la fiscalización y en la ejecución de programas y proyectos. Otras clasificaciones mencionadas en la obra distinguen la participación directa e indirecta.

La autora finaliza su obra señalando que en el extremo, la participación no sólo puede reproducir diferencias sociales, sino que al hacerlo puede favorecer un funcionamiento aún más clientelístico de la burocracia. No hay que olvidar que también la administración participativa puede constituir un mecanismo para mantener y reproducir las estructuras de privilegio en vez de promover la participación social. Cabe destacar que los planteamientos de Nuria Cunill, han sido ampliamente utilizados, ya

---

<sup>12</sup> Nuria Cunill Doctora en Ciencias Sociales y Licenciada en Ciencias Políticas y Administrativas. Fue funcionaria internacional por más de veinte años en el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo [CLAD]. Es una investigadora de vasta y destacada trayectoria profesional, académica docente y científica que ha desarrollado un amplio abordaje sistemático, riguroso y sustentado para pasar de la discusión "precientífica" predominante a espacios de análisis más consistentes y productivos. Ha desarrollado una experticia en la democratización de las relaciones estado-sociedad, así como en la concepción y dirección de sistemas de información y publicaciones científicas en temas de gestión y políticas públicas. En el primer campo ha contribuido a desarrollar una nueva línea de pensamiento que ha divulgado en una extensa obra escrita y en múltiples conferencias y cursos de postgrado dictados en distintos países. Los sistemas de información que ha dirigido han servido de modelo para su réplica en diversos lugares.

que esta plantea la definición sobre participación en sus diferentes modalidades siendo estas, participación política, comunitaria, social y ciudadana, también presenta las diferencias entre una y otra, y los diferentes ámbitos de aplicación.

Por su parte Marta Harnecker<sup>13</sup> (2005), ha realizado varios estudios relacionados a la participación popular, entre estos se puede mencionar su obra ***Haciendo un camino al andar. Experiencia de ocho gobiernos locales de América Latina***, la autora señala que este libro fue escrito con el fin de describir la época de desorientación de varios gobiernos locales de América Latina [Brasil, Venezuela, Uruguay], de despolitización y crisis de militancia; de marginación creciente de amplios sectores de la población, buscan superar un estilo de gobierno profundamente antidemocrático, populista, con una enorme concentración de poder en pocas manos, que ignora a la gran mayoría de la población y decide por ella poniendo en práctica un gobierno en que la gente juegue un papel protagónico, y que, con su práctica cotidiana, están haciendo camino al andar.

El fin de esta obra, se podría decir que fue conocer cómo fueron recorriendo el camino, los desafíos a los que se enfrentaron estos gobiernos y cómo los fueron resolviendo, es lo que le interesaba a la autora al realizar las entrevista a los alcaldes, dirigentes, y funcionarios del aparato estatal municipal; dirigentes políticos y de los movimientos sociales de la localidad; miembros de los órganos representativos y ciudadanos.

La investigación sobre participación se ha desarrollado también de manera institucional. Esto implica centros e institutos de investigación dedicados al estudio de la participación. Se resalta así a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Centro de Estudios de la Participación Ciudadana de la Universidad Monteávila y la Corporación Participa.

---

<sup>13</sup> Marta Harnecker Psicóloga, escritora y periodista chilena residente en Cuba. Es una de las principales investigadoras y divulgadoras de las experiencias de transformación social en América Latina. Esta autora tiene una amplia experiencia en investigación, escribe libros sobre las experiencias guerrilleras de Centro América y Colombia y sobre la izquierda legal en América Latina. Su libro *Haciendo Camino al Andar* ganó en 2006 el Premio Nacional del Libro Venezolano. Uno de sus libros más importantes es: *Haciendo posible lo imposible: La izquierda en el umbral del Siglo XXI* (1999), cuenta con ediciones en varios países de habla hispana y traducciones al francés, italiano, portugués y griego. Actualmente vive en Venezuela, es asesora de varias instituciones, entre ellas el Centro Internacional Miranda.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]<sup>14</sup>, se ha dedicado ampliamente a realiza investigaciones y publicar estudios, relacionados con la participación ciudadana; la especial preocupación de la CEPAL por el problema de la participación está relacionada al tema de las gestión pública en los Estados, la participación ha adquirido nuevas propuestas de parte de la CEPAL, dándole un carácter de tema ineludible de la dinámica de transformación, planteándola como un elemento clave para alcanzar una sociedad más equitativa, haciendo referencia a una nueva relación Estado-sociedad. Para combatir la exclusión social, la CEPAL propone, entre otras medidas, la ampliación de oportunidades de la participación e incorporación de grupos que han estado al margen de las dinámicas de crecimiento y desarrollo social.

El Banco Interamericano de Desarrollo [BID]<sup>15</sup>, ha desarrollado una serie de programas y cursos en los cuales se busca fortalecer procesos y mecanismos de gestión de la democracia y la gobernabilidad en América Latina y el Caribe. El BID ha aportado a la expansión de tendencia participativa mediante la realización de programas de capacitación y adiestramiento e incluso el financiamiento de proyectos de desarrollo local que implican la cogestión de entidades oficiales y privadas.

El BID presento un documento en mayo del 2004, donde se señalaron estrategias para promover la participación ciudadana en las actividades del BID, este documento tuvo como propósito establecer los criterios y lineamientos generales, así como los ámbitos de acción, que permitirían expandir, fortalecer y sistematizar la participación ciudadana en las actividades del Banco. Se trataba de pasar de las experiencias acumuladas al establecimiento de procedimientos que consideren sistemáticamente la incorporación de la participación ciudadana en las actividades operacionales de la institución, este documento tuvo carácter de estrategia corporativa

---

<sup>14</sup> La Comisión Económica para América Latina [CEPAL], es una de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas y su sede está en Santiago de Chile. Se fundó para contribuir al desarrollo económico de América Latina, coordinar las acciones encaminadas a su promoción y reforzar las relaciones económicas de los países entre sí y con las demás naciones del mundo. Posteriormente, su labor se amplió a los países del Caribe y se incorporó el objetivo de promover el desarrollo social. Sitio web: <<http://www.eclac.cl/cgi-bin/getprod.asp?xml=/noticias/paginas/3/43023/P43023.xml&xsl=/tpl/p18fst.xml&base=/tpl/top-bottom.xsl>> Consultado: 17/11/2013.

<sup>15</sup> Banco interamericano de Desarrollo fue fundado en 1959. Entre otras labores, apoyan los esfuerzos de América Latina y el Caribe para reducir la pobreza y la desigualdad. Sitio Web: <<http://www.iadb.org/es/banco-interamericano-de-desarrollo,2837.html>> Consultado: 17/11/2013.

pues estuvo referida a los procedimientos de la institución para incorporar la participación ciudadana en sus actividades operacionales.

Por otro lado el BID ha estado impartiendo un curso de participación ciudadana en la gestión pública, con el fin de fortalecer a las personas que participen para proveer una definición operativa de la noción de participación ciudadana que permita encuadrar los procesos de involucramiento de la ciudadanía en el centro del proceso de implementación de las políticas públicas, que puedan identificar y problematizar los diversos parámetros o ejes de análisis a tener en cuenta a la hora de proponer y gestionar la participación ciudadana en el marco de las políticas públicas, que identifiquen y caractericen diferentes escenarios de participación a fin de dar cuenta de algunas de las claves que explican el éxito o el fracaso de las experiencias de participación ciudadana desarrolladas en el marco de programas públicos implementados en la región, y por último que analicen los diferentes tipos de capital social que las experiencias de participación ciudadana pueden [o no] promover.

El Centro de Estudios para la Participación Ciudadana de la Universidad Monteávila, se han dedicado a construir un espacio académico dedicado a la formación, investigación y promoción del derecho a la participación ciudadana y la gobernabilidad en un proceso de construcción de ciudadanía. Promueve una educación integral, humanística, respetuosa de la libertad y del pluralismo ideológico, en procura de un ciudadano que se constituya en hacedor y ejecutor de un proceso formativo/educativo, basado en valores y con el objetivo de gestionar el desarrollo y el bien común. Uno de los objetivos fundamentales de esta institución es realizar investigaciones que contribuyan a generar innovación, nuevos conocimientos y herramientas, tanto en el ámbito de la participación ciudadana como en la construcción de ciudadanía. El Centro de Estudio para la Participación Ciudadana está dirigido a los ciudadanos y ciudadanas con interés en la formación teóricopráctica en tema vinculados a la participación ciudadana, construcción de ciudadanía, liderazgo, gestión pública y gobernabilidad. En este sentido, sus acciones van orientadas principalmente a; Líderes sociales, comunitarios, actores políticos, funcionarios públicos y académicos<sup>16</sup>.

---

<sup>16</sup> Centro de Estudios para la participación ciudadana de la Universidad Monteávila. Sitio Web: <[http://www.uma.edu.ve/interna/173/0/centro\\_de\\_estudios\\_para\\_la\\_participacion\\_ciudadana](http://www.uma.edu.ve/interna/173/0/centro_de_estudios_para_la_participacion_ciudadana)> Consultado: 13/11/2013.



La Corporación Participa<sup>17</sup>, se ha dedicado a trabajar desde 1988, en Chile a nivel global, nacional y regional, a mejorar la calidad de la democracia promoviendo la participación ciudadana en los asuntos de interés público y un ejercicio responsable del gobierno. Su propósito es contribuir para que los valores y derechos democráticos sean conocidos, respetados y ejercidos por ciudadanos informados, organizados y participativos. Esta institución se ha encargado de investigar la participación ciudadana y formación ciudadana en Chile.

Un grupo de investigación –que contó con la participación de investigadores oficiales y del sector privado- en Chile<sup>18</sup> realizó una investigación sobre la crisis de la democracia representativa y participación ciudadana en la gestión pública en Chile, este trabajo fue publicado por la Corporación participa en el año 2001, su estudio responde al objetivo de definir un marco conceptual para la formulación de una ley sobre participación ciudadana en la gestión pública. Los autores abordaron las discusiones y planteamientos sobre el concepto de Estado, democracia, ciudadanía, participación y gestión pública. Así mismo, su contextualización histórica, social y política ubicándola en Chile; como lineamiento general de su investigación plantearon los factores condicionantes de la participación ciudadana en la gestión pública (Márquez et al, 2001).

---

<sup>17</sup> Corporación PARTICIPA, es una corporación chilena privada, pluralista y no partidaria que promueve fines públicos creada en 1988. Es una corporación que cuenta con un equipo profesional interdisciplinario, con vocación, capacidades y experiencia en el trabajo con organizaciones y personas. Sitio Web: <<http://www.participa.cl>> Consultado: 18/11/2013.

<sup>18</sup> Francisca Márquez, antropóloga investigadora del Centro de Investigaciones sociales SUR, los trabajos en los que se destaca Francisca Márquez están ubicados principalmente en el campo de las ciencias sociales con referentes de importancia referidos a los imaginarios urbanos que se vive en las ciudades y específicamente en la ciudad de Santiago. Andrea Sanhueza asistente social de la Universidad Católica de Chile, directora Ejecutiva de la Corporación Participa desde el 2001, las áreas en las que se ha especializado son el acceso a la información pública, la participación ciudadana y específicamente la participación ciudadana en la gestión pública, ha llevado a la práctica orientaciones profesionales mediante el diseño, implementación y evaluación de procesos de consulta ciudadana; procesos de participación e actores sociales y políticos en procesos multilaterales y procesos de evaluación participativa. Manuel de Ferrari es teólogo, integra la Corporación Participa, sus estudios están focalizados en temas relacionados con la formación y la participación ciudadana realizando estudios, elaboración de materiales, actividades de capacitación y participando en redes chilenas e internacionales afines, actualmente es coordinador de la Red Incide, que apoya el ejercicio de los derechos a la información y a la participación por parte de comunidades vulnerables en diversas regiones de Chile, actividad que combina con asesorías organizacionales. Pedro Mujica [Asesor Jurídico] abogado de la Pontificia Universidad Católica de Chile, desde 1993 a la fecha, se desempeña como asesor legal de la Corporación Participa. Rodrigo González abogado, consultor jurídico y M. Cecilia Cáceres abogada del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del Chile [SEGPRES].

Entre las conclusiones a las cuales llegaron, mencionan que no es posible fortalecer la sociedad civil y su participación legítima y reconocida en asuntos públicos sin cuestionar el rol de Estado y su espacio de acción. Los autores plantean que es preciso repensar el rol del Estado, su estructura y funcionamientos para desarrollar estrategias de diseño y fiscalización de políticas públicas, acrecentando así el espacio público. Los investigadores resaltaron que es necesario conformar alianzas estratégicas entre los organismos del Estado y las propias organizaciones de la sociedad civil, involucrando a todos los actores comprometidos e interesados [municipios, universidades, partidos políticos entre otros] para lograr así niveles de creciente dialogo y evolución social de las políticas públicas.

A la Corporación Participa le interesa de la participación ciudadana en la gestión pública promover una amplia y efectiva participación ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas [proyectos de ley, planes reguladores, proyectos de desarrollo urbano que ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, entre otros]. Capacitar a los funcionarios de los servicios públicos sobre los deberes del Estado en relación a la participación ciudadana y sobre la manera de implementar procesos participativos en su gestión. Evaluar el conocimiento y uso de instancias de información y participación para funcionarios públicos en los servicios en que se desempeñan. En cuanto a la formación a Participa le interesa capacitar a la comunidad escolar para incorporar la formación ciudadana en la acción educativa de todos los actores.

### 2.1.2.3 Investigación de la participación en Venezuela

La literatura sobre la participación en Venezuela es amplia y diversa. Ésta ha sido abordada desde diferentes perspectivas y aspectos. En este sentido, hacer un inventario total es difícil. Sin embargo, es posible señalar algunos autores que han marcado referencia sobre la temática.

Margarita López Maya<sup>19</sup> es en la actualidad una autora destacada en el estudio de la participación en Venezuela. En 2011, presento su libro titulado ***Democracia***

---

<sup>19</sup> Margarita López Maya, es historiadora, destacada en cuanto al estudio de la participación en Venezuela. La autora se ha dedicado a la investigación y docencia del proceso sociohistórico y sociopolítico contemporáneo de Venezuela, concentrándose protesta popular, los partidos y actores

**participativa en Venezuela [1999-2010]. Orígenes, leyes, percepciones y desafíos**<sup>20</sup>. Con su obra, la autora buscaba dar una visión general del proceso participativo que ha vivido la sociedad venezolana de 1999 al 2010.

En primer lugar, López revisa los orígenes conceptuales políticoinstitucionales de la democracia participativa y protagónica de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999. En segundo término, analizo la Carta Magna de 1999, las leyes, decretos y normas que impulsaron la apertura de los espacios estatales a las comunidades organizadas, en la primera etapa para la gestión de las políticas públicas y, en la segunda, para la construcción del socialismo. En el tercer lugar analizo la percepción sobre la participación entre 2006 y 2009, a través de entrevistas en profundidad realizadas a participantes, activistas y funcionarios de modalidades participativas en Caracas en distintos años. Finalmente, la autora elaboro un balance de logros y debilidades, planteando así los desafíos a los cuales se enfrenta Venezuela para seguir avanzando en la búsqueda del funcionamiento de las instituciones públicas más eficiente y democráticas, una sociedad incluyente, y un ciudadano participativo pleno.

En Venezuela, la investigación de Euclides Sánchez (2000), titulada ***Todos con la esperanza continuidad de la participación comunitaria***, ha sido ampliamente difundida debido a sus aportes teóricos sobre la interpretación del término de participación por parte de los propios participantes. Según Sánchez (2000), cuando se revisa la literatura sobre investigación de la participación, se encuentra que su definición corresponde a enunciados que los investigadores hacen a partir del análisis de experiencias participativas, tomándose muy poco las definiciones de los propios participantes. El autor destaca que las personas pueden introducir elementos complementarios o de diferenciación de los propuestos por los académicos. También logra incluir ambas y realizar una comparación de los aspectos principales entre las expresadas por los académicos y por actores de las experiencias participativas.

---

sociales, y temas de coyuntura política. Actualmente forma parte del Comité Directivo del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales [CLACSO] en representación de Colombia, Ecuador y Venezuela.

<sup>20</sup> El libro "*Democracia participativa en Venezuela [1999-2010]. Orígenes, leyes, percepciones y desafíos*" de Margarita López Maya, es el libro número 50 de la serie Temas de Formación Sociopolítica, del Centro Gumilla, es una revisión y análisis del proceso participativo que ha vivido Venezuela en el transcurso de 1999 a 2010.

En sus resultados revela que los significados que las comunidades construyen acerca de la participación difieren de las conceptualizaciones realizadas por los investigadores. Que dichos significados son útiles para entender las distinciones entre las condiciones que favorecen el inicio de la participación y su continuidad, que estos identifican los factores psicosociales que influyen en la participación. Y por último el autor informa sobre las condiciones para estimular la participación, la información útil para las comunidades y para las agencias gubernamentales.

Diana Zambrano (2011), a través de un estudio de campo, realizó un análisis de la **política social y de la democracia participativa en Venezuela de 1999 al 2010**, tomando como referencia la reforma constitucional de 1999 en la cual se plantea un Estado democrático y participativo. Dentro de sus conclusiones la investigadora expone que el Estado Venezolano tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y el bienestar del pueblo, la garantía del cumplimiento de los principios, la educación y el trabajo como procesos fundamentales para alcanzar estos fines.

La investigación arrojó que aun con la propuesta del modelo que plantea el nuevo eje jurídico constitucional las condiciones de vida de algunos sectores como en el caso de la comunidad Jaime Lusinchi [comunidad en la cual la autor desarrollo parte de su investigación], han continuado deteriorándose. Por su parte la misma plantea que la política social Venezolana como salida a la implantación de procesos de ajustes estructurales, están desvinculadas de una estrategia de desarrollo económico, social, humano, político y ético a mediano y largo plazo.

Por último plantea que en la medida que los sectores sociales y populares se apropien del nuevo modelo Alternativo Bolivariano y de los mecanismos que se han ido sancionando institucionalmente se podrá ir avanzando en la solución de los problemas a través de una democracia protagónica. El aporte a esta investigación se refiere al tema de las condiciones estructurales que permiten la participación ciudadana, comunitaria y política en la gestión pública que de igual manera se debe estar atento con los factores estructurales que puedan obstaculizar como tal vez pueda ser el caso de la apatía y la desmovilización.

#### 2.1.2.4 Investigación de la participación en el Zulia

En el punto anterior se presentaron autores que han estudiado la participación desde diversas perspectivas en Venezuela, en este punto es necesario hacer referencia a autores que se han dedicado o han realizado estudios sobre la participación en el Estado Zulia.

Como punto de partida se pudo precisar la investigación realizada por Ingrid Núñez<sup>21</sup> (2006), cuyo estudio fue de tipo descriptivo, la autora se dedicó a analizar el concepto ciudadanía y participación en los sistemas políticos democráticos en un artículo titulado ***La ciudadanía y su desempeño en los sistemas políticos democráticos***. Núñez tomo como punto de partida las formas que asumen la ciudadanía y su ejercicio dentro de las dinámicas de las sociedades contemporáneas. La autora también realizó una reflexión de las diferentes acepciones del término democracia, su coherencia interna e implicaciones prácticas. Concluye que el elemento participativo de los sujetos que integran a una sociedad representa el complemento fundamental entre el enfoque procedimental y el institucional de la Democracia. En este sentido, se fundamenta la necesidad de asumir la Educación para la Democracia como un Proyecto de Estado.

En un estudio reciente, efectuado por Katina Urdaneta<sup>22</sup> (2012), titulado ***Participación ciudadana en la gestión pública, Caso: Consejos Comunales***, se planteó la vinculación y coherencia teórica existente entre la participación ciudadana como política de gestión pública y los sistemas políticos, estableciendo un marco conceptual para el entendimiento de las modalidades concretas de participación factibles dentro de cada sistema político, de acuerdo a la relación Estado-sociedad, tomando como caso particular de estudio los Consejos Comunales, organización dentro del sistema político Venezolano. Luego que la autora planteó la conexión teórica entre

---

<sup>21</sup> Núñez Ingrid, Abogada, Lic. en Ciencias Políticas. Profesora de la Cátedra de Legislación Social y Sujetos Especiales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Escuela de Trabajo de la Universidad del Zulia. Investigadora del Instituto de Estudios Políticos y Derecho Público Dr. Humberto J. La Roche, adscrita a la línea de Investigación Participación Ciudadana y Derechos Humanos. Maracaibo, Venezuela.

<sup>22</sup> Katina Urdaneta, Magíster Scientiarum en Gerencia de Empresas Mención Finanzas. Profesora Asociada e Investigadora de la Facultad de Ingeniería de LUZ.

la participación ciudadana, los sistemas políticos y la creación de los Consejos Comunales como política de gestión pública, presento los resultados de un Estudio de Casos, donde la autora discrimina la modalidad de participación ciudadana que ocurre dentro de cada uno de los procesos de la gestión de proyectos que estas organizaciones sociales realizan, utilizando criterios los científicos seleccionados, a fin de establecer si se alcanza el nivel de empoderamiento deseado.

Por su parte María Márquez, Cira Olivar y Judith Rodríguez<sup>23</sup> (2012) realizaron una investigación de campo, en la cual tuvieron como objetivo general **describir las modalidades de participación ciudadana en la gestión de los consejos comunales del municipio San Francisco del Estado Zulia, Venezuela, durante el período 2006-2008**. Para ello tomaron como punto de referencia la participación de los ciudadanos en la gestión pública, debido a que esta constituye en Venezuela un fenómeno novedoso y de gran auge en el discurso como praxis gubernamental en todos sus niveles, donde los consejos comunales, han adquirido un papel preponderante en gestión pública.

Como resultado, Márquez y col. (2012), señalaron que la modalidad consultiva tiene una mayor presencia en la gestión de los consejos comunales, conservándose el escenario de representatividad; anunciaron que muy pocos de los voceros(as) que los integran involucran en sus actividades a los vecinos, y también plantearon que las organizaciones comunitarias tienen capacidad de elaborar y ejecutar proyectos, a pesar del limitado acompañamiento técnico de las instituciones públicas o privadas y la dependencia de financiamiento por parte del Estado. Por último concluyeron que los consejos son un espacio de participación donde las comunidades llevan a cabo acciones cónsonas a sus necesidades y potencialidades.

---

<sup>23</sup> María Tibisay Márquez es Magíster Scientiarum en Gerencia Pública. Licenciada en Trabajo Social. Investigadora acreditada al Programa de Estímulo al Investigador [PEI] del Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación [MCTI]. Maracaibo-Venezuela. Cira Elena Olivar es Magíster Scientiarum en Gerencia Pública. Licenciada en administración. Docente e Investigadora de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad del Zulia. Centro de Estudios de la Empresa. Acreditada al Programa de Estímulo al Investigador [PEI] del Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación [MCTI]. Maracaibo-Venezuela. Judith E. Rodríguez López es Magíster en Desarrollo Social. Socióloga. Docente e Investigadora de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad del Zulia. Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos. Acreditada al Programa de Estímulo al Investigador [PEI] del Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación [MCTI]. Maracaibo-Venezuela.

En la Universidad del Zulia, diversos centros e institutos de investigación han desarrollado la línea de trabajo en el área de participación. El Centro de Estudios de la Empresa [CEE]<sup>24</sup>, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia, tiene como funciones básicas la investigación y la extensión. Su responsabilidad fundamental es la producción del conocimiento científico, administrativo y contable para constituirse en un medio de enlace entre la realidad organizacional, el conocimiento avanzado y la actividad docente, a fin de aportar soluciones a la problemática de las organizaciones y facilitar la formación de profesionales actualizados, integrales, con capacidad para enfrentar las exigencias del mundo actual.

El Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales<sup>25</sup>, es una unidad científica con ámbito de influencia regional, nacional e internacional cuyo objetivo principal es realizar investigaciones en el campo de la Ciencias Sociales, que permitan optimizar la generación y divulgación de conocimientos científico-tecnológicos, dirigidas fundamentalmente al análisis sistemático de los problemas del desarrollo con impacto en el espacio económico y social.

El Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos [Cesa]<sup>26</sup>, se orienta a la producción y transferencia de conocimientos en el campo de la Sociología y Antropología para constituirse en una referencia regional y nacional como unidad de investigación, asesoría y consultoría en las aéreas de su desarrollo, y en referencia internacional como centro de producción de conocimiento sociológico y antropológico.

## **2.2 BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1 Cambio social**

El concepto de cambio social es complejo y multidimensional; debido a sus atributos es difícil su definición y operacionalización, en esta investigación se entenderá

---

<sup>24</sup> El Centro de Estudios de la Empresa [CEE],  
Sitio web: <[http://www.fces.luz.edu.ve/index.php?option=com\\_content&task=category&sectionid=5&id=26&Itemid=162](http://www.fces.luz.edu.ve/index.php?option=com_content&task=category&sectionid=5&id=26&Itemid=162)> consultado 19/11/2013

<sup>25</sup> El Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia. Sitio Web: <[http://www.fces.luz.edu.ve/index.php?option=com\\_content&task=section&id=4&Itemid=159](http://www.fces.luz.edu.ve/index.php?option=com_content&task=section&id=4&Itemid=159)> consultado 19/11/2013

<sup>26</sup> El Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos [Cesa]. Sitio web: <<http://www.fces.luz.edu.ve/cesa/>> consultado 19/11/2013

como “*una sucesión de diferencias en el tiempo en una identidad persistente*” (Nisbet, 1982). Los cambios sociales se encuentran cuando se percibe una sucesión de diferencias en alguna entidad, las cuales se van manifestando en el tiempo. Es un proceso dinámico, orientado hacia el futuro, determinado contextualmente; es la alteración de patrones de conducta, de relaciones sociales, instituciones y estructura social, en diferentes momentos (Medianta y otros, 2009).

El cambio social es referido a un cambio en la sociedad y como un cambio de la sociedad. El concepto básico de cambio planteado por Nisbet (1982), envuelve tres ideas:

- a) Diferencia: la idea de diferencia sugiere que el cambio abraza todos los aspectos o al menos los aspectos centrales del sistema, produce una mutación total y hace que se trate el nuevo sistema como uno diferente del anterior. Esto es bien ilustrado por las revoluciones sociales.
- b) En diferentes momentos temporales: los cambios ocurren cuando los procesos y productos en una estructura llegan a ser diferentes, pero la estructura básica no cambia.
- c) Entre estados del mismo sistema: el cambio en el sistema es sólo parcial, restringido en su extensión y sin mayor repercusión en otros aspectos del sistema.

Según Medianta y otros (2009), el cambio social es realizado por individuos que efectúan la acción en un grupo; por lo tanto, debe ser visto como resultado de lo que hacen los individuos. Los modelos para el cambio social se construyen sobre la creencia que las personas pueden provocar impacto en la sociedad mediante la concientización social y la responsabilidad por la comunidad. Cualquier cambio estructural de la sociedad o un cambio en la organización de la sociedad, se denomina cambio social.

El cambio social en sentido estricto viene definido por una serie de características que lo delimitan como fenómeno (Saco, 2006). Se trata de un proceso colectivo de alteración duradera en el tiempo de las formas de funcionamiento y estructuración de las interacciones entre individuos o grupos que cambian el curso histórico de una colectividad.



Debe quedar bastante claro que el cambio social tiene lugar en el curso de una generación<sup>27</sup>, no se debe confundir el «cambio social» con el «cambio generacional». La sucesión generacional en el ejercicio de los roles o funciones dentro de un sistema social no tiene por qué generar cambios en el desempeño de dichos roles. Esto sólo sería cierto en el caso de que se diera una ruptura generacional en cuanto a la esfera de los valores. Pero lo más frecuente es que en el cambio generacional haya continuidades y discontinuidades. Puede haber cambios o ajustes en la forma de desempeñar los roles, pero que no alteran estructuralmente el sistema social. Se trataría de búsqueda de nuevos equilibrios dentro del sistema, pero que no lo desbordan estructuralmente (Saco, 2006). Lo que sucedería sería una reformulación de las instituciones para que se adapten mejor a los cambios en otras partes del sistema social; cabe destacar que del conjunto de estas decisiones estratégicas en el nivel microsociológico emergen nuevas estructuras, pero el sistema social en su conjunto no cambia en lo esencial.

Por todo esto es que no se considera cambio social una alteración coyuntural de las pautas de funcionamiento de un sistema social que tenga lugar como resultado de un acontecimiento puntual, como pueda ser una catástrofe natural, una guerra, un golpe de estado, una revuelta social, entre otros [especialmente si viene precedido de un conflicto que perdura en el tiempo]; con frecuencia, una vez superado el acontecimiento, se vuelven a instaurar las rutinas previas al mismo. Otras veces, sin embargo, el acontecimiento es la gota que colma el vaso y actúa como catalizador de un cúmulo de acontecimientos previamente estructurados en forma de conflicto [latente o manifiesto] que eclosionan dando lugar a cambios revolucionarios de más largo alcance. Si estos acontecimientos tienen lugar al exterior del sistema social estaríamos hablando de cambios de sistema. De cualquier forma, se producirá una alteración visible y duradera de las formas de interacción y organización social que va a afectar tanto a la esfera de roles sociales como a la estratificación social. Estaríamos hablando pues de cambios que afectan al nivel macrosocial (Saco, 2006).

---

<sup>27</sup> Por generación se entiende lo planteado José Pereira y colaboradores (2003), ya que lo plantean como grupos de personas que comparten las mismas experiencias, en el mismo momento histórico y bajo percepciones y valoraciones similares. Comparándola con la tipología propuesta por este grupo de autores, esta definición es de carácter sociológico y no biológico ni cultural.

Por su parte, Gilbert (1997) plantea que el cambio social puede explicarse más explícitamente a partir de cuatro características generales:

- a) El cambio social es universal, pero variante: a pesar de que todos los patrones y conductas sociales están sujetos a cambios con el tiempo, no todas lo hacen de la misma manera o en el mismo periodo. Según el autor la proporción de cambio social de una sociedad varía en la medida que aumentan sus niveles tecnológicos debido a que cada nueva invención o innovación tecnológica puede combinarse, de muchas maneras, con los elementos culturales existentes. Para Gilbert (1997), los cambios sociales ocurren más rápido en sociedades tecnológicas que en aquellas que no lo son. En cuanto a los elementos culturales estos no cambian en la misma proporción que los materiales. La cultura material [nuevos métodos de trabajo con instrumentos] se modifica de manera más rápida que la cultura no material [aspectos morales, éticos y religiosos].
- b) El cambio social es -al mismo tiempo- intencional y no planificado: en las ciudades con altos niveles de desarrollo, muchas de las situaciones que generan cambios son pensados e implementados de una manera planificada, pero sus resultados pueden variar, un ejemplo de esto sería la innovación automotriz o la invención del automóvil; ya que aislado de los beneficios que se generaron en el transporte humano produciría, al mismo tiempo, un enorme impacto negativo al medio ambiente como resultado de la emanación de gases contaminantes, y la multitud de personas que han cambiado su forma de vivir o han muerto por el uso de los mismos.
- c) El cambio social -según Gilbert (1997)- es un elemento controversial: los individuos de una sociedad tienden a observar los efectos del cambio social de manera polarizada, es decir, como algo bueno o malo, correcto o incorrecto, positivo o negativo. Desde otro ángulo, cualquier transformación de la sociedad tiende a ser bien recibida por un sector y opuesta por otros. Un ejemplo que plantea el autor lo que sucedía durante la Revolución Industrial, los capitalistas apoyaban el desarrollo tecnológico e industrial como medio de obtener mayores utilidades mientras que los obreros, temerosos de perder sus empleos y ser reemplazados por máquinas, se organizaban para resistir

este nuevo tipo de tecnología. Según los planteamientos de Gilbert (1997), el cambio social basado en el consenso social de la totalidad de sus miembros no existe, ya que siempre habrán sectores que se opondrán, con mayor o menor intensidad, a las transformaciones sociales.

- d) Y por último el cambio social difiere en su duración y sus consecuencias: una vez que el cambio ocurre, sus efectos pueden observarse por un corto periodo o puede perdurar por mucho tiempo, incluyendo varias generaciones.

#### 2.2.1.1 Factores que influyen en el cambio social

Respecto a las causas del cambio social, se hace referencia a factores naturales, demográficos, políticos, económicos, culturales y religiosos. Según Cruz (2002), los principales factores que influyen en el cambio social son: el entorno físico, el sistema de autoridades o de organizaciones políticas y la religión. El entorno ambiental constituye las coordenadas básicas que delimitan el espacio y los recursos naturales que la sociedad necesita para sobrevivir. Los grupos humanos se adaptan a las condiciones naturales de su entorno, sus costumbres están condicionadas por él y si esta cambia provoca también el cambio en la sociedad.

En cuanto al sistema de autoridad, la historia ha demostrado que la autoridad representada por el ejercicio o el poder militar ha tenido un gran papel como inductor del cambio social. De la misma manera que las religiones o las creencias han sido una importante fuente de cambio social que ha llegado hasta el presente y que todavía hoy siguen influyendo poderosamente en las diferentes sociedades.

Los cambios constituyen una constante que sucede de época en época con mayor o menor rapidez. Entre las generaciones se dan los cambios de mentalidad que pueden apreciarse no solo en los gustos, modas, o costumbres sino también en la aparición de nuevos valores y nuevos planteamientos sociales o comunitarios. La división del trabajo que produjo la aparición de los obreros o artesanos especializados se hizo necesaria cuando la población aumento y ya no podía seguir siendo autosuficiente. Por tanto, la densidad demográfica y la división del trabajo son factores que propician el cambio social (Cruz, 2002).

Por otra parte Cruz (2002), también plantea los factores tecnológicos como generadores de cambio social; la revolución que produjo la industrialización, el aumento de la productividad, la aceleración de los transportes y el impacto de los medios de comunicación social. El mundo laboral y las relaciones sociales en general se han visto afectadas por la tecnología científica. De la misma manera, la infraestructura económica o la forma de ganarse la vida también contribuyen al cambio social.

Cohen (1992), plantea un esquema de análisis en el que se definen cinco factores clave que influyen en la forma como se desarrolla el cambio social. En este sentido, identifica:

- a) Factores geográficos: el medio físico puede determinar en la población una serie de condiciones que pueden conducir, en mayor o menor grado, a un cambio. Condiciones extremas de temperatura, tormentas, terremotos, hacen que el hombre se vea precisado a cambiar su estilo de vida, y la disponibilidad o la falta de recursos naturales, determinaran en gran medida el tipo de vida que un grupo humano experimente.
- b) Factores tecnológicos: las innovaciones tecnológicas han contribuido a producir cambios sociales significativos en toda la sociedad. Según Cooper (1997), el descubrimiento y la invención han sido probablemente los factores de cambio social más importantes. Se cuentan o no entre los primeros factores, su enorme importancia como motores del cambio social es innegable. Un ejemplo del impacto que ejerce la tecnología en el cambio social sería; el impacto del teléfono durante el último cuarto de siglo, y que este ha modificado la naturaleza de las relaciones sociales en la familia y se ha convertido en un factor de primer orden en el proceso de focalización. El descubrimiento consiste en la percepción de un aspecto de la realidad que ya existe, y la invención, por el contrario, consisten en la combinación de elementos existentes para producir una innovación material, o social [una empresa].
- c) Factor ideológico: cada sociedad se apoya en una ideología de base, compuesta por un conjunto de valores y creencias las ideologías pueden contribuir mantener el statu quo, pero también ayudan a estudiar el cambio cuando los valores y creencias dejen de ser compatible con las necesidades sociales.

- d) Liderazgo: los cambios sociales son iniciados por líderes, debido a la facilidad de éstos para atraer amplias masas de seguidores y simpatizantes. Líderes [como Martin Luther King, el Che Guevara, Mahatma Gandhi, Jesucristo, Omar Torrijos Herrera, por nombrar algunos] pudieron generar grandes movimientos debido a que sus seguidores creían profundamente en ellos y en la causa que defendían.
- e) Población: tanto los incrementos como los descensos drásticos en el tamaño de las poblaciones han sido factores determinantes del cambio social. Un rápido crecimiento del tamaño de la población puede requerir innovación en las técnicas de producción, mientras que un descenso vertiginoso de la misma requeriría cambios sustanciales a su organización social, que la pueden proteger de cualquier amenaza. Según Iglesias (1999), el crecimiento, la estructura de la población, condiciona el desarrollo y el cambio social, en tanto que los niveles, la tasa, la estructura y la distribución de la comunidad manifiesta sus necesidades y genera nueva demanda de bienes y servicios.
- f) La educación: según Llopis (2001), supone un factor importante en el cambio social debido al impacto que esta tiene sobre la construcción de la identidad personal y social, que sean capaces de comunicarse, de identificar problemas y de participar en el proceso de convivencia social, a través de la educación las sociedades han podido desarrollarse en armonía. El cambio social surge de la capacidad de análisis y de la confrontación entre lo querido, lo debido y el hecho [lo que se quiere, lo que se debe y lo que se hace]. La educación cumple doble papel en el cambio social: por una parte, junto a la familia, es la trasmisora de numerosos valores fundamentales constituyentes de un determinado sistema social; y por otra parte, prepara a las personas en diversos tipos y niveles para incorporarse al sistema productivo. De ahí la importancia de una educación fundada en valores democráticos, técnica y académicamente bien dotados para influir en el cambio social de forma importante.

### 2.2.2 Democracia

La expresión «democracia» surgió en Grecia para definir la forma de gobierno donde la autoridad se ejerce por la mayoría de los miembros de una comunidad política.

Según Bobio (1986), desde los griegos hasta nuestros días, el término democracia ha sido tema principal de múltiples discusiones con miras a enriquecer la conceptualización del mismo. Desde época clásica hasta hoy, la democracia ha servido para denominar una de las formas de ejercer el poder. Según el autor, el concepto alude a la necesidad moral de fomentar el pluralismo y el acceso de todos los ciudadanos a los poderes que ejercen las funciones públicas, y surgió del hecho de que los hombres se creían absolutamente iguales y exigían una participación en todos los derechos.

La democracia se puede definir como el régimen que permite tomar decisiones con el máximo de consenso de los ciudadanos, fundado sobre los principios de libertad, de modo que los ciudadanos puedan elegir a sus gobernantes y al mismo tiempo, fundado sobre el principio del Estado de derecho, que es lo que obliga a los gobernantes a no exorbitar su poder y a ejercerlo en el ámbito de un sistema de normas escritas (Bobio, 1986).

Cuando se habla de democracia se trata de hacer referencia al proceso o conjunto de reglas mediante las cuales los grupos tratan de llegar a un acuerdo, a la realización de valores éticos, de igualdad y libertad. Cabe destacar que la democracia no es un estatus que se confiere mediante la aplicación de determinadas formalidades. Es un proceso que posibilita progresivamente una mayor intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones que afectan a los asuntos públicos (González y Quesada, 1992).

La democracia es el sistema político basado en el reconociendo del principio de que toda autoridad emana del pueblo, y que se caracteriza por la participación de este en la administración del Estado (Ganuza y Alvares, 2003). Según estos autores la democracia garantiza las libertades básicas del individuo [expresión, reunión, asociación], así como la efectividad de la libre elección para los cargos de gobierno y la posibilidad de control, por parte del pueblo, de la gestión gubernamental. El gobierno democrático se caracteriza fundamentalmente por su continua aptitud para responder a las preferencias de sus ciudadanos, sin establecer diferencias políticas entre ellos.

Según Dahl (1990), los criterios que distinguen a la democracia de otras formas de gobiernos son:

- Las libertades de asociación, de expresión y de voto.

- Los derechos de ser elegido para el servicio público y el de competir para buscar apoyo.
- El acceso a la diversidad de las fuentes de información.
- La existencia de elecciones libres e imparciales
- La existencia de instituciones que garanticen que la política del gobierno dependa de los votos y demás formas de expresar las preferencias.

Ahora bien aunado a las reglas que distinguen a la democracia del autoritarismo, por mencionar una de las formas de gobierno, se mencionan a continuación una serie de características que le dan el sentido a la democracia independientemente de su mayor o menor profundización, estos presentados según lo planteado por Combellas (1988).

- a. La democracia se sustenta en un principio de legitimidad que parte del supuesto de la participación del pueblo a través del sufragio en la designación de los gobernantes.
- b. La democracia supone la protección de un conjunto de derechos fundamentales de la persona humana, entre los cuales los derechos políticos adquieren en ella particularmente significado, entre estos derechos se tiene; el derechos al sufragio, el derecho de asociación de partidos políticos para participar, el derecho a desempeñar funciones públicas, el derecho a manifestaciones pacíficas, el derecho a expresiones políticas, entre otros.
- c. La democracia es un sistema controlado, lo cual significa que los poderes del Estado se encuentran sometidos entre sí a una serie de controles de carácter político, administrativo y jurisdiccional.
- d. Según el autor, en un país en democracia la opinión pública debe ser abierta, libre y vigilante de la acción de gobierno.
- e. La democracia como sistema de gobierno inscribe su actuación dentro de una concepción del Estado de Derecho.

### 2.2.2.1 Democracia representativa

Según Sartori (1987), la Democracia representativa es una democracia indirecta, en la cual el pueblo no gobierna, pero elige representantes que lo gobiernan. Tiene, en consecuencia, como eje portador y diferencial, al sufragio universal, el cual constituye el alma o la centralidad del tema

De acuerdo con Dahl (1990), la democracia representativa, posee, entre sus características principales, la disposición para satisfacer a todos sus ciudadanos, quienes deben tener igualdad de oportunidades para:

- a) Formular sus preferencias.
- b) Manifestar públicamente esas preferencias ante sus partidarios y ante el gobierno.
- c) Recibir por parte de éste igualdad de trato, es decir, que éste no debe hacer discriminación alguna por causa del contenido o del origen de tales preferencias.

Por otra parte Pares (2009), plantea que la democracia representativa se fundamenta en la protección individual de los ciudadanos frente al Estado, según el autor este modelo de democracia plantea la no-intromisión del Estado en la vida privada. Este autor plantea que el modelo democrático representativo tiene como principio básico el reconocimiento de la soberanía popular, expresado por la necesidad de legitimar el Gobierno y limitar el poder de los gobernantes. Es decir que según el autor, los gobernantes necesitan el consentimiento de los gobernados para administrar las instituciones públicas, como efecto, los ciudadanos tiene algún grado de control sobre las actuaciones de sus representantes. A través de elecciones periódicas y competitivas, los individuos pueden aceptar o rechazar a sus dirigentes, basados en informaciones proveídas por las asociaciones en la prensa.

### 2.2.2.2 Democracia participativa

La democracia participativa surge de la insuficiencia de la democracia representativa; como la exigencia de que los individuos no deleguen en otros la decisión reguladora de aquellos asuntos que les conciernen. La democracia



participativa hace referencia a establecimientos generales alternativos de participación, tales como iniciativas legislativas populares, referéndum, procedimientos abiertos a la intervención ciudadana [individual o colectiva] en los procesos de políticas públicas, entre otros (Ibarra y Inceta, 2007).

Se puede entender democracia participativa como el conjunto de instrumentos jurídicos que, a través de la participación directa de los ciudadanos en la vida pública, en la toma de decisiones de la comunidad y el control de sus representantes y gobernantes, pretenden profundizar en la democracia implicando en un mayor modo al ciudadano en su propio gobierno (Según la Concejalía de Participación Ciudadana Ayuntamiento de Alicante, 2011). Entonces se podría decir que es un modelo de democracia que facilita la asociación y organización de los ciudadanos para ejercer una mayor y más directa influencia en la toma de decisiones políticas; situada en una sociedad civil con una firme base no gubernamental como condición previa a la formación y consolidación de una verdadera democracia liberal.

La democracia participativa se sustenta sobre cuatro principios, según Combellas (1990):

- a) El pueblo es un sujeto activo de la política, entendiendo así la intención del ciudadano de forma directa en los asuntos de la administración pública [participación ciudadana].
- b) Implica un sentimiento de comunidad, un espíritu comunitario, en el cual la persona realiza sus potencialidades y ejercita sus capacidades, de allí la importancia de la educación participativa.
- c) La democracia participativa tiene como supuesto la igualdad fundamental entre los hombres, esa condición fundamental; no puede haber democracia participativa donde persisten profundas desigualdades económicas y sociales. Necesita de un piso mínimo común que permita al hombre desplegarse con relativa autonomía en las dimensiones política, social, económica y cultural de su entorno vital.
- d) La democracia participativa se nutre de una visión totalizante, no totalitaria, de la democracia. No se reduce, ni limita a la dimensión política, social, económica y cultural, se implican y enriquecen mutuamente. La

profundización de una redonda en beneficio de las otras, y así sucesivamente. Asimismo, el atraso democratizador de una dimensión constituye una dificultad para el avance de las otras.

Por otra parte cabe destacar que la participación ciudadana como principio de la democracia participativa, según Márquez y otros, (2001), contribuye a la consolidación de la democracia participativa al controlar y limitar el poder del estado; estimulando el compromiso de los miembros de la comunidad en el procesamiento y solución de las demandas sociales; desarrollando una cultura democrática de tolerancia; y por último, creando nuevos canales de información para enriquecer los flujos de información. Cabe destacar que la participación ciudadana incrementa la eficiencia de la política económica y el impacto social de los proyectos de desarrollo.

Es evidente entonces que, de acuerdo a lo planteado por Combellas (1990), la democracia participativa tiene como principios el reconocimiento del trabajo como valor fundamental frente a otros factores de la economía; el reconocimiento del derecho de propiedad como un derecho de la persona humana, sometido a las limitaciones que le impone su función social. En este sentido, insiste en la democratización de la propiedad, en las múltiples formas que ésta adquiere hoy, en otras palabras garantizar la posibilidad de acceso a la propiedad de todos los estratos de la población.

De tal manera, que para el autor lo que identifica a la democracia participativa es el reconocimiento de un papel estratégico del Estado en la economía, no absoluto sino subsidiario respecto a las sociedades intermedias, en el plano económico, aceptando formas mixtas de participación; que la democracia participativa promueve y protege las variadas formas de expresión cultural de la población.

### 2.2.2.3 Relación Democracia Representativa/Democracia Participativa

Según Ochoa (2010), la democracia representativa y democracia participativa van necesariamente unidas. Ya que la democracia participativa surge del propio desarrollo de la democracia representativa y no surge para eliminarla o sustituirla. Su objetivo es complementarla, enriquecerla y mejorarla. Lo más lógico es concebir la Democracia como un sistema político que, desde su mismo comienzo, se encuentra en desarrollo y evolución. Evolución que llevo en su día a ampliar el derecho de sufragio

de los hombres con recursos a todos los hombres independientemente de su riqueza, a las mujeres, a las minorías raciales previamente discriminadas, entre otros grupos excluidos. Evolución que en las últimas décadas se ha materializado como democracia participativa y que busca que la ciudadanía participe más activamente en la vida pública y en la toma de decisiones entendiendo esto como un método de implicarla más activamente en dicha vida pública y, por extensión, como una herramienta para garantizar la continuidad de la Democracia como sistema político imperante y ampliar, a los ojos de los ciudadanos, la legitimidad del modelo democrático.

La ampliación de la democracia representativa cobra fuerza como crítica a la autonomía de las clases políticas. Ya que la democracia representativa no podía referirse únicamente a la participación institucional, no sólo porque ello suponía una sobre valoración del poder establecido sino también porque limitaba el control social sobre el poder público. Cabe destacar que la democracia participativa aparece en los años sesenta y setenta en el ambiente general de cambio y evolución producido en esos tiempos, que en el ámbito político pretendía, -entre otras cosas- reformular el modelo democrático existente acercándolo a los ciudadanos, a las minorías y a los grupos más desfavorecidos. Es, por tanto, en el seno de las crisis [entendida como cambio y evolución] de la democracia representativa cuando surge la democracia participativa y es la crisis de representación la que alimenta y hoy sigue alimentando el desarrollo de la democracia participativa. Y es por esto que no se puede entender una sin la otra, ya que van necesariamente unidas.

### **2.2.3 Participación**

«Participación» es hoy un término con muchos significados, tal como se evidencia a continuación. Intentar elaborar una definición única podría resultar en un listado de características tan general que se podría excluir otros procesos distintos a la participación, o bien se podría concluir en un enunciado tan restringido que se dejara fuera rasgos del proceso considerados importantes desde otros criterios.

Según Estrada (1995), la participación es el medio privilegiado de socialización de las decisiones y acciones colectivas a través de la intervención de los actores en esferas públicas, por lo que, al hacerlo, generan espacios de decisión política y

mecanismos de redistribución, control y administración de recursos sociales. Según el autor la participación puede entenderse como el puente que tienden los actores, desde su cotidianidad, entre el mundo de la vida y el sistema político.

Por otra parte, Mujica (2010) plantea que la participación se refiere a la acción desarrollada por los miembros de la comunidad en función de objetivos generados a partir de necesidades sentidas y de acuerdo con estrategias colectivamente definidas, fundamentadas en la solidaridad y el apoyo social. Es decir, se trata del establecimiento y la aceptación de relaciones horizontales que ubican a un colectivo en condiciones de igualdad, donde se muestra la prevalencia de lo colectivo sobre lo individual, desde la propuesta de la democracia participativa y protagónica. Entonces la participación según Mujica (2010), es una relación de mutua transformación en la cual el participante construye y modifica al objeto o hecho en el cual participa, y por el hecho de hacerlo es también transformado. Ello implica el plantearse el surgimiento un nuevo paradigma societario caracterizado por la eficiencia social de las comunidades.

Por su parte Sánchez (2000), define la participación como la acción mediante la cual se comparten responsabilidades y tareas en el logro de un objetivo. En síntesis, cada una de las definiciones enunciadas relacionan la participación con el desarrollo de acciones conjuntas en función de un objetivo, donde el manejo de la información, la toma de decisiones constituyen un requisito primordial para coordinar y orientar las tareas a cumplir por cada miembro participe a través de su voluntad reflexiva. En tal sentido, se puede decir que la participación es un proceso en el cual la comunidad se organiza socialmente creando un sentido de pertenencia con el fin de promover acciones que permitan determinar los problemas sociales; proponer y aplicar alternativas de solución de los mismos, logrando la participación efectiva de las organizaciones públicas y privadas en la búsqueda de las posibles soluciones a las problemáticas existentes en la institución.

El aspecto común en las definiciones antes citadas es, por supuesto, la intervención de la persona común, bien sea llamado individuo, actor, ciudadano, o todo sujeto implícito en actos y de actitudes vinculadas a lo público. Para esta investigación, se prefiere el término ciudadanía, siempre relacionada a la acción, esto es, al ciudadano activo y sujeto participante.

Como propósito de acotar como unidad de análisis la participación ciudadana es necesario describir a continuación los tipos de participación, estos estarán definidos según los planteamientos de Cunill (1991):

- a) Participación social: se refiere a los fenómenos de agrupación de los individuos en organizaciones a nivel de la sociedad civil para la defensa de sus intereses sociales. Por ello es posible que la participación social y la participación ciudadana tengan relación con la diferencia entre la participación como Estado o situación y como actividad. La participación social anuncia la pertenencia y el hecho de tener parte en la existencia de un grupo, de una asociación, es decir, la diferencia se manifiesta en que, en el caso de que en la misma, se supone que los individuos se relacionan no con el Estado, sino con otras instituciones.
- b) Participación comunitaria: es entendida generalmente como el impulso asistencia de acciones que son ejecutadas por los ciudadanos, y generalmente están referidas a cuestiones vinculadas a su vida más inmediata. El término de participación comunitaria está vinculado con el de desarrollo comunitario, cuya intencionalidad está dirigida a fomentar la iniciativa de los propios individuos respecto de la solución de problemas y eventualmente, orientar su acción hacia objetivos de desarrollo previsto en los planes.
- c) Participación política: es entendida como la intervención de los ciudadanos básicamente a través de los partidos políticos, en órganos de representación como parlamentos, consejos municipales y cualquier otro tipo que represente los intereses globales de una comunidad política, u ordenamiento general como el municipio, la provincia, la región o el Estado. Este tipo de participación supone que el ciudadano participe políticamente exigiendo a los miembros de esos órganos, quienes actuando como sus representantes gobiernan o legislan en función de la ordenanza de la sociedad. Así su diferencia con la participación ciudadana radica en que esta última se remite a la vinculación entre interés difusos y colectivos e interés públicos.
- d) Participación ciudadana: está dirigida a promover y crear nuevos mecanismos para que la administración conozca mejores las actividades de sus administrados, obtenga la colaboración de estos en la ejecución de algunas tareas o bien directamente para que sustituya al Estado en la relación de

determinas funciones. La participación ciudadana bajo esta concepción no pretende instituirse como un medio para sustituir a la administración burocrática por una gestión democrática, sino, lograr darle sentido en tanto se advierte la necesidad de optimizar la administración burocrática en razón de la pérdida de eficiencia de sus mecanismos tradicionales. Desde mi punto de vista se busca incorporar en las decisiones y dirección, aquello que le compete a la ciudadanía como parte de un territorio y una sociedad, a diferencia de otras formas de participación, hace referencia a las formas de inclusión de la ciudadanía y de sus organizaciones en los procesos decisorios representando intereses particulares [no individuales].

#### 2.2.3.1 Participación ciudadana

Acerca de la participación ciudadana se ha escrito ampliamente. Tanto académicos como representantes de distintos sectores que hacen vida en la escena pública se han dedicado a investigar sobre este proceso, a sistematizar experiencias al respecto, a proponer alternativas que permitan fortalecer y reconstruir este derecho ciudadano que está íntimamente ligado al desarrollo de la democratización en el mundo.

La injerencia de los ciudadanos en la gestión de su propio porvenir, de su estado de bienestar social y de su relación con el aparato estatal conlleva a procesos de luchas, dificultades, cuestionamientos, manipulación, conflicto de intereses, polarización social, pero también hay experiencias positivas como suma de voluntades, toma de conciencia, organización y abriga la esperanza para un cambio en las condiciones de vida existente en la sociedad.

La participación ciudadana se asume como un complejo proceso social mediante el cual la persona se involucra en aspectos de la vida misma que son de su interés particular. En términos generales se podría definir la participación ciudadana como el proceso mediante el cual la ciudadanía interviene individual o colectivamente, en las instancias de toma de decisiones sobre asuntos públicos que le afecten en lo político, social o económico (Cunill, 1991).

Esta definición se apoya en dos aspectos básicos, es decir, en la construcción de la participación ciudadana como una oportunidad de expandir el espacio público hacia la sociedad civil y como una forma de socializar la política desde una perspectiva menos reduccionista y sesgada en términos políticos electorales. Para la autora la participación ciudadana constituye el medio a través del cual el ciudadano puede tomar parte y ser parte en la definición, ejecución, control y evaluación de las decisiones gubernamentales.

Por su parte Chávez y Quintana (2001), plantean que la participación ciudadana necesita de la intervención de los ciudadanos en todos los ámbitos de la vida pública y en todas las relaciones que se establecen en el campo de lo social e implica un involucramiento en la dinámica del proceso donde son actores. Según estos autores, la importancia social de la participación se encuentra en ofrecer a los sujetos la oportunidad de ser partícipes de la realidad y reconocer que esta puede cambiar y construirse. La misma busca que los ciudadanos no sean solo objetos pasivos del gobierno, sino sujetos que intervienen en la toma de decisiones para satisfacer las demandas y como resultado llegar a una aproximación a la democracia.

Ahora bien después de plantear las definiciones anteriores, como resultado al proceso de análisis se podría plantear los elementos que conforman la participación ciudadana:

- a) Implica intervención de los individuos en actividades públicas.
- b) Medio de socialización de la política. Permite la articulación del Estado con los sujetos sociales.
- c) Se refiere a la intervención de particulares en actividades públicas en tanto portadores de determinados intereses sociales.
- d) Interacción entre la comunidad y los diferentes niveles de gobierno en la búsqueda de soluciones a problemas que afectan directamente al colectivo.

Para efectos de esta investigación se entenderá la participación ciudadana según los planteamientos de Mellado (2001), ya que según este autor la misma no solo debe ser vista como una actividad orientada a la elección de los gobernantes, si no también que contribuye al proceso por el cual la ciudadanía influye en las decisiones que estos toman en nombre de la sociedad, al mismo tiempo que colaboran para aportar ideas

que contribuyan a llevar a cabo de forma satisfactoria sus demandas. Es decir que debe ser entendida como la integración de la sociedad civil a un proceso gradual mediante el cual se integra al ciudadano en forma individual o colectiva, en la toma de decisiones, la fiscalización de control y ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados que afectan en lo político, económico, social y ambiental para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en que se desenvuelve.

Los planteamientos de la autora coinciden con lo expresado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1990, ya que se plantea que la participación ciudadana se remonta al protagonismo de pueblo y por el pueblo, característico de la democracia participativa dentro de la cual los ciudadanos y ciudadanas tienen un rol protagónico en el desarrollo de su comunidad, y dentro de la cual son los garantes de llevar a cabo todo lo relacionado al progreso y bienestar de la comunidad donde habitan<sup>28</sup>, es decir hacer de su entorno el lugar más adecuado para ejercer la participación ciudadana a través de los mecanismos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999.

El ejercicio de acciones participativas y protagónicas conlleva a la transformación de la ciudadanía; este elemento resulta imprescindible e implica indudablemente la formación; es decir, amerita que las personas se instruyan para obtener las herramientas necesarias que le permitan participar activa y eficazmente en las diferentes dimensiones de la vida del país.

Por lo tanto, dentro del modelo democrático, participativo y protagónico negar la visión colectiva e integracionista significa negar el modelo mismo, por ello se resalta el interés colectivo y el establecimiento de objetivos comunes como punta de lanza para la configuración de un Estado Social de Derecho y Justicia, con el que se busca la armonía entre las clases sociales y superar algunas situaciones de desigualdad. En efecto se reconoce la concepción colectiva mencionada, como instrumento que da fuerza y sentido a la participación activa de los ciudadanos y ciudadanas. En este

---

<sup>28</sup> La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su Artículo 168, establece: “...Las actuaciones del Municipio en el ámbito de sus competencias se cumplirán incorporando la participación ciudadana al proceso de definición y ejecución de la gestión pública y en el control y evaluación de sus resultados, en forma efectiva, suficiente y oportuna, conforme a la ley...”



sentido, se inclinan los esfuerzos del gobierno Venezolano con el objetivo de llegar al desarrollo humano integral bajo un modelo de política social integralista.

La participación directa de la ciudadanía en la participación ciudadana implica, de acuerdo a la Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alicante (2011), la intervención de los ciudadanos en el gobierno de la comunidad y en la vida pública en general, con un grado de intensidad menor que el de la democracia participativa, caracterizándose esencialmente por que el ciudadano puede recibir información de la administración, opinar ante ella, ser escuchado, ser tenido en cuenta, pero necesariamente tomar personalmente y de manera directa decisiones. Según estos planteamientos, la participación ciudadana es una esfera en la cual se engloban todas las actividades consideradas de participación directa del ciudadano y en cuyo interior encaja con la capacidad de decidir directamente.

Es una acción que se hace en solidaridad con los otros para modificar una realidad buscando el bienestar colectivo. La participación ciudadana incluye la necesidad y la voluntad personal de influir en la sociedad, las posibilidades reales para participar y el reconocimiento de que la acción ciudadana pueda cambiar la forma cómo funciona la sociedad que abre camino para construir un mundo con mayor equidad y justicia social.

La participación ciudadana se da en diversos niveles y en diversas fases de las políticas públicas, Según Calva (2007), los niveles pueden ser:

- a. La información, este nivel tiene que ver con el conocimiento de presupuestos, normatividad, programas, planes, proyectos del sector gubernamental, condición básica para hacer posible cualquier tipo de participación.
- b. El segundo nivel se da cuando, además de proporcionar información, el gobierno consulta a los ciudadanos, sea a través de reuniones, visitas o entrevistas en el terreno a través de las que el gobierno se entera de las propuestas y de la opinión de la ciudadanía sobre aspectos específicos de la acción pública.
- c. Se participa en la decisión cuando las consultas no se quedan solo en emitir una opinión, sino cuando esta es obligatoria para quien realiza la consulta.

- d. La delegación se establece cuando el gobierno otorga [delega] a algunas organizaciones ciudadanas la puesta en práctica de algún proyecto o programa relacionado con la atención a problemas públicos.
- e. La asociación es un nivel superior que implica la iniciativa, también puede estar en las organizaciones de la ciudadanía y que acuerdan o contratan con el gobierno la realización de políticas o programas en común, cada cual en el ámbito de sus responsabilidades, participando en las diversas etapas de la política.
- f. Finalmente el autor plantea el control de las acciones de gobierno por parte de las diversas formas de organización de la ciudadanía, lo que por un lado se puede relacionar con la evolución y por otro lado, con diversas formas de escrutinio sobre la acción del sector público.

Por otro lado y muy relacionado a los niveles planteados anteriormente, Chávez (2003), señala los factores sociales que influyen en la participación ciudadana en los que presenta el involucramiento, la cooperación, la toma de decisiones, el compromiso y la conciencia social:

- a) Por involucramiento, se entiende la capacidad de los individuos para comprometerse relacionamente en el desarrollo de una acción y para asumir un papel activo en la organización, como parte de su proyecto en la dinámica social.
- b) La cooperación se entiende como formas estructuradas de carácter individual y colectivo tendientes hacia la acción social a través de la ayuda y colaboración, en la búsqueda de satisfacciones inmediatas. Implica decisiones y acciones cotidianas para mantener la organización.
- c) Por toma de decisiones se entiende el conjunto de resoluciones y acuerdos concretos, basados en criterios definidos, para alcanzar los objetivos, convenios y resoluciones trazados por la organización; también se considera una manera de entender las relaciones sociales entre los individuos que intervienen para comprender y analizar los problemas políticos-sociales y proponer alternativas de solución.

- d) El compromiso comprende pactos consientes para lograr metas, intereses y beneficios individuales y comunes. La responsabilidad es identificada como una calidad para rendir cuentas a los otros, de las acciones propias relacionadas con los objetivos de la organización.

Según Trilla y Novella, (2001), el derecho a la participación tiene como correlato el deber de la responsabilidad, esto es, la asunción de las consecuencias derivadas de la acción participante. Igualmente, toda participación exige también compromiso previo con el asunto a tratar. Por decirlo de otra manera, el compromiso la antecede y la responsabilidad la sucede. En cierto modo, participación, responsabilidad y compromiso se exigen mutuamente y tienden a correlacionarse de forma positiva: a más participación más responsabilidad; y con mayor compromiso más involucrado se sentirá el individuo a participar con responsabilidad.

- e) La conciencia social implica el ser y hacer del momento histórico que se vive de una forma clara. Toma en cuenta: a. la identidad de los participantes, b. el compromiso con la organización y la sociedad, c. la responsabilidad del individuo con el grupo, consigo mismo y con su momento histórico.

Después de plantear los niveles de la participación y las categorías de la participación ciudadana es necesario hablar de los efectos que genera la puesta en práctica de mecanismos participativos. De acuerdo a los planteamientos de Velásquez y González (2003), hablar de efectos no es otra cosa que referirse a la eficacia de la participación ciudadana, es decir, a su capacidad, y la de los agentes que la practican, de producir ciertas consecuencias que, implícita o explícitamente, motivaron su institucionalización. En otras palabras según los autores, se participa para algo, para obtener un beneficio, para construir redes solidarias, para contribuir al bien común o para ejercer las virtudes cívicas. No se participa sólo por participar, sino para alcanzar objetivos específicos en situaciones concretas. Pero, de otro lado, la participación es deseable, lo que la convierte de cierta manera en un fin, en cuanto componente central de la democracia. Esta doble naturaleza de la participación justifica todos los esfuerzos, cualquiera sea su origen, para promover su ejercicio y para crear normas sociales que la conviertan en práctica deseable. Pero, de igual manera, da sentido a las estrategias que la consideran como un instrumento fundamental para el logro de objetivos

colectivos. Según Velásquez y González (2003), los efectos pueden ser: de carácter utilitario [beneficios particulares], solidario [fortalecimiento de la solidaridad y la cooperación en la solución de problemas o en el logro de metas] o, una combinación de esos dos tipos de resultados.

Este punto resulta ser de vital importancia, en la medida en que la eficacia es uno de los fundamentos de la legitimidad de la participación. Si el esfuerzo de la ciudadanía para intervenir en la escena pública no produce los resultados esperados, se genera en forma inmediata un sentimiento de frustración entre sus agentes y beneficiarios, que les resta incentivos para seguir incidiendo en las decisiones de interés colectivo. Y si una frustración es seguida por otra, esa cadena produce muy rápido dudas y descrédito entre quienes hasta ese instante han confiado en su poder democratizador y en su capacidad de contribuir a resolver los problemas de la vida local. Por tanto, conocer el alcance de los efectos de la participación e identificar los factores que han favorecido o limitado su existencia constituye un elemento de análisis fundamental de los procesos de participación ciudadana.

#### 2.2.3.1.1. Tipos de participación ciudadana

La votación en las elecciones y referéndum es solamente una forma de participación ciudadana, los tipos de participación en los que el sujeto puede verse implicado; son caracterizados de la siguiente manera por Trilla y Novella (2001).

##### 2.2.3.1.1.1. Participación simple

Es la primera y más elemental forma de participación, la cual consiste en tomar parte en un proceso o actividad como espectador o ejecutante, sin que el sujeto haya intervenido para nada ni en su preparación ni en las decisiones sobre su contenido o desarrollo. Los individuos se limitan básicamente a seguir indicaciones o a responder a estímulos. Para Gudynas y Evia (citado por Escalona, 2008), ese estilo de participar es denominada superficial donde el promotor asume una actitud mesiánica, como el que todo lo sabe y todo lo puede, utilizando a las familias como objeto de su acción,

imponiendo valores, ejerciendo relaciones autoritarias; por otro lado, los representantes, toman una actitud pasiva, aceptando objetivos prediseñados, permitiendo que piensen por ellos, estableciéndose así una relación de dependencia.

En tal sentido, la participación simple se mide sólo en términos cuantitativos, es decir, en esa reunión participaron cierta cantidad de personas, algo así como hacer número o ser contabilizado. Ésta “presencia” puede ir acompañada de una cierta actividad del asistente o espectador; la cual puede ser intelectual y emocionalmente intensa, o incluso puede generar una actitud más expresiva: aplaudir, gritar, cantar, bailar.

Por otra parte, un grado mayor de participación que la simple presencia como espectador, aparece en aquellos procesos en los que la actividad de los sujetos resulta elemento esencial. Una clase escolar que funcione con metodologías de las llamadas tradicionales, sería ejemplo del tipo de participación simple. Ahí los alumnos solo deben: tomar apuntes, responder preguntas, resolver problemas, escribir una redacción entre otras cosas, pues estas actividades no son decididas por ellos, aunque manifiesten un cierto grado de autonomía. Sin embargo, sigue siendo participación simple o de baja intensidad, puesto que la orientación y dirección del proceso, así como su secuenciación y sus contenidos, siempre están predeterminadas por el maestro. (Trilla y Novella, 2001).

Asimismo, otro modo de ver esta forma de participación es la que señala Geilfus citado por Escalona (2008), denomina participación pasiva, en la cual, los sujetos se limitan a escuchar sin incidir en la toma de decisiones, suministro de información y responden a preguntas sin influir en su uso. De este modo, es necesario acotar que si bien en el lenguaje corriente la palabra participación se usa en el contexto de los procesos citados anteriormente, cuando se habla de política o de pedagogía se exige algo más y no la simple presencia del espectador, puesto que serían situaciones consideradas poco o nada participativas.

#### 2.2.3.1.1.2. Participación consultiva

La participación consultiva supone un paso más; los sujetos dejan de ser simples espectadores, ejecutantes o usuarios de algo previamente decidido, sino que se les demanda su parecer sobre asuntos que de forma directa o indirecta les conciernen, es decir, se les alienta a opinar, proponer o valorar y se facilitan los canales para ello (Trilla y Novella, 2001).

Este tipo de participación incluye también grados y subclases diferentes. La más elemental puede consistir en solicitar la opinión de los destinatarios o usuarios, sin que exista ningún compromiso serio de acatarla: sondeos, encuestas, cuestionarios de valoración, entre otros. Este punto de vista es compartida por Geilfus (citado por Escalona, 2008), al señalar que, en este estilo de participación las opiniones de los individuos son escuchados más las decisiones son tomadas por otros.

En el otro extremo estarían los procesos de participación consultiva vinculante, esto es, cuando la opinión de los participantes resulta decisiva sobre el asunto que se vaya a tratar: elecciones políticas, o la realización de algún proyecto que influya al bienestar comunitario. Como se observa, no sería difícil proponer grados en ésta que llamamos participación consultiva, según su carácter más o menos vinculante. Y también cabría establecer diferentes tipos según el momento en el que se produce la consulta: antes del proceso para acercarse a las necesidades o deseos del sector de población consultada, para elegir qué se va hacer o para prever la aceptación de la propuesta; durante el proceso para su reconducción, si es menester; o después para valorar lo realizado y replantear el proceso subsiguiente.

#### 2.2.3.1.1.3. Participación proyectiva

Para las formas de participación llamadas simple y consultiva tienen siempre una cierta connotación de exterioridad, el sujeto es destinatario de una actividad o tiene opinión sobre ella, pero el proyecto está en otras manos. No obstante, en la participación proyectiva el sujeto no se limita a ser un simple usuario, hace algo más que opinar desde fuera: se convierte en actor. Esta condición de actor es quizás la mejor caracterización de esta forma de participar (Trilla y Novella, 2001).

Gudynes y Evia (citado por Escalona, 2008), denominan a esta forma de participación como «profunda», pues, este estilo se abre hacia el respeto, el involucramiento total, se establece entre el promotor y el grupo relaciones de interacción, de la escucha mutua, de discusiones de tema de interés común, para la solución de problemas y de consideración del punto de vista del otro.

En términos generales, la proyectiva constituye una clase de participación más exigente que las anteriores, pues requiere mayor compromiso y corresponsabilidad, y para su ejercicio es condición que el participante sienta como propio el proyecto. En la participación consultiva las preguntas venían desde fuera [el sujeto eras “tu” y eran del tipo ¿qué opinas sobre?], ahora las preguntas se formulan desde dentro [el sujeto es “nosotros”] y son ¿qué vamos a hacer?, ¿cómo lo vamos a hacer?

Se trata según Trilla y Novella (2001), de una participación más compleja, en su grado más elevado y ocurrente en las diversas fases de la actividad. En primer término, en la propia definición del proyecto, en la determinación de su sentido y de sus objetivos. En segundo lugar, en su diseño, planificación y preparación. En tercer lugar, en la gestión, ejecución y control del proceso. Y, finalmente, en su valoración. La plena planificación proyectiva incluiría estos cuatro momentos, aunque no siempre ocurra de esta forma tan completa. En cualquier caso, lo esencial en esta clase de participación es que los sujetos consideren como propio el proyecto y que puedan intervenir en él desde dentro y no sólo como simples ejecutantes o destinatarios.

#### 2.2.3.1.1.4. Metaparticipación

Esta última característica de la participación, por Trilla y Novella (2001) surge cuando los propios sujetos piden, exigen o generan nuevos espacios y mecanismos de participación. Aparece cuando un individuo o un colectivo consideran que el reconocimiento de sus derechos participativos no es el debido, o cuando creen que los canales establecidos para ello, no son suficientes o eficaces. Es cuando piden o toman la palabra quienes se encuentran relegados al silencio y reclama el derecho a tomar parte en las decisiones. Ahora bien, se está en la metaparticipación cuando los vecinos de un barrio quieren hacer oír sus peticiones en la alcaldía, cuando un niño pide la atención de sus mayores o cuando los estudiantes reclaman, solicitando becas, comedores escolares u otras reivindicaciones. Además, está constituida por: El derecho al voto, a la libre expresión, a la asociación y a la manifestación. Los espacios, medios e instituciones para posibilitar la realización de tales derechos .Como son: parlamentos, medios de comunicación, foros, mesas de negociación, redes, consejos de participación, asambleas y De competencias personales y colectivas para poder ejercerlos realmente.

#### 2.2.3.1.2. Modalidades de participación ciudadana

A la diversidad de niveles de participación a los cuales hice referencia anteriormente se le pueden añadirse modalidades diferentes según el ámbito en el que se desarrolla y el tipo de intereses predominantes. Existen diferentes formas de clasificar las modalidades o formas de participación ciudadana, sin embargo estas modalidades varían substancialmente de acuerdo a dos factores esenciales, destacados por Cunill (1991), los niveles y ámbitos en los que recaiga la participación, y el carácter de la intervención de los ciudadanos en las actividades y órganos público.

Respecto a los niveles de participación, la autora presenta en su obra varias formas de clasificar y distinguir las modalidades de participación ciudadana. Uno de estos criterios es la que distingue y combina esta dimensión con el tipo fundamental que emana de los órganos del Estado, diferenciando el plano político y el plano de la gestión pública.



Cunill (1991), define el plano político como aquel que se relaciona con la elaboración de las opciones o de las decisiones de interés público, o sea con las actividades del gobierno. En este plano distingue tres niveles de participación: la participación de base o microparticipación, un nivel intermedio y la macroparticipación.

- a) Macroparticipación: según Cunill (1991), recae sobre procesos que determinan el orden público [político, social, y económico] y otros valores de dimensión nacional. Y respecto de los cuales se invoca el interés general y otros valores de dimensión nacional, siendo determinante la estructura global de poder de la sociedad. El ámbito político se refiere a las decisiones que comprometen el destino de la colectividad en su conjunto.
- b) Nivel intermedio: tiene por objeto las políticas públicas de carácter sectorial o regional, que si bien comprometen el conglomerado, no comprometen la sustancia del régimen político (Cunill, 1991).
- c) Microparticipación: referida a las materias más cercanas al destino cotidiano de los individuos y los grupos pequeños. Aquí las decisiones siguen siendo políticas pero, aunque están influenciadas por los procesos nacionales, no ejercen una gravitación recíproca sobre el devenir político de la comunidad. Por otra parte, el plano de la gestión es el que vincula más estrictamente con la generación de bienes y servicios públicos y con las actividades de apoyo a estos. En tal sentido, puede distinguirse entre participación consultiva, resolutoria, fiscalizadora y en la ejecución de acciones (Cunill, 1991).

Por otra parte, define el plano de la gestión como el que se vincula más estrictamente con la generación de bienes y servicios públicos y con las actividades de apoyo a estos. En este plano de acción plantea una clasificación que remite a una “macrocontextualización”, es decir al momento en que se ubica la participación, planteando cuatro formas de participación, que van de menor a mayor grado de participación o incidencia en las decisiones que se toman en la gestión pública: Participación consultiva, participación en la fiscalizadora, participación resolutoria, participación en la ejecución:

- a. Participación consultiva: se expresa como opinión o manifestación de conocimiento que no obliga al sujeto a adoptar la decisión. Puede darse en la fase de planificación [diagnostico o formulación de alternativas], en la fase de definición de políticas públicas o respecto de la implementación de las políticas existentes (Cunill, 1991).
- b. Participación fiscalizadora: implica también la intervención en el curso de la actividad pública, pero a diferencia de la anterior, solo se involucra a los sujetos sociales en el control de ellas [participación decisoria]. Aquí la decisión atañe a la corrección o reorientación de acciones públicas (Cunill, 1991).
- c. Participación resolutive: implica la intervención en el curso de la actividad pública que supone compartir el poder de decisión sobre alternativas relativas de decisión sobre alternativas relativas a la conducción de organizaciones o a la formulación de políticas [participación decisoria] (Cunill, 1991).
- d. Participación en la ejecución: supone que se toma parte directamente en la realización de una actividad y/o la prestación de un servicio (Cunill, 1991).

## **2.2.4 La participación ciudadana en Venezuela**

### **2.2.4.1 Situación de la participación ciudadana en Venezuela**

La participación ciudadana en Venezuela es un derecho que se encuentra consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, en sus distintas acepciones, ya sea como principio, derecho, deber, espacio o instancia de participación y como proceso sociopolítico; en el desarrollo de los artículos constitucionales se tiene que la participación es una característica propia del sistema de gobierno venezolano, en la actualidad se han creado organismos de participación entre ellos los Consejos Comunales, los cuales cuentan con una serie de deberes que los podrían convertir en órganos públicos al depender de la presidencia de la Republica y tener al mismo tiempo una serie de obligaciones con responsabilidad civil, penal y administrativa.

#### 2.2.4.2 La participación como derecho

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999 está impregnada del elemento participativo, tanto en el Preámbulo, cuando se enuncia una sociedad democrática, participativa y protagónica, como en el Artículo 62, donde mejor se destaca el derecho de los ciudadanos a participar libremente en los asuntos públicos. Más allá de los mecanismos formales del sufragio, también se incluye el derecho a la asociación con fines políticos y el derecho de los ciudadanos a la rendición de cuentas públicas por parte de la administración pública.

#### 2.2.4.3 La participación como forma de gobierno

En este ámbito es muy claro el texto constitucional de 1999 cuando en el Artículo 141, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se establece que la Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y se fundamenta en los principios de participación. Pero también se consolida el carácter participativo de los gobiernos nacional, estatal y municipal, así como las nuevas figuras de los gobiernos metropolitanos.

#### 2.2.4.4 Instancias de participación

En Venezuela con la creación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999, surgieron nuevos mecanismos de participación, entre ellos: la elección de cargos públicos, el referéndum, la revocación de mandato, la iniciativa legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo, la consulta popular y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas donde cuyas decisiones serán de carácter vinculante; mecanismos que permiten intervenir en los asuntos de interés público e incorporando la toma de decisiones de los ciudadanos.

En cuanto a la participación en lo económico-social, se define la intención de crear mecanismos para transferir a las comunidades organizadas la gestión de servicios

en materia de salud, educación, vivienda, deporte, cultura, programas sociales, mantenimiento y conservación de áreas urbanas, construcción de obras y prestación de servicios públicos.

En el artículo 70 se establece como mecanismo de participación la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas (Asamblea Nacional Constituyente, 1999).

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela es explícita en cuanto a las instancias electorales y procesos de participación consultivos, revocatorios, e iniciativa permanentes que invitan a superar los momentos o actos participativos por los procesos más permanentes de participación ciudadana mediante la atención ciudadana, las Asambleas de Ciudadanos, la autogestión y cogestión de servicios, y demás formas de participación socioeconómica: cooperativas, cajas de ahorros, empresas comunitarias. Pero lo más importante es la insistencia en que la Administración Pública debe considerar al ciudadano al momento de definir, ejecutar, controlar y evaluar la gestión pública, especialmente sus resultados.

#### *2.2.4.4.1 Formas de Participación en Venezuela*

Las organizaciones comunitarias son las organizaciones que existen o pueden existir en el seno de las comunidades. Agrupan un conjunto de personas con base a objetivos e intereses comunes, para desarrollar actividades propias en el área que les ocupa Según la Ley Orgánica de los Consejos Comunales 2006, en Venezuela se han presentado las siguientes organizaciones comunitarias:

Asamblea de ciudadanos y ciudadanas: Máxima instancia de participación y decisión de la comunidad organizada, conformada por la integración de personas con cualidad jurídica, según la ley que regule la forma de participación, para el ejercicio directo del poder y protagonismo popular, cuyas decisiones son de carácter vinculante para la comunidad, las distintas formas de organización, el gobierno comunal y las instancias del Poder Público, de acuerdo a lo que establezcan las leyes que desarrollen la constitución, organización y funcionamiento de los autogobiernos comunitarios, comunales y los sistemas de agregación que de éstos surjan (ley orgánica del poder popular, 2010: artículo 8).

Cooperativas: son asociaciones abiertas y flexibles, de hecho y derecho cooperativo, de la economía social y participativa, autónomas, de personas que se unen mediante un proceso y acuerdo voluntario, para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, para generar bienestar integral, colectivo y personal, por medio de procesos y empresas de propiedad colectiva, gestionadas y controladas democráticamente (Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, 2001: artículo 2).

Consejos comunales: Surgen como iniciativa para absorber la dinámica de las organizaciones comunitarias que ya existían [asociaciones de vecinos], pero con potencial para generar y desarrollar interés por lo público, conocer las necesidades del colectivo local, desarrollar vínculos asociativos y solucionar los problemas más apremiantes de las comunidades (Luna, 2010).

Los consejos comunales son definidos como instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social (Ley de Consejos Comunales, 2006).

## 2.2.5 Venezuela: de la Democracia Representativa a la democracia participativa. Aspectos generales

A lo largo de los años noventa comienzan a ejecutarse ciertas reformas en los Estados de Latinoamérica, que se dirigen a una ampliación de lo público, que otorgan a la sociedad herramientas con las cuales ejercer acciones propias de la democracia participativa. Dichas herramientas se institucionalizan en mayor o menor grado en la figura de la iniciativa popular, los referendos, la revocatoria de mandato y las consultas. Según Cunill (1997) las reformas recurrentes se orientan a la introducción de las figuras de la iniciativa popular en la formación de las leyes y del referéndum en el nivel nacional, concebidos como derechos políticos de participación ciudadana.

Según Ramos (1995), en Venezuela a raíz del estallido de la crisis económica en 1983, se observan los primeros síntomas de la crisis política que se fueron profundizando en los sucesos ocurridos en «El Caracazo»<sup>29</sup>; estos quebraron los canales tradicionales de mediación entre el Estado y la sociedad. La democracia representativa pone de manifiesto su crisis de institucionalidad, que originaría los primeros pasos en el discurso y la acción político-social para el metamorfismo conceptual y realista, abriendo camino a la participación de los ciudadanos, a los movimientos vecinales, es decir, a incluir a las organizaciones sociales y comunidades organizadas en la gestión pública. Esto significa que la participación ciudadana tendría nuevas características: la intervención en el espacio público estatal.

Según Lozano (2007), en Venezuela se inició una época en la cual se harían presente las masas movilizadas en la calle, haciendo evidente el carácter siempre excluyente de la democracia puntofinijista<sup>30</sup>, obligando a las cúpulas gobernantes a realizar cambios políticos [elección directa de gobernadores y alcaldes], implementar postergadas políticas sociales, aligerando la implementación de la participación

<sup>29</sup> “Se denomina Caracazo a las movilizaciones populares seguidas de saqueos que se sucedieron durante el 27 y 28 de febrero de 1989 y cuyo catalizador fue el aumento del pasaje impuesto por los conductores como respuesta ante el aumento de la gasolina, esto fue brutalmente reprimido por el gobierno, quien puso el ejército en la calle, de ésta manera les recordaba la necesidad de satisfacer demandas sociales a riesgo de que si éstas no se procesaban la turbulencia aumentaría...” (Bautista, 2007: 84)

<sup>30</sup> Se le denomina así al modelo de democracia aplicado en Venezuela en 1958. Según Susana Di Trilio (2006), según los planteamientos del autor los rasgos fundamentales de este modelo de gobierno eran: la partidización del aparato Estatal, el centralismo partidista y el paternalismo estatal.

ciudadana, con la esperanza de canalizar la anomia social que había hecho efervescencia durante el Caracazo.

Lo que se buscaba era una nueva relación autónoma, y complementariedad entre el Estado, sistema de partidos y actores sociales. Lo que significaría pasar de actores y movimientos organizados, políticos, ideológicos, reivindicativos, referidos al Estado y movilizados en torno al cambio social, a actores espontáneos y en mayor participación e intervención en las decisiones del Estado. El nuevo modelo político se afianza en la combinación de la experiencia cultural con la participación en la acción colectiva. La democracia representativa en Venezuela según Lozano (2007), necesitaba hacerse más efectiva necesitaba de la participación activa de la sociedad en la formulación, ejecución y control de las políticas públicas que afectan a la ciudadanía.

Frente a las deficiencias de la democracia representativa, tutelada por los partidos, que se instauró mediante la Constitución de 1961, la democratización de lo público es uno de los cambios políticos institucionales de mayor importancia que la Constitución de 1999 aporta en el rediseño del orden social venezolano.

En el marco de la crisis en todos los órdenes en el país y de fuertes críticas a la democracia representativa, triunfa en las elecciones presidenciales de 1998, Hugo Chávez Frías, quien desarrolla su campaña electoral prometiendo cambios políticos profundos a través de una constituyente. La Asamblea Nacional Constituyente se aprueba casi de inmediato, de lo cual es producto la constitución de 1999, con profundas diferencias con constitución de 1961, en diversas materias, entre ellas en lo que corresponde a derechos políticos y como parte de ellos, la participación como principio fundamental, en el artículo 6, de la Constitución se establece que

*“El gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las entidades políticas que la componen es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables”*

De este modo las condiciones de Estado participativo y descentralizado, quedan plasmadas como principios constitucionales, que toman fuerza a lo largo del articulado de la carta magna.

En la sociedad venezolana la institucionalización de la democracia participativa se consolidó con la celebración del acto constituyente de 1999, donde se dio origen a la aparición de organizaciones y movimientos sociales para nutrir el escenario sociopolítico con nuevas identidades, de manera que se asumió la ciudadanía y proyectos democratizadores de sociedad. Dichas organizaciones ganaron legitimidad en el espacio público al surgir nuevas formas de relación con el Estado, llegando a ser actores e interlocutores del proceso de descentralización política que se planteó con miras a profundizar la democracia (Ochoa y Arenas, 2010).

## **2.3 BASES LEGALES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN VENEZUELA**

### **2.3.1 La participación ciudadana en Venezuela: 1961-1999**

En la Constitución Nacional (1961), se le atribuía a la democracia venezolana el calificativo de democracia representativa, esto consolidó la interpretación clásica que apoyaba que el ejercicio directo de la soberanía no estaba consagrado en el texto constitucional; sino que ésta se ejercía a través de los representantes elegidos popularmente, precisamente para acometer las actividades [tareas] que conforman el ejercicio del poder público.

Aunque en la constitución de 1961 se consagró el derecho a la participación ciudadana en los campos político, económico, social y legislativo; mediante el establecimiento de una serie de derechos constitucionales, señalados a continuación:

El artículo 67: Todos tienen el derecho de representar o dirigir peticiones ante cualquier entidad o funcionario público, sobre los asuntos que sean de la competencia de éstos y a obtener oportuna respuesta. Este artículo establecía el derecho de la ciudadanía a presentar o dirigir peticiones ante funcionarios y agencias gubernamentales; así como a obtener respuesta oportuna.

El artículo 68: Todos pueden utilizar los órganos de la administración de justicia para la defensa de sus derechos e intereses, en los términos y condiciones establecidos por la ley, la cual fijará normas que aseguren el ejercicio de este derecho a quienes no dispongan de medios suficientes. La defensa es derecho inviolable en todo estado y grado del proceso. Esta ley consagraba el derecho de los ciudadanos a utilizar los órganos de la administración de justicia para la defensa de sus derechos e



intereses; estableciendo de igual manera, la fijación de normas que aseguraran el ejercicio de este derecho a quienes no dispusieran de medios suficientes.

#### 2.3.1.1 La participación ciudadana en el campo económico: 1961-1999

Artículo 98: el Estado protegerá la iniciativa privada, sin perjuicio de la facultad de dictar medidas para planificar, racionalizar y fomentar la producción, y regular la circulación, distribución y consumo de la riqueza, a fin de impulsar el desarrollo económico del país. En este artículo la participación social fue instituida mediante la protección de la iniciativa privada, con el propósito de impulsar conjuntamente con el Estado, la generación de riqueza e impulsar el desarrollo económico.

El artículo 109: la ley regulará la integración, organización y atribuciones de los cuerpos consultivos que se juzguen necesarios para oír la opinión de los sectores económicos privados, la población consumidora, las organizaciones sindicales de trabajadores, los colegios de profesionales y las universidades, en los asuntos que interesan a la vida económica. En este artículo se disponía la integración de cuerpos consultivos para recibir opiniones en materia de política económica de distintos sectores sociales del país.

#### 2.3.1.2 La participación ciudadana en cuanto a los derechos políticos: 1961-1999

En la Constitución de 1961 se contemplaba el derecho y el deber al sufragio, en el artículo 110, 111 y 112 donde se determinaban las condiciones de participación y elegibilidad de los ciudadanos:

Artículo 110: El voto es un derecho y una función pública. Su ejercicio será obligatorio, dentro de los límites y condiciones que establezca la ley.

Artículo 111: Son electores todos los venezolanos que hayan cumplido dieciocho años de edad y no estén sujetos a interdicción civil ni a inhabilitación política. El voto para elecciones municipales podrá hacerse extensivo a los extranjeros, en las condiciones de residencia y otras que la ley establezca.

Artículo 112. Son elegibles y aptos para el desempeño de funciones públicas los electores que sepan leer y escribir, mayores de veintiún años, sin más restricciones que las establecidas en esta Constitución y las derivadas de las condiciones de aptitud que, para el ejercicio de determinados cargos, exijan las leyes.

En cuanto a los 114 y 115 decretaban el derecho de todos los venezolanos aptos para el voto de asociarse en partidos políticos para manifestar y participar, por métodos democráticos, en la dinámica de la política nacional:

Artículo 114: Todos los venezolanos aptos para el voto tienen el derecho de asociarse en partidos políticos para participar, por métodos democráticos, en la orientación de la política nacional. El legislador reglamentará la constitución y actividad de los partidos políticos con el fin de asegurar su carácter democrático y garantizar su igualdad ante la ley.

Artículo 115: Los ciudadanos tienen el derecho de manifestar pacíficamente y sin armas, sin otros requisitos que los que establezca la ley.

El artículo 165, de la Constitución de 1961 determinaba la participación de los ciudadanos en la formación de leyes:

Artículo 165: La iniciativa de las leyes corresponde:

1.- A la Comisión Delegada del Congreso o a las Comisiones Permanentes de cualquiera de las Cámaras.

2.- Al Ejecutivo Nacional.

3.- A los Senadores o Diputados en número no menor de tres.

4.- A la Corte Suprema de Justicia, cuando se trate de leyes relativas a la organización y procedimiento judiciales.

5.- A un número no menor de veinte mil electores, identificados de acuerdo con la ley.

En su artículo 250, la Constitución de 1961, requería de la participación de la población en su defensa; en caso de que dejare de observarse por actos de fuerza o intentara ser derogada por cualquier otro medio distinto del que ella misma disponía:

Artículo 250: esta Constitución no perderá su vigencia si dejare de observarse por acto de fuerza o fuere derogada por cualquier otro medio distinto del que ella misma dispone. En tal eventualidad, todo ciudadano, investido o no de autoridad, tendrá el deber de colaborar en el restablecimiento de su efectiva vigencia.

Serán juzgados según esta misma Constitución y las leyes expedidas en conformidad con ella, los que aparecieren responsables de los hechos señalados en la primera parte del inciso anterior y asimismo los principales funcionarios de los gobiernos que se organicen subsecuentemente, si no han contribuido a restablecer el imperio de esta Constitución. El Congreso podrá decretar, mediante acuerdo aprobado por la mayoría absoluta de sus miembros, la incautación de todo o parte de los bienes de esas mismas personas y de quienes se hayan enriquecido ilícitamente al amparo de la usurpación, para resarcir a la República de los perjuicios que se le hayan causado.

### **2.3.2 La participación ciudadana en otras leyes el desarrollo legislativo de la Constitución Nacional [1961], que estuvieron vigentes hasta 1999**

El esquema democrático venezolano desarrollado en la Constitución de 1961 era básicamente la representación, aunque esto no impedía, el desarrollo de formas participativas alternativas a la representación, por vía incluso de la legislación ordinaria, es por esto que existían una serie de leyes que permitían a la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la vida nacional.

La participación ciudadana en otras leyes el desarrollo legislativo de la Constitución de 1961, ofreció diversas alternativas para el ejercicio de la participación ciudadana en distintos ámbitos de gestión gubernamental; mediante la creación de instancias y procedimientos orientados a promover la cercanía entre la acción del Poder Público en sus tres niveles políticos, territoriales y la población, y lograr una modernización del sistema democrático representativo.

Ley General de Asociaciones Cooperativas (1975), regulaba y protegía la participación social en el campo de la actividad económica; a través de la producción, distribución y consumo cooperativo de bienes y servicios, según se determinaba en su artículo 1: esta Ley regirá el sistema de asociaciones cooperativas y sus asociados con

ocasión de toda actividad cooperativa de trabajo y de servicio encaminado a la producción, distribución y consumo cooperativo de bienes y servicios.

El movimiento cooperativista tenía la potestad de asociarse en diversas modalidades que incluían el aspecto educativo, gremial, federaciones y confederaciones determinadas en el artículo 56: las cooperativas pueden integrarse en dos o más grados, constituyendo, de acuerdo con su carácter educacional, Centros de Educación Cooperativa y el Consejo Nacional de Educación Cooperativa; por su carácter gremial Uniones de Fomento Cooperativo, Federaciones y la Confederación Nacional de Cooperativas y según sus necesidades regionales se integrarán en Centrales de Cooperativas, que serán entidades cooperativas de integración regional y que a su vez se integrarán en la Central Cooperativa Nacional.

La Ley Orgánica del Ambiente (1976), en su artículo 3 propone el fomento de iniciativas públicas y privadas que estimulen la participación ciudadana en los problemas relacionados con el ambiente. Este instrumento jurídico en sus artículos 8 y 9 contenía también, la creación de una instancia formal para la participación social de manera semidirecta en la gestión ambiental como representaba el Consejo Nacional del Ambiente. Además, la misma Ley en su artículo 32 establecía la posibilidad y la apertura para que los ciudadanos accedieran ante organismos públicos especializados para demandar el cumplimiento de los mandatos expresos relativos a la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente. Para conocer a fondo cada artículo consultar: la Ley Orgánica del Ambiente (1976).

#### 2.3.2.1 Participación ciudadana a nivel municipal desde 1988

En el nivel municipal antes de la instauración de la constitución de 1999, se encontraba la mayor expansión de posibilidades de participación social en las actividades gubernamentales; incluyendo medios de protagonismo como el referéndum consultivo.

La Ley Orgánica de Régimen Municipal (1988), hace una primera referencia a la participación social en su Artículo 20 con la iniciativa popular para la creación de un municipio o para la fusión de dos o más entidades locales. En el artículo 32, se estableció que las parroquias constitúan demarcaciones para promover la participación

ciudadana. También las parroquias se consideraron en el artículo 34, como órganos auxiliares de la gestión gubernamental de los municipios; mediante la colaboración de los vecinos en la tramitación y operación de los asuntos locales.

Artículo 20 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1988): La iniciativa para la creación de un Municipio o para la fusión de dos o más de los existentes, corresponde:

1. A los ciudadanos inscritos en el Registro Electoral Permanente, en número no menor del veinte por ciento [20%] y que residan en la jurisdicción o comunidades interesadas.
2. A la Asamblea Legislativa; o 3. A los Consejos Municipales interesados.

Artículo 32 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1988): Las Parroquias son demarcaciones de carácter local, dentro del territorio de un Municipio, creadas con el objeto de descentralizar la administración municipal, promover la participación ciudadana y la mejor prestación de los servicios públicos locales.

Artículo 34 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1988): Las Parroquias serán entes auxiliares de los órganos de gobierno municipal y de participación local, a través de las cuales los vecinos colaborarán en la gestión de los asuntos comunitarios.

La participación de la ciudadana en la acción pública municipal, fue concebida como un derecho en el artículo 165 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. El artículo 166 concretó el deber para todos los municipios y distritos de informar a las comunidades; así como la obligación de promover su participación. El artículo 167 contenía el derecho a la consulta; por parte del pueblo de los archivos y registros; así como la obligación de otorgar copias y certificaciones de las decisiones del gobierno municipal a la ciudadanía.

El desarrollo y expansión de las asociaciones de vecinos tenía que ser favorecida por la gestión del municipio y las demás entidades públicas locales; según el artículo 168. Por otra parte, el artículo 169 decretaba la celebración -por lo menos cada tres meses- de sesiones públicas; por parte del Cabildo o Concejo, donde se considerarían materias de interés local que los vecinos hubieran solicitado con al menos quince [15] días de anticipación. En materia e organización de la población el Concejo Municipal debía llevar un registro de las asociaciones de vecinos; según oficializaba el artículo 170 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Por último es necesario resaltar que el derecho de presentar proyectos de ordenanzas; por parte de

las agrupaciones vecinales representativas de la comunidad, según decretaba el artículo 172. Para ampliar cada artículo consultar la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1988).

### **2.3.3 La participación ciudadana en Venezuela: 1999-2012**

A partir de 1998, en Venezuela se inicia un nuevo proceso político con la elección del presidente Hugo Chávez Frías<sup>31</sup>, quien en su plan de gobierno propuso la conformación de la Asamblea Nacional Constituyente con el propósito de formular una nueva Constitución, donde se expresara fundamentalmente el pase de una democracia representativa a una democracia participativa y protagónica en lo político, social y económico. Posteriormente en 1999, el proyecto de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela fue aprobado por referéndum popular, destacándose la creación de nuevos mecanismos de participación, entre ellos: el referéndum, la revocación de mandato, la iniciativa legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo, la consulta popular y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas donde cuyas decisiones serán de carácter vinculante; mecanismos que permiten intervenir en los asuntos de interés público e incorporando la toma de decisiones de los ciudadanos.

En cuanto a la participación en lo económico y social, se define la intención de crear mecanismos para transferir a las comunidades organizadas la gestión de servicios en materia de salud, educación, vivienda, deporte, cultura, programas sociales, mantenimiento y conservación de áreas urbanas, construcción de obras y prestación de servicios públicos. Esta transferencia se establecerá, a través de convenios cuyos contenidos estarán orientados por los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad (Asamblea Nacional Constituyente, 1999). Asimismo, en el artículo 70, se establece como mecanismo de participación la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas (Asamblea Nacional Constituyente, 1999).

---

<sup>31</sup> Hugo Rafael Chávez Frías político y militar venezolano, presidente de la República Bolivariana de Venezuela desde el 2 de febrero de 1999 hasta 5 de marzo de 2013.

En Venezuela, producto de la aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), se configura un eje jurídico-constitucional que establece lineamientos sobre la democracia participativa, el Papel Protagónico de los Ciudadanos como requisito transcendental y obligatorio de hecho y de derecho en la formulación, ejecución, control y evaluación de la política pública desde un nuevo sistema sociopolítico y, un nuevo «Modelo de Estado Social de Derecho de Justicia y Equidad».<sup>32</sup>

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 consagra muy explícitamente el tema de la participación ciudadana, tratándola tanto como medio, valor, principio y fin, como deber u obligación o como requisito procesal, por cuanto el cambio paradigmático introducido por la normativa fundamental comprende la asimilación de la participación como atributo principal de las instituciones y organismos públicos (Asamblea Nacional Constituyente, 1999). De esta manera, la participación ciudadana está personificada en la figura de la democracia participativa y del gobierno participativo, y consecuentemente, en el Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

De esta forma, la participación se alza como paradigma definitorio del nuevo régimen constitucional, considerada como figura rectora de los fines estatales, tanto desde la organización interna de los órganos públicos como es de sus funciones externas destinadas a la conformación y desarrollo social. Ahora bien, el proceso de cambio institucional que transforma en profundidad el sistema democrático, está estrechamente vinculado a la ampliación formal de las posibilidades de participación ciudadana y comunitaria. Por ello, el impulso de la participación ciudadana se traduce en la necesidad de profundizar la democracia, desde la perspectiva de la democratización del Estado. Dicho proceso implica una concepción de desarrollo integral que asume la preeminencia de los valores humanos y privilegia la participación de la población en el proceso de desarrollo económico y social, reivindicando así el

---

<sup>32</sup> El Estado social de derecho de justicia y de equidad persigue la armonía entre las clases, evitando que las clases dominantes abuse o subyuguen a otra clase de grupos sociales, en el modelo de Estado de derecho, el Estado es el garante de satisfacer las necesidades vitales de todos los ciudadanos, tales como la salud, la vivienda, la educación, entre otros. En el caso de Venezuela el Estado este estimula a sus conciudadanos fomenta el espíritu de solidaridad, responsabilidad y ponderación en sus acciones ante los demás órganos. Al respecto, ver Fernando M. Fernández, (2006). "Derecho y Justicia". **El Universal**, Caracas, 10 de Noviembre.

papel de los sujetos sociales en la formulación de políticas y programas de acción pública.

Tomando esto en cuenta, el derecho a la participación en los asuntos públicos propicia que los ciudadanos participen en la formación de la voluntad estatal, sirviendo de cauce a la articulación de la soberanía popular que posibilita la legitimación democrática del ejercicio del poder.

En este sentido, el trabajo jurisprudencial se ha encargado de ampliar y flexibilizar la interpretación constitucional y de reconducir la aplicación de los principios participativos, pues no es tan fácil asimilar en las estructuras procesales y administrativas el cambio de paradigma que privilegia la protección de los derechos humanos e impulsa la participación ciudadana hacia su defensa. Junto con el Preámbulo y los Principios Fundamentales, los artículos 62 y 70 de la Constitución Nacional dejan por sentado que la participación ciudadana está destinada a ser una de las metas principales para dar cumplimiento al fin supremo del Estado: refundar la República.

El hecho de que la Carta Magna asuma la participación ciudadana en sus artículos 3 y 62 como principio fundamental, derecho, medio, valor, deber y requisito procesal, siempre como figura rectora de los fines del Estado en cuanto organización de los órganos públicos y factor de cohesión y desarrollo social, significa la adopción de un nuevo paradigma definitorio de las estructuras jurídico-filosóficas tradicionales del Derecho en Venezuela. El paradigma de la Constitución de 1961 es el de la representación del ciudadano, se transforma en el paradigma de la participación ciudadana en la carta magna vigente [constitución de 1999]. A continuación se presenta los artículos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999 y sus procedimientos jurídicos establecidos en las leyes orgánicas y especiales, donde se señala el papel de participación como derecho, deber y requisito para alcanzar los objetivos propuestos con la misma.



### 2.3.3.1 Derechos ciudadanos, participación y control en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999

En el artículo 62 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999, se señala que todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

En el artículo 67, se señala que todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de asociarse con fines políticos, mediante métodos democráticos de organización, funcionamiento y dirección. Sus organismos de dirección y sus candidatos o candidatas a cargos de elección popular serán seleccionados en elecciones internas con la participación de sus integrantes. No se permitirá el financiamiento de las asociaciones con fines políticos con fondos provenientes del Estado. La ley regulará lo concerniente al financiamiento y a las contribuciones privadas de las organizaciones con fines políticos, y los mecanismos de control que aseguren la pulcritud en el origen y manejo de las mismas. Así mismo regulará las campañas políticas y electorales, su duración y límites de gastos propendiendo a su democratización. Los ciudadanos y ciudadanas, por iniciativa propia, y las asociaciones con fines políticos, tienen derecho a concurrir a los procesos electorales postulando candidatos o candidatas.

En cuanto a los medios de participación en el artículo 70, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999, se plantea que son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, las iniciativas legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico, las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los

valores de la mutua cooperación y la solidaridad. La ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo.

#### 2.3.3.2 La gestión pública: formas de participación ciudadana

En la descentralización y desconcentración de los servicios del Estado:

Artículo 184 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999: La ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo:

La transferencia de servicios en materia de salud, educación, vivienda, deporte, cultura, programas sociales, ambiente, mantenimiento de áreas industriales, mantenimiento y conservación de áreas urbanas, prevención y protección vecinal, construcción de obras y prestación de servicios públicos. A tal efecto, podrán establecer convenios cuyos contenidos estarán orientados por los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad.

La participación de las comunidades y de ciudadanos o ciudadanas, a través de las asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales, en la formulación de propuestas de inversión ante las autoridades estatales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión, así como en la ejecución, evaluación y control de obras, programas sociales y servicios públicos en su jurisdicción.

La participación en los procesos económicos estimulando las expresiones de la economía social, tales como cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas.

La participación de los trabajadores y trabajadoras y comunidades en la gestión de las empresas públicas mediante mecanismos autogestionarios y cogestionarios.

La creación de organizaciones, cooperativas y empresas comunales de servicios, como fuentes generadoras de empleo y de bienestar social, propendiendo a su

permanencia mediante el diseño de políticas en las cuales aquellas tengan participación.

La creación de nuevos sujetos de descentralización a nivel de las parroquias, las comunidades, los barrios y las vecindades a los fines de garantizar el principio de la corresponsabilidad en la gestión pública de los gobiernos locales y estadales y desarrollar procesos autogestionarios y cogestionarios en la administración y control de los servicios públicos estadales y municipales.

La participación de las comunidades en actividades de acercamiento a los establecimientos penales y de vinculación de éstos con la población.

### 2.3.3.3 Las Comunidades organizadas

#### 2.3.3.3.1 Ley Orgánica del Poder Popular 2010

Artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Popular 2010. La presente Ley tiene por objeto desarrollar y consolidar el Poder Popular, generando condiciones objetivas a través de los diversos medios de participación y organización establecidos en la Constitución de la República, en la ley y los que surjan de la iniciativa popular, para que los ciudadanos y ciudadanas ejerzan el pleno derecho a la soberanía, la democracia participativa, protagónica y corresponsable, así como a la constitución de formas de autogobierno comunitarias y comunales, para el ejercicio directo del poder.

#### Poder Popular

Artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Popular 2010. El Poder Popular es el ejercicio pleno de la soberanía por parte del pueblo en lo político, económico, social, cultural, ambiental, internacional, y en todo ámbito del desenvolvimiento y desarrollo de la sociedad, a través de sus diversas y disímiles formas de organización, que edifican el estado comunal.

Artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Popular 2010. El Poder Popular tiene por finalidad garantizar la vida y el bienestar social del pueblo, mediante la creación de mecanismos para su desarrollo social y espiritual, procurando la igualdad de condiciones para que todos y todas desarrollen libremente su personalidad, dirijan su destino, disfruten los derechos humanos y alcancen la suprema felicidad social; sin

discriminaciones por motivos de origen étnico, religioso, condición social, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma, opinión política, nacionalidad u origen, edad, posición económica, condición de discapacidad o cualquier otra circunstancia personal, jurídica o social, que tenga por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y garantías constitucionales.

Artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Popular 2010. La organización y participación del pueblo en el ejercicio de su soberanía se inspira en la doctrina del Libertador Simón Bolívar, y se rige por los principios y valores socialistas de: democracia participativa y protagónica, interés colectivo, equidad, justicia, igualdad social y de género, complementariedad, diversidad cultural, defensa de los derechos humanos, corresponsabilidad, cogestión, autogestión, cooperación, solidaridad, transparencia, honestidad, eficacia, eficiencia, efectividad, universalidad, responsabilidad, deber social, rendición de cuentas, control social, libre debate de ideas, voluntariedad, sustentabilidad, defensa y protección ambiental, garantía de los derechos de la mujer, de los niños, niñas y adolescentes, y de toda persona en situación de vulnerabilidad, defensa de la integridad territorial y de la soberanía nacional.

Artículo 6. Las disposiciones de la presente Ley son aplicables a todas las organizaciones, expresiones y ámbitos del Poder Popular, ejercidas directa o indirectamente por las personas, las comunidades, los sectores sociales, la sociedad en general y las situaciones que afecten el interés colectivo, acatando el principio de legalidad en la formación, ejecución y control de la gestión pública.

Artículo 7. El Poder Popular tiene como fines:

- a) Impulsar el fortalecimiento de la organización del pueblo, en función de consolidar la democracia protagónica revolucionaria y construir las bases de la sociedad socialista, democrática, de derecho y de justicia.
- b) Generar las condiciones para garantizar que la iniciativa popular, en el ejercicio de la gestión social, asuma funciones, atribuciones y competencias de administración, prestación de servicios y ejecución de obras, mediante la transferencia desde los

distintos entes político-territoriales hacia los autogobiernos comunitarios, comunales y los sistemas de agregación que de los mismos surjan.

- c) Fortalecer la cultura de la participación en los asuntos públicos para garantizar el ejercicio de la soberanía popular.
- d) Promover los valores y principios de la ética socialista: la solidaridad, el bien común, la honestidad, el deber social, la voluntariedad, la defensa y protección del ambiente y los derechos humanos.
- e) Coadyuvar con las políticas de Estado en todas sus instancias, con la finalidad de actuar coordinadamente en la ejecución del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación y los demás planes que se establezcan en cada uno de los niveles políticos-territoriales y las instancias político administrativas que la ley establezca.
- f) Establecer las bases que permitan al pueblo organizado el ejercicio de la contraloría social para asegurar que la inversión de los recursos públicos se realice de forma eficiente para el beneficio colectivo; y vigilar que las actividades del sector privado con incidencia social se desarrollen en el marco de las normativas legales de protección a los usuarios y consumidores.
- g) Profundizar la corresponsabilidad, la autogestión y la cogestión.

#### 2.3.3.3.2 Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública 2002

Artículo 1 de la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública 2002: La presente Ley tiene por objeto establecer las disposiciones y bases para la organización y funcionamiento de los Consejos Locales de Planificación Pública, para hacer eficaz su intervención en la planificación que conjuntamente efectuará con el gobierno municipal respectivo, y el concurso de las comunidades organizadas.

Artículo 12 de la Ley Contra la Corrupción 2003: Los particulares y las organizaciones de la sociedad tienen derecho a participar en la formulación, evaluación y ejecución presupuestaria de acuerdo con el nivel político territorial correspondiente, de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley.

A tal efecto, la Oficina Nacional de Presupuesto someterá periódicamente a consulta pública, el diseño de los indicadores de gestión a que se refiere la Sección Séptima del Capítulo II del Título II de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, de conformidad con el procedimiento establecido en el Título VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

Participación y el protagonismo e integración de las comunidades organizadas y grupos vecinales:

Artículo 2 de la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública 2002: El Consejo Local de Planificación Pública es el órgano encargado de la planificación integral del gobierno local, para lo cual, se sujetará con lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto N° 1.528 con Fuerza de Ley Orgánica de Planificación, con el propósito de lograr la integración de las comunidades organizadas y grupos vecinales mediante la participación y el protagonismo dentro de una política general de Estado, descentralización y desconcentración de competencias y recursos, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Cada Consejo Local de Planificación Pública, promoverá y orientará una tipología de municipio atendiendo a las condiciones de población, nivel de progreso económico, capacidad para generar ingresos fiscales propios, situación geográfica, elementos históricos, culturales y otros factores relevantes. En todo caso, el Consejo Local de Planificación Pública responderá a la naturaleza propia del municipio.

Tipos de representantes de los Consejos locales de Planificación Pública:

Artículo 3 de la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública 2002: El Consejo Local de Planificación Pública para el cumplimiento de sus funciones, estará conformado por:

Un Presidente o Presidenta, quien será el Alcalde o Alcaldesa.

Los Concejales y Concejales del municipio.

Los Presidentes o Presidentas de las Juntas Parroquiales.

El o los representantes de organizaciones vecinales de las parroquias, el o los representantes, por sectores, de las organizaciones de la sociedad organizada y el o los representantes de las comunidades o pueblos indígenas, donde los hubiere. Estos

representantes, serán elegidos como lo dispone el artículo 4 de esta Ley, en un número igual a la sumatoria más uno de los integrantes mencionados en los numerales 1 al 3 de este artículo. El ejercicio de las funciones inherentes al Consejo Local de Planificación Pública será ad-honorem.

#### 2.3.3.3.3 Ley Orgánica de los Consejos Comunales 2006

Disposiciones Generales. Artículo 1: La presente Ley tiene por objeto crear, desarrollar y regular la conformación, integración, organización y funcionamiento de los consejos comunales; y su relación con los órganos del Estado, para la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas.

De las Disposiciones Generales. De los consejos comunales:

Artículo 2: Los consejos comunales en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social.

Disposiciones Generales. Principios:

Artículo 3: La organización, funcionamiento y acción de los consejos comunales se rige conforme a los principios de corresponsabilidad, cooperación, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas, honestidad, eficacia, eficiencia, responsabilidad social, control social, equidad, justicia e igualdad social y de género.

Integración y Organización del Consejo Comunal. Atribuciones de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.

Artículo 6: La Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas es la máxima instancia de decisión del Consejo Comunal, integrada por los habitantes de la comunidad, mayores de quince [15] años, y tiene las siguientes atribuciones:

Aprobar las normas de convivencia de la comunidad.

Aprobar los estatutos y el acta constitutiva del Consejo Comunal, la cual contendrá: nombre del Consejo Comunal; área geográfica que ocupa; número de familias que lo integran; listado de asistentes a la Asamblea [Nombre y apellido, cédula de identidad]; lugar, fecha y hora de la Asamblea; acuerdos de la Asamblea; resultados de la elección de las y los voceros, y demás integrantes de los órganos del Consejo Comunal.

Aprobar el Plan de Desarrollo de la Comunidad.

Aprobar los proyectos presentados al Consejo Comunal en beneficio de la comunidad, así como la integración de los proyectos para resolver las necesidades afines con otras comunidades e instancias de gobierno, bajo la orientación sostenible y sustentable del desarrollo endógeno.

Ejercer la contraloría social.

Adoptar las decisiones esenciales de la vida comunitaria.

Elegir las y los integrantes de la Comisión Promotora.

Elegir las y los integrantes de la Comisión Electoral.

Elegir a voceros o voceras del órgano ejecutivo.

Elegir a las y los integrantes de la Unidad de Contraloría Social.

Elegir a las y los integrantes de la Unidad de Gestión Financiera.

Revocar el mandato de los voceros o voceras y demás integrantes de los órganos del Consejo Comunal, conforme con lo que establezca el Reglamento de la presente Ley.

Evaluar y aprobar la gestión financiera.

Definir y aprobar los mecanismos necesarios para el funcionamiento del Consejo Comunal.

Las demás establecidas en la presente Ley y su Reglamento.

Integración.

Integración y Organización del Consejo Comunal. Integración.



#### 2.3.3.4 Planificación y Participación Ciudadana en el ámbito municipal

Un ejemplo claro de esta diversidad de instancias para la participación se encuentra en la figura de los Consejos Locales de Planificación Pública, previstos en el artículo 182 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999, en este caso se relaciona directamente con las actividades de planificación en el ámbito de los municipios: Artículo 168: los municipios constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de esta Constitución y de la ley. La autonomía municipal comprende:

La elección de sus autoridades.

La gestión de las materias de su competencia.

La creación, recaudación e inversión de sus ingresos.

Las actuaciones del Municipio en el ámbito de sus competencias se cumplirán incorporando la participación ciudadana al proceso de definición y ejecución de la gestión pública y al control y evaluación de sus resultados, en forma efectiva, suficiente y oportuna, conforme a la ley. Los actos de los municipios no podrán ser impugnados sino ante los tribunales competentes, de conformidad con esta Constitución y con la ley.

En la Ley Orgánica de Planificación 2001: El Consejo Local de Planificación Pública:

Artículo 27 de la Ley Orgánica de Planificación 2001: Corresponde a cada Consejo Local de Planificación Pública asegurar la coordinación y participación social en la elaboración y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, de los programas y acciones que se ejecuten en el municipio, y garantizar que los Planes Municipales de Desarrollo estén debidamente articulados con los Planes Estadales de Desarrollo.

##### 2.3.3.4.1 Participación Ciudadana y la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública 2002

La planificación se concibe como un sistema intergubernamental que se fundamenta en la participación y la representación de los distintos sectores de la sociedad, en atención a los criterios señalados en la Ley de los Consejo Locales de

Planificación Local. En esta Ley la participación ciudadana se expresa en la integración de los consejos locales, tomando como referencia distintos sectores de la sociedad, al igual que en otras referencias contenidas en sus capítulos I y II que enunciamos a continuación:

Artículo 5 de la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública (2002): El Consejo Local de Planificación Pública, sin menoscabo de cualquier otra función conferida al municipio de que se trate, tendrá las siguientes funciones:

Recopilar, procesar y priorizar las propuestas de las comunidades organizadas.

Impulsar, coadyuvar, orientar y presentar dentro del Plan Municipal de Desarrollo las políticas de inversión del presupuesto municipal, contempladas en el artículo 178 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Todo ello, de conformidad con los lineamientos del Plan de la Nación, los planes y políticas del Consejo Federal de Gobierno y del Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, con las propuestas de las comunidades organizadas.

Presentar propuestas y orientar el Plan Municipal de Desarrollo hacia la atención de las necesidades y capacidades de la población, del desarrollo equilibrado del territorio y del patrimonio municipal. Instar y facilitar la cooperación equilibrada de los sectores públicos y privados para controlar y vigilar la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo. Formular y promover ante el Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas o el Consejo Federal de Gobierno los programas de inversión para el municipio.

Impulsar la celebración de acuerdos de cooperación entre el municipio y los sectores privados, tendentes a orientar sus esfuerzos al logro de los objetivos del desarrollo de la entidad local.

Impulsar y planificar las transferencias de competencia y recursos que el municipio realice hacia la comunidad organizada, de conformidad con lo previsto en el artículo 184 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Impulsar la coordinación con otros Consejos Locales de Planificación Pública para coadyuvar en la definición, instrumentación y evaluación de planes para el desarrollo de mancomunidades, solicitando, en su caso, la intervención de los poderes nacionales y de los estados para tales efectos.

Atender cualquier información atinente a su competencia que solicite el gobierno nacional, estatal o municipal sobre la situación socioeconómica y sociocultural del municipio.

Proponer al gobierno nacional, estatal o municipal las medidas de carácter jurídico, administrativo o financiero, necesarias para el cumplimiento de las funciones y la consecución de los objetivos del municipio y del propio Consejo Local de Planificación Pública.

Emitir opinión razonada, a solicitud del Alcalde o Alcaldesa, sobre transferencias de competencia que el Ejecutivo Nacional, el estatal o el Consejo Legislativo Estatal, acuerden hacia el municipio.

Impulsar con el poder nacional, estatal o municipal, así como con las comunidades organizadas, el Plan de Seguridad Local de Personas y Bienes.

Coordinar, con el Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas y el Consejo Federal de Gobierno, los planes y proyectos que éstos elaboren en el marco de sus competencias, tomando en cuenta los planes y proyectos locales. La instrumentación, en el municipio, de los planes suscritos.

Consejo Local de Planificación Pública, de acuerdo con lo establecido en la presente Ley.

Interactuar, con el Consejo Municipal de Derechos, en todo lo atinente a las políticas de desarrollo del niño, del adolescente y de la familia.

Colaborar en la elaboración de los planes locales de desarrollo urbano y las normativas de zonificación cuyas competencias le correspondan al municipio.

Elaborar el estudio técnico para la fijación de los emolumentos de los altos funcionarios y funcionarias de los municipios. A tal efecto, el Consejo Local de

Planificación Pública solicitará la información necesaria referida al número de habitantes, situación económica del municipio, presupuesto municipal consolidado y ejecutado, correspondiente al período fiscal inmediatamente anterior, capacidad recaudadora y disponibilidad presupuestaria municipal para cubrir el concepto de emolumentos, a los órganos que corresponda.

Elaborar el mapa de necesidades del municipio.

Elaborar un banco de datos que contenga información acerca de proyectos, recursos humanos y técnicos de la sociedad organizada.

Evaluar la ejecución de los planes y proyectos e instar a las redes parroquiales y comunales, a ejercer el control social sobre los mismos.

#### 2.3.3.5 El derecho ciudadano de acceso a la información

En el artículo 28, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999, se señala que toda persona tiene el derecho de acceder a la información y a los datos que sobre sí misma o sobre sus bienes consten en registros oficiales o privados, con las excepciones que establezca la ley, así como de conocer el uso que se haga de los mismos y su finalidad, y de solicitar ante el tribunal competente la actualización, la rectificación o la destrucción de aquellos, si fuesen erróneos o afectasen ilegítimamente sus derechos. Igualmente, podrá acceder a documentos de cualquier naturaleza que contengan información cuyo conocimiento sea de interés para comunidades o grupos de personas. Queda a salvo el secreto de las fuentes de información periodística y de otras profesiones que determine la ley.

Artículo 51 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999: Toda persona tiene el derecho de representar o dirigir peticiones ante cualquier autoridad, funcionario público o funcionaria pública sobre los asuntos que sean de la competencia de éstos o éstas, y de obtener oportuna y adecuada respuesta. Quienes violen este derecho serán sancionados o sancionadas conforme a la ley, pudiendo ser destituidos o destituidas del cargo respectivo.

Ley Orgánica de Planificación 2001: Artículo 60: Los órganos y entes de la Administración Pública están obligados a suministrar a los sectores sociales, información amplia y oportuna sobre sus planes de desarrollo y demás programas y proyectos.

Ley Orgánica de la Administración Pública 2001: Artículo 12: La actividad de la Administración Pública se desarrollará con base en los principios de economía, celeridad, simplicidad administrativa, eficacia, objetividad, imparcialidad, honestidad, transparencia, buena fe y confianza. Asimismo, se efectuará dentro de parámetros de racionalidad técnica y jurídica.

La simplificación de los trámites administrativos será tarea permanente de los órganos y entes de la Administración Pública, así como la supresión de los que fueren innecesarios, todo de conformidad con los principios y normas que establezca la ley correspondiente. A fin de dar cumplimiento a los principios establecidos en esta Ley, los órganos y entes de la Administración Pública deberán utilizar las nuevas tecnologías que desarrolle la ciencia, tales como los medios electrónicos, informáticos y telemáticos, para su organización, funcionamiento y relación con las personas.

En tal sentido, cada órgano y ente de la Administración Pública deberá establecer y mantener una página en la internet, que contendrá, entre otra información que se considere relevante, los datos correspondientes a su misión, organización, procedimientos, normativa que lo regula, servicios que presta, documentos de interés para las personas, así como un mecanismo de comunicación electrónica con dichos órganos y entes disponible para todas las personas vía internet.

Artículo 138 de la Ley Orgánica de la Administración Pública 2001: La administración pública nacional, de los estados, de los distritos metropolitanos y de los municipios deberán establecer sistemas que suministren a la población la más amplia, oportuna y veraz información sobre sus actividades, con el fin de ejercer el control social sobre la gestión pública. Cualquier particular puede solicitar de los órganos y entes de la Administración Pública la información que desee sobre la actividad de éstos de conformidad con la ley.

Artículo 139 de la Ley Orgánica de la Administración Pública 2001: Todos los órganos y entes de la Administración Pública mantendrán permanentemente actualizadas y a disposición de las personas, en las unidades de información correspondientes, el esquema de su organización y la de los órganos adscritos, así como guías informativas sobre los procedimientos administrativos, servicios y prestaciones aplicables en el ámbito de su competencia y de sus órganos adscritos.

El principio de participación ciudadana se relaciona directamente con el control social; es decir, el que ejercen los ciudadanos directamente o asociados mediante organizaciones no gubernamentales, la participación ciudadana se percibe como una herramienta de lucha contra la corrupción. Este principio se transforma en un derecho con medios concretos de expresión, si tomamos en cuenta que se consagra en el

artículo 141 y se relaciona directamente con las disposiciones de los artículos 62 y 70 de la Carta Magna. La participación ciudadana se establece como mecanismo de control social sobre la Administración Pública orientado a garantizar que su actividad se desarrolle de manera transparente, eficaz y eficiente.

#### 2.3.3.6 Las atribuciones de la Defensoría del Pueblo

Artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999: La Defensoría del Pueblo tiene a su cargo la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías establecidos en esta Constitución y los tratados internacionales sobre derechos humanos, además de los intereses legítimos, colectivos o difusos, de los ciudadanos y ciudadanas.

La Defensoría del Pueblo actuará bajo la dirección y responsabilidad del Defensor o Defensora del Pueblo, quien será designado o designada por un único período de siete años.

Para ser Defensor o Defensora del Pueblo se requiere ser venezolano o venezolana por nacimiento y sin otra nacionalidad, mayor de treinta años, con manifiesta y demostrada competencia en materia de derechos humanos y cumplir con las exigencias de honorabilidad, ética y moral que establezca la ley. Las faltas absolutas o temporales del Defensor o Defensora del Pueblo serán cubiertas de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

Artículo 281 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999: Son atribuciones del Defensor o Defensora del Pueblo:

Velar por el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos consagrados en esta Constitución y en los tratados, convenios y acuerdos internacionales sobre derechos humanos ratificados por la República, investigando de oficio o a instancia de parte las denuncias que lleguen a su conocimiento.

Velar por el correcto funcionamiento de los servicios públicos, amparar y proteger los derechos e intereses legítimos, colectivos o difusos de las personas, contra las arbitrariedades, desviaciones de poder y errores cometidos en la prestación de los mismos, interponiendo cuando fuere procedente las acciones necesarias para exigir al

Estado el resarcimiento a las personas de los daños y perjuicios que les sean ocasionados con motivo del funcionamiento de los servicios públicos.

Interponer las acciones de inconstitucionalidad, amparo, hábeas corpus, hábeas data y las demás acciones o recursos necesarios para ejercer las atribuciones señaladas en los numerales anteriores, cuando fuere procedente de conformidad con la ley.

Instar al Fiscal o a la Fiscal General de la República para que intente las acciones o recursos a que hubiere lugar contra los funcionarios públicos o funcionarias públicas, responsables de la violación o menoscabo de los derechos humanos.

Solicitar al Consejo Moral Republicano que adopte las medidas a que hubiere lugar respecto de los funcionarios públicos o funcionarias públicas responsables por la violación o menoscabo de los derechos humanos.

Solicitar ante el órgano competente la aplicación de los correctivos y las sanciones a que hubiere lugar por la violación de los derechos del público consumidor y usuario, de conformidad con la ley.

Presentar ante los órganos legislativos municipales, estatales o nacionales, proyectos de ley u otras iniciativas para la protección progresiva de los derechos humanos.

Velar por los derechos de los pueblos indígenas y ejercer las acciones necesarias para su garantía y efectiva protección.

Visitar e inspeccionar las dependencias y establecimientos de los órganos del Estado, a fin de garantizar la protección de los derechos humanos.

Formular ante los órganos correspondientes las recomendaciones y observaciones necesarias para la eficaz protección de los derechos humanos, en virtud de lo cual desarrollará mecanismos de comunicación permanente con órganos públicos o privados, nacionales e internacionales, de protección y defensa de los derechos humanos.

Promover y ejecutar políticas para la difusión y efectiva protección de los derechos humanos.

## Capítulo 3

# Marco Metodológico

En el capítulo 3 se presenta las razones metodológicas que definen el estudio, tomando en cuenta el tipo y diseño de la investigación, las características de la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos.

### 3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación estuvo dirigida a describir cómo ha cambiado la participación ciudadana de los pobladores de la Isla de San Carlos [Municipio Insular Almirante Padilla Estado Zulia] y los cambios sociales generados durante en el período 1990-2012. Para llevar a cabo el análisis de los cambios en la participación ciudadana de los pobladores de la Isla de San Carlos, dicha investigación se abordó desde la perspectiva del enfoque cualitativo. Para identificar el tipo de investigación utilizado fue necesario señalar los presentados por Abouhamad (1965):

- a) El estudio exploratorio: consistente en formular un problema; para desarrollar hipótesis; y establecer prioridades para una investigación futura. Este tipo de investigación se realiza generalmente cuando el objeto es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes. En cuanto a la situación en la cual se puede utilizar Parra y colaboradores (2006), plantean que se realizan cuando el fenómeno de estudio es nuevo, cuando existen pocos conocimientos teóricos y prácticos. Cuando el investigador conoce poco o tiene poca experiencia sobre la realidad estudiada. Según los planteamientos de estos autores la investigación exploratoria sirve para aumentar el grado de familiaridad con asuntos relativamente desconocidos y ayuda a obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación.
  
- b) Estudios descriptivos o diagnósticos: persiguen el conocimiento de las características de una situación dada. La investigación descriptiva según



Hernández y otros (2003), consiste en exponer situaciones, eventos y hechos, es decir describir cómo se manifiesta o en este caso como se ha manifestado un determinado fenómeno. En un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones, se mide cada una de ellas independientemente, para así describir lo que se investiga. Parra y colaboradores (2006), plantean que la investigación descriptiva requiere considerar conocimientos de área que se investiga para identificar la pregunta que se busca responder.

- c) El estudio experimental: se basa en el sometimiento a prueba de la hipótesis. El método experimental es un método eficiente para la obtención de los datos, pues significa la obtención de los hechos bajo circunstancias reguladas. La experimentación se caracteriza por el control, o variación sistemática de las condiciones observando los resultados de esta variación, y por la reproductividad, o posibilidad de reproducir el fenómeno cuando y donde se desee (Abouhamad, 1965).

Como resultado al proceso de análisis la investigación fue planteada de tipo descriptiva (Hernández y otros, 2003), debido a que se buscó describir la forma como la participación ciudadana de los pobladores de la Isla de San Carlos [Municipio Insular Almirante Padilla, Estado Zulia] ha generado cambio social durante en el período 1990-2012, y también: identificar los rasgos de las dinámicas sociales de participación ciudadana de los pobladores de la Isla de San Carlos [Municipio Insular Almirante Padilla, Estado Zulia] durante el período 1990-2012. E identificar los factores ligados a la participación de los pobladores de la Isla de San Carlos [Municipio Insular Almirante Padilla, Estado Zulia] durante el período 1990-2012

Con la utilización de este tipo de investigación se buscó especificar las características y los perfiles de la comunidad estudiada. Cabe destacar que la investigación fue de tipo descriptiva, porque mediante este tipo de investigación se buscó realizar una comprensión de los hechos, eventos y situaciones que comprenden el cambio en la participación ciudadana en la Isla de San Carlos. Se realizó un estudio que consistió en reunir información para luego analizar los datos y así dar cuenta precisa del objeto de estudio, y poder describir los cambios en la participación ciudadana de los pobladores de la Isla de San Carlos.

Por otro lado cabe destacar que fue un estudio no experimental, Parra y Toro (2006), la investigación no experimental, es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente la variable. Es decir, es la investigación donde no se intenta hacer variar intencionalmente las variables independientes. Lo que se hace en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. Esta investigación fue de este tipo porque el fenómeno de estudio ya había ocurrido y no podía ser manipulado, debido a que los cambios en la participación ciudadana de los pobladores de la Isla de San Carlos ya se habían presentado, y para el momento de la recolección de la información no se tuvo control directo sobre la variable de estudio, no se pudo influir en ella porque ya había sucedido, al igual que sus efectos.

### **3.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

Para responder a la problemática planteada se presentó el siguiente diseño de investigación, definido como el plan global de investigación que integra de manera coherente y adecuada las técnicas de recolección y análisis de datos utilizados. El diseño de investigación intenta dar de manera clara, respuesta a la problemática planteada en el estudio. Y según Hernández, Fernández, Batista (2003), se refiere al plan o las estrategias concebidas para obtener la información que se desea. Para identificar el diseño de investigación es necesario identificar los diferentes métodos presentados por Babbie (2000), el autor plantea cinco modos de observación, entre los cuales menciona el experimento, la encuesta, la investigación de campo, investigación no obstructiva y la investigación evaluadora:

- a) El método experimental: es el que más se asocia con la ciencia estructurada en general, este método utiliza la experimentación como forma de observación científica. Básicamente, los experimentos consisten en [1] emprender una acción y [2] observar las consecuencias de tal acción. Los científicos sociales acostumbran elegir un grupo de sujetos, hacer algo con ellos y observar el efecto.
- b) La encuesta: es un método con fines descriptivos, exploratorios o explicativos, generalmente se utiliza en estudios que tienen a individuos como unidad de

análisis. Aunque también puede abarcar unidades, como grupos o relaciones personales, algunos individuos pueden servir como informantes.

- c) Investigación de campo: consiste en la observación directa de los fenómenos sociales en sus ambientes naturales.
- d) investigación no obstructiva: las generalidades de tres métodos de investigación no obstructiva: el análisis de contenidos, el análisis de estadísticas y el análisis histórico comparativo. Los tres permiten a los investigadores estudiar la vida social desde lejos, sin influir en el proceso. El análisis de contenidos es un método de reunir datos sociales mediante la especificación y la consideración cuidadosa de los productos sociales. Como libros. canciones. discursos y cuadros. Sin tener ningún contacto directo con la gente. El análisis de las estadísticas previas ofrece otro medio de estudiar a las personas sin tener que hablar con ellas. En el análisis histórico comparativo los investigadores examinan una clase de productos sociales. por lo regular documentos escritos es una forma de investigación muy antigua, el análisis comparativo es un método cualitativo con el que el investigador pretende dominar muchos detalles sutiles. Los principales recursos para observación y análisis son los registros históricos. Aunque un análisis histórico comparativo puede comprender un análisis de contenido, no se limita a las comunicaciones.
- e) Investigación evaluadora: consiste en indagación más que a una metodología determinada, consiste en evaluar el efecto de las Intervenciones sociales, las políticas públicas y programas sociales. En la Investigación evaluadora se aplican muchos métodos: encuestas, experimentos, entre otros.

En la investigación el modo de observación utilizado fue la investigación de campo, descartándose así la investigación experimental, la encuesta, la investigación no obstructiva y la investigación evaluadora. Esto debido a que no se tuvo control sobre el objeto de estudio ni se manipuló variables para obtener un resultado. No se consideró evaluadora, debido a que no se estudió ni evaluó la aplicación de alguna política pública o proyecto en la Isla de San Carlos. En cuanto a la investigación por encuesta esta fue descartada ya que se utilizó la entrevista para la recopilación de testimonios.

Según Arias (2004), la investigación de campo consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos [datos primarios], sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes. La Investigación fue entendida así, porque con la misma no se buscó tener ningún tipo de control sobre el objeto de estudio. Este diseño no sólo permite observar, sino recolectar los datos directamente de la realidad objeto de estudio, para después interpretar los resultados, no se utilizó el método de investigación no obstructiva, porque no se contó con datos para realizar análisis de contenidos, análisis de estadísticas o análisis histórico comparativo, esto se debe a que la realidad a estudiar no ha sido lo suficientemente estudiada por otros autores.

En la investigación no se planteó la verificación de hipótesis, no obstante, se presentaron una serie de objetivos, por los cuales el estudio propuesto se adecua a los fines de la Investigación no Experimental - Descriptivas, esto porque el objetivo general es describir cómo ha cambiado la participación ciudadana de los pobladores de la Isla de San Carlos [Municipio Insular Almirante Padilla Estado Zulia] y los cambios sociales generados durante en el período 1990-2012.

El período en que se recolectara la información fue transversal según Babbie (2000), este tipo de investigación se destina a estudiar un fenómeno del que se tomaran aspectos determinados y se analizara cuidadosamente. Se buscó describir cómo ha cambiado la participación ciudadana de los pobladores de la Isla de San Carlos [Municipio Insular Almirante Padilla Estado Zulia] y los cambios sociales generados durante en el período 1990-2012, era necesario investigar cómo ha sido la transformación a través de los años que transcurrieron en el periodo a estudiar.

### **3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA**

Esta sección contiene la descripción de la población, su tamaño y la manera como se ha seleccionado la muestra. Implica la descripción del universo en estudio.

#### **3.3.1 Población**

El universo o población constituye la totalidad de un grupo de elementos u objetos que se quiere investigar, es el conjunto de todos los casos que concuerdan con

una serie de especificaciones (Hernández, y otros, 2003). La Isla de San Carlos contaba aproximadamente con 2612 habitantes, esto según un censo realizado por el modulo Barrido Adentro II, ubicado en el sector el pueblo, en diciembre del año 2012 hasta julio del 2013.

### **3.3.2 Muestra**

Ya situada la población del estudio y con ésta el campo de la investigación, se pasa a descartar la posibilidad de recoger los datos sobre la totalidad de unidades que integran la población. Por ello, se recurre a las técnicas de muestreo con el propósito de definir una muestra dentro del estudio.

El muestreo -según lo plantea Tamayo y Tamayo (2006)- constituye un conjunto de operaciones que realiza el investigador para seleccionar la muestra que integrará la investigación. Una muestra es una parte de la población, obtenida con el propósito de investigar propiedades que posee la población. Es decir, se pretende que dicho subconjunto "represente" a la población de la cual se extrajo. Existen diversas formas de obtener la muestra esta se selecciona en función del análisis que se pretende efectuar [aleatorio o no aleatorio], Parra (2000), plantea dos tipos de muestreo: el probabilístico y el no probabilístico.

El muestreo probabilístico es un tipo de muestreo en el cual se conoce la probabilidad de seleccionar un miembro individual de la población (Parra, 2000), en este tipo de muestreo debe ser posible asignar probabilidades conocidas, con lo cual se establece la representación de la población en estudio.

El muestreo no probabilístico corresponde a aquellos procedimientos de selección de muestras en los que intervienen factores distintos al azar en la determinación de cuáles son los elementos que se incluyen en la muestra. Plantea que el muestreo no probabilístico se basa en la selección de muestra cuyos elementos son escogidos bien sea por decisión personal del investigador o por situación de conveniencia y facilidad de acceso a los elementos de la muestra (Parra, 2000).

Para efectos de esta investigación se eligió el muestreo no probabilístico ya que se desconocía la probabilidad de seleccionar a cualquier miembro de la población. No se utilizó el muestreo probabilístico debido a que no se cuenta con las especificaciones del universo de estudio, es por esto que se procedió a realizar la selección inicial

basándose en el juicio del responsable de la investigación y de las personas que se vallan entrevistando.

Hay cuatro tipos de muestreo no probabilísticos:

- a. Muestreo por cuotas: También denominado en ocasiones "accidental". Se asienta generalmente sobre la base de un buen conocimiento de los estratos de la población y/o de los individuos más "representativos" o "adecuados" para los fines de la investigación. Mantiene, por tanto, semejanzas con el muestreo aleatorio estratificado, pero no tiene el carácter de aleatoriedad de aquél. En este tipo de muestreo se fijan unas "cuotas" que consisten en un número de individuos que reúnen unas determinadas condiciones. Una vez determinada la cuota se eligen las primeras personas que se encuentren que cumplan esas características. Este método se utiliza mucho en las encuestas de opinión.
- b. Muestreo opinático o intencional: se caracteriza por un esfuerzo deliberado de obtener muestras "representativas" mediante la inclusión en la muestra de grupos supuestamente típicos. Es muy frecuente su utilización en sondeos preelectorales de zonas que en anteriores votaciones han marcado tendencias de voto.
- c. Muestreo casual o incidental: es un proceso en el que el investigador selecciona directa e intencionadamente los individuos de la población. El caso más frecuente de este procedimiento es el de utilizar como muestra los individuos a los que se tiene fácil acceso. Un caso particular es el de los voluntarios.
- d. Bola de nieve: se localiza a algunos individuos, los cuales conducen a otros y éstos a otros y así hasta conseguir una muestra suficiente. Este tipo se emplea muy frecuentemente cuando se hacen estudios con poblaciones "marginales", delincuentes, sectas, determinados tipos de enfermos, etc.

Se utilizó el muestreo no probabilísticos bola de nieve, debido a que no se tiene conocimiento de los estratos de la población y/o de los individuos, ni mucho menos se seleccionó de forma deliberada toda la muestra, aunque si se utilizó al primer voluntario para el proceso en cadena que permitiría llegar a sujetos que eran de difícil acceso [identificación], difíciles de contactar cuando se utilizan otros métodos de muestreo. Por ultimo cabe destacar que se seleccionó el muestreo no probabilísticos bola de nieve por

considerarlo más barato, simple y rentable [en esta parte hago referencias a recursos económicos, humanos, y al tiempo].

¿Cómo se realizará el proceso de muestreo en el presente trabajo? Se seleccionarán los habitantes que de una u otra forma puedan ofrecer información de participación ciudadana dentro Isla de San Carlos entre 1990 y 2012, serán considerado las personas que han sido dirigentes o grupos estudiantiles, ex miembros de asociaciones de vecinos, miembros de consejos comunales y demás personas que habiten en la isla antes del período de estudio.

### **3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

La investigación se ha planteado como descriptiva y no experimental. El diseño de investigación es de investigación de campo. Se utilizó un enfoque cualitativo, una vez que se pudo definir el diseño de la investigación, es necesario identificar la técnica e instrumento de recolección de datos.

El enfoque cualitativo según Hernández, y otros, (2003), se utiliza para descubrir y refinar preguntas de investigación. Con este enfoque no necesariamente, se prueban hipótesis, este es uno de los argumentos por los cuales se utilizara, además de ser un método que basa frecuentemente en métodos de recolección de datos sin medición numérica, como las descripciones y las observaciones, es por esto que se utilizara, ya que no se busca realizar ningún tipo de procedimiento estadístico para recolectar la información. Para la selección del enfoque de investigación se tuvo en consideración el enfoque cuantitativo.

El enfoque cuantitativo según Hernández, y otros, (2003) utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento de una población. En esta investigación hasta el momento no se ha planteado la verificación de una hipótesis, ni el uso de estadística, ya que el objetivo general consiste en describir cómo ha cambiado la participación ciudadana de los pobladores de la Isla de San Carlos, y los cambios sociales generados durante en el período 1990-2012.

En cuanto a la investigación de campo Eyssautier (2006), la divide en cuatro ramas desde las cuales se puede llevar a cabo el trabajo de campo, en las cuales menciona: la observación directa, observación indirecta, observación por entrevista, y observación por encuesta:

- a) La observación directa: consiste en interrelaciones de manera directa con el medio y con la gente que lo forman para realizar los estudios de campo. En algunos casos la observación directa incluye la observación participante de investigador, el familiarizarse viviendo personalmente el problema de los grupos de estudios.
- b) La observación indirecta: consiste en tomar nota de un hecho que sucede ante los ojos de un observador entrenado, midiendo el comportamiento externo del individuo en la sociedad.
- c) La observación por entrevista: es un intercambio conversacional en forma oral, entre dos personas, con la finalidad de obtener información, datos o hechos. El método de entrevista puede ser informal, estructurado o no estructurado. Las entrevistas informales son aquellas que buscan obtener información general de personas conocedoras de su profesión; según la autora se utiliza para determinar o concretar el problema que se estudia, para los estudios de gabinete o para las investigaciones descriptivas. Por lo general no se emplean cuestionarios previamente elaborados, aun cuando se puede emplear la grabadora. Las entrevistas estructuradas o dirigidas son aquellas que requieren de una serie de preguntas preparadas de antemano por el entrevistador; sin embargo, el entrevistador deja la iniciativa al entrevistado, permitiéndole expresarse libremente y en forma espontánea.
- d) La observación por encuesta o método de encuesta, somete a un grupo de individuos a un interrogatorio, invitándoles a contestar una serie de preguntas que se encuentran estructuradas en un cuestionario escrito y previamente preparado. Las encuestas de hechos se componen por un cuestionario que está formado por preguntas que requieren de respuestas, de hechos concretos y previamente determinados, limitándose el encuestador a transcribir fielmente las respuestas otorgadas por el encuestador. En la encuestas por opiniones, el



encuestado debe reflejar su postura, opinión o juicio respecto a un tema determinado. Las encuestas interpretativa o proyectiva exige al encuestado que exponga sus motivos, actitudes y razones de sus conductas, que se rastrean a través de las preguntas que se le hacen. Las encuestas proyectivas buscan razones psicológicas, con el fin de determinar las actitudes ocultas, y emotivas del encuestado.

La técnica que se utilizó para la recolección de datos y conocer los cambios en participación ciudadana de los pobladores de la Isla de San Carlos fue la entrevista. Ya que lo que se llevó a cabo fue un intercambio conversacional en forma oral, con la finalidad de obtener información sobre la participación en la comunidad. El método de entrevista fue informal, no estructurado. Se obtuvo información general de personas entrevistadas y de su papel como personas participante en la comunidad; no se empleó cuestionario, aun cuando se utilizó una grabadora y un cuaderno de notas donde se tomaba nota de información obtenida de la observación.

Se aclara que para el análisis de la información se empleó el modelo de la técnica cualitativa. Respecto a la información obtenida mediante la entrevista, una vez realizadas las sesiones, se procedió a transcribir las grabaciones para el posterior análisis de contenido, del cual se derivaron categorías representativas de la situación estudiada. Este análisis es de tipo cualitativo.

La recolección de los datos se realizó en dos momentos: inmersión inicial en el campo de estudio, lo cual permitió realizar la investigación exploratoria con la cual se tuvo contacto con el objeto de estudio y se obtuvo mayor información y conocimiento del fenómeno de estudio. Luego se procedió a recolectar los datos definitivos para proceder a la descripción de la investigación. Se entrevistaron a seis personas en las cuales las personas relataron sus viviendas como personas que participaron de una u otra forma en organización comunitarias, fue un acercamiento a las vivencias que dan sentido al proceso de inclusión participativa, y los cambios sociales que han tenido origen en la comunidad de 1990 al 2012. Cada una de las entrevistas se dio de forma espontánea, se observó la entrega de cada una de las personas al momento de la entrevista, fue algo tan fluido que se podría decir que lo que se tuvo con cada una de las personas fue una conversación del tema de estudio.

El proceso de entrevista fue iniciado con el señor Geolfido Parra, el cual me remitió a la señora Ibon Castillo, luego entreviste a la señora Sabrina Lauser y ambos señalaron al señor Luis Borja, ambos me plantearon que el señor Eudo Días también sería una fuente importante de información, también me dijeron que entrevistara al señor Ender Valles.

### **3.5 OPERACIONALIZACIÓN DE LA CATEGORÍA**

#### **3.5.1 Definición Conceptual**

La participación ciudadana consiste en los derechos y deberes de todos los ciudadanos para participar en cualquier actividad o forma de manifestación. Es el quehacer del hombre, un derecho fundamental que circunscribe tanto al voto como al proceso de formación, ejecución y control de la gestión pública. Es un medio necesario para lograr el protagonismo que garantice el completo desarrollo del ciudadano, tanto individual como colectivo, y el Estado está obligado a facilitar a la los grupos de interés político en tener una alternativa de participación ciudadana para el venezolano y la generación de las condiciones más favorables para su práctica [Ley de Participación Ciudadana, 2001].

#### **3.5.2 Definición operacional**

La primera categoría, «Rasgos de la participación ciudadana» será analizada a través de tres dimensiones:

- a) Tipos de participación ciudadana, tomando como indicadores:
  - Participación simple; tomar parte en un proceso o actividad como espectador o ejecutante, sin que el sujeto haya intervenido para nada ni en su preparación ni en las decisiones sobre su contenido o desarrollo.
  - Participación consultiva; los sujetos dejan de ser simples espectadores, ejecutantes o usuarios de algo previamente decidido, sino que se les demanda su parecer sobre asuntos que de forma directa o indirecta les conciernen, es

decir, se les alienta a opinar, proponer o valorar y se facilitan los canales para ello.

- Participación proyectiva; el sujeto no se limita a ser un simple usuario, hace algo más que opinar desde fuera: se convierte en actor.
  - Metaparticipación; los propios sujetos piden, exigen o generan nuevos espacios y mecanismos de participación.
- b) Modos de participación ciudadana cuyos tipos serán: cooperativas, consejos comunales Asamblea de ciudadanos y ciudadanas, frente de pescadores, y frente de mujeres, los cuales serán identificados según como se les denomine a las organizaciones comunitarias en el periodo de estudio [Ver Cuadro N° 1].
- c) Niveles de la participación utilizando como indicadores: la información, la consulta a los ciudadanos, la participación en las decisiones administrativas, la delegación en las diversas etapas de la política y el control que le atribuyan a las personas en las acciones de gobierno [Ver Cuadro N° 1].

La categoría «Factores relacionales que influyen en la participación» será analizada a través de las dimensiones « Factores que tienen que ver con la interacción social». Para abordar esta dimensión se consideran las siguientes sub dimensiones: Involucramiento y toma de decisiones, la cooperación, el compromiso y la conciencia social [Ver Cuadro N° 2].

La categoría « Factores estructurales que influyen en la participación» será analizada a través de las dimensiones «Factores no relacionados con la interacción social». Para abordar esta dimensión se consideran las siguientes dimensiones: población, factores tecnológicos y la educación [Ver Cuadro N° 2].

### 3.5.3 Mapa de categorías

**CUADRO N° 1**

Objetivo General: Describir cómo ha cambiado la participación ciudadana de los pobladores de la Isla de San Carlos [Municipio Insular Almirante Padilla Estado Zulia], y los cambios sociales generados durante en el período 1990-2012.				
Objetivo específico	Categoría	Dimensiones	Subdimensión	Indicadores
Identificar los rasgos de las dinámicas sociales de participación ciudadana de los pobladores de la Isla de San Carlos [Municipio Insular Almirante Padilla, Estado Zulia] durante el período 1990-2012.	Rasgos de la Participación ciudadana	Tipos de Participación Ciudadana	Nivel de involucramiento de las personas en la toma de decisión y forma de involucramiento de las personas en la toma de decisión.	¿La gente participa cuando se le informa? ¿Solo responden a encuesta? ¿Son consultados? ¿Se forman grupos de trabajo para responder a objetivos? ¿La gente forma grupos organizados para participar en la Formulación, implementación y evaluación del proyecto? ¿La gente organizada toma iniciativas sin la intervención de agentes Externos?
		Modo de Participación ciudadana	Denominación de la organización comunitaria en la cuales la persona participa	Asociaciones de vecinos Juntas parroquiales Consejo comunal
		Niveles de la participación	La información. La consulta a los ciudadanos. Participación en las decisiones administrativas. La delegación de tareas. Nivel de control de las personas en las acciones de gobierno.	¿Hubo una disposición generalizada o no de la información? ¿Cómo fue el nivel de información disponible por los ciudadanos? ¿Se les consulta a los ciudadanos? ¿Cuál es la participación de los ciudadanos en las decisiones administrativas? ¿Hay delegación de tareas y responsabilidades? ¿Cómo es la asociación en las diversas etapas de la política? ¿Cuál es el nivel de control del gobierno en las acciones de participación?

## Continuación del Mapa de categorías

### CUADRO N° 2

Objetivo General: Describir cómo ha cambiado la participación ciudadana de los pobladores de la Isla de San Carlos [Municipio Insular Almirante Padilla Estado Zulia], y los cambios sociales generados durante en el período 1990-2012.				
Objetivo específico	Categoría	Dimensiones	Subdimensión	Indicadores
Identificar los factores ligados a la participación de los pobladores de la Isla de San Carlos [Municipio Insular Almirante Padilla, Estado Zulia] durante el período 1990-2012	Factores sociales que influyen en la participación	Factores relacionados con la interacción social	Involucramiento y toma de decisiones	¿Se siente incluido en la toma de decisiones de las organizaciones comunitarias? ¿Participa usted en las decisiones de las organizaciones comunitarias? ¿Han tomado decisiones que den soluciones a los problemas en la comunidad?
			La cooperación	¿Cree Usted que la gente coopera para tomar decisiones? ¿Cree Usted que la gente coopera para realizar actividades? ¿Por qué?, ¿En qué circunstancias? y ¿Quiénes? ¿Ha ayudado o colaborado, en la búsqueda de soluciones en su comunidad? ¿En qué circunstancias? y ¿Cómo? ¿Ha colaborado en la toma de decisiones en las organizaciones comunitarias?, ¿En qué circunstancias? y ¿Cómo? ¿Se ha mantenido contante como persona participante?
			El compromiso	¿Se han comprometidos para lograr las metas planteadas en las reuniones de las organizaciones comunitarias?, ¿Por qué?, ¿En qué circunstancias?, ¿Quiénes? ¿Ha sido contante la participación?
			La conciencia social	¿Sus necesidades y metas están identificadas? ¿Conoce las necesidades de la comunidad? ¿El principal interés por participar se debe a la satisfacción personal o por ayudar al desarrollo de la comunidad?, ¿Por qué?, ¿En qué circunstancias? y ¿Quiénes?
	Factores no-sociales que influyen en la participación	Factores no relacionados con la interacción social	Población	¿Cree usted que la población de la isla de san Carlos ha incremento de 1999 al 2012? De ser así ¿cree usted que debido a esto se y han producido cambios en la comunidad?
			La Educación	¿Cree usted que la educación ha generado cambios en la comunidad? De ser así ¿me podría decir algunos de ellos?
			Factores tecnológicos	¿Cree usted que la tecnología ha generado cambios en la comunidad? De ser así ¿me podría decir algunos de ellos?

### 3.6 ESPACIO SOCIAL A SER ANALIZADO

La investigación fue desarrollada en la Isla de San Carlos, situada en la entrada del Lago de Maracaibo, tiene una superficie de 12.507 hectáreas. Su clima es árido. La mayor parte de su superficie está cubierta de vegetación xerófila, con la excepción de la parte Sur que está cubierta de manglares [ver anexo A: Ubicación geográfica de la isla de San Carlos]. Durante el período colonial, se construyó un castillo que fue parte fundamental del sistema defensivo contra la piratería. Éste fue parte fundamental de los sucesos de la batalla naval del Lago de Maracaibo [1823] y de la resistencia contra el bloqueo naval de las potencias extranjeras [1903]. Se le utilizó durante mucho tiempo como prisión militar y como Capitanía del Puerto de Maracaibo. Territorio insular nacional, la Isla de San Carlos fue incorporada el 7 de julio de 1890 al territorio estatal zuliano -junto a la vecina Isla de Toas- por el Decreto Presidencial de Raimundo Andueza Palacios (Hernández y Parra, 1999, Tomo I: 1188). Valga aclarar que la «Isla de San Carlos» es –en realidad- una península, por la desaparición del caño Paijana, debido a la acumulación de arena en él, la isla se convirtió en una península. Sin embargo, el uso corriente de este nombre ha llevado a la arraigada y generalizada creencia que es una ínsula.

La isla de San Carlos cuenta con una gran historia, desde los orígenes de su nombre San Carlos de Madureyra, denominada así en 1679 en honor al rey Carlos III y al gobernador de la provincia de Maracaibo Jorge de Madureyra Ferreyra, durante la época colonial fue construido el Castillo de San Carlos, como modo de defensa contra los piratas, estuvo en poder español hasta después de la Batalla Naval del Lago y en 1903 fue la resistencia contra el bloqueo de las potencias europeas (Hernández y Parra 1999).

De 1867 hasta 1989, [ver ANEXO B] fue una parroquia del distrito Mara junto a San Rafael y Sinámica, actualmente forma parte del Municipio Insular Almirante Padilla. La Isla de San Carlos fue incorporada al territorio del estado Zulia, conjuntamente con Isla de Toas, el 7 de julio de 1989 según decreto del presidente Raimundo Andueza Palacios, la isla de San Carlos es la más grande de las islas que conforma la Parroquia Monagas del Municipio Insular Almirante

Padilla, está situada en la Barra de Maracaibo a la entrada de Lago de Maracaibo, la isla cuenta con una extensión de 25.350 kilómetros por 5.200 kilómetros.

En la isla funciona actualmente una jefatura Civil, una Oficina del CORPOZULIA, un comando de la Guardia Nacional y otro de la Guardia Costera, un edificio de pilotaje adscrito a Capitanía de puerto de Maracaibo, la isla está dividida en los siguientes sectores: el pueblo, el caño, fuego vivo, pueblo nuevo, los cotorros, y el bajito estos son sectores en los cuales se encuentra situada la mayoría de la población hay otros sectores “no habitados” en los cuales se tienen a: sabaneta Inglesa, los Algodones, Punta Manglar, Sabaneta de Montiel y Paijana. La actividad económica fundamental en la isla es fundamentalmente la pesca, aunque ha desarrollado una importante actividad turística. Para el año 2011 la parroquia Monagas contaba con una población aproximada de 4.251, esto según los resultados arrojados por el censo nacional de población en el 2011, donde la isla de San Carlos contaba con 2612 habitantes.

## Capítulo 4. Transcripción y Análisis de las entrevistas

### 4.1 TRANSCRIPCIÓN DE LAS ENTREVISTAS

#### 4.1.1 Eudo Díaz<sup>33</sup> [E1]

**¿Cómo ha sido la organización de las personas de 1990 a 2012?**

Bueno, aunque la gente de aquí muy poco se interesa en organizarse y asistir a reuniones por lo general<sup>34</sup> los dirigentes nos tenemos que trasladar hasta donde ellos se encuentran, ir casa por casa, calle por calle, para poder hacer algo por el pueblo, antes venían mucho a mi casa a plantear sus necesidades, a buscar información sobre mi trabajo, yo siempre me mostré receptivo y trataba de solucionar, pero también les tenía que explicar que yo no era el gobernador, el presidente ni mucho menos dios.<sup>35</sup> Luego con la ayuda de otras personas una de ella el actual concejal y otras que ha fallecido nos encargamos de establecer lazos

---

<sup>33</sup> Eudo Díaz de 63 años de edad, lleva toda su vida viviendo en la isla de San Carlos, es uno de los dirigentes políticos más conocidos en la comunidad, hasta el día 3 de diciembre del año 2013 fue el concejal de la isla de San Carlos por 20 años. El análisis de su discurso está centrado en cómo ha sido la participación ciudadana en la comunidad de 1990 al 2012, y el papel que ha desempeñado como persona participante en la comunidad.

<sup>34</sup> En este punto Díaz hace referencia de forma inconsciente a la participación ciudadana de tipo simple definida por Trilla y Novella (2001), entre los tipos de participación planteada por los autores esta es la forma de participación más elemental, en la cual solo se toma parte como espectador o ejecutante, sin que el sujeto haya intervenido en la preparación, ejecución, en las decisiones de la administración pública. De la entrevista realizada a Díaz se puede inferir que los habitantes de la isla de San Carlos solo se limitaban básicamente a seguir indicaciones o a responder a estímulos [necesidades básicas como lo fue y es falta de electricidad, agua, educación, salud en la comunidad]. Por mucho tiempo los Pobladores de la isla de San Carlos han desempeñado una participación denominada superficial donde el promotor asume una actitud mesiánica [en este caso el señor Eudo Díaz], como el que todo lo sabe y todo lo puede [el señor Díaz manifiesta que aunque él era el intermediario no podía dar soluciones a los problemas].

<sup>35</sup> En este punto se hace evidente que las personas que se organizaban y se presentaban en la casa del Señor Díaz tenían altas expectativas, por ser el concejal, se pretendía que este diera solución a los problemas de la comunidad, ya que las personas se organizan y manifiestan sus necesidades para algo, se participa para algo, para obtener un beneficio, para construir redes solidarias, para contribuir al bien común o para ejercer las virtudes cívicas. Las personas que se organizaban lo hacían por necesidad para que les dieran respuesta y alcanzar objetivos específicos en situaciones concretas.



más directos con el alcalde para hacer presión<sup>36</sup>, cuando se les hacía el llamado a la gente para que asistieran a alguna reunión asistían unos cuantos, aunque eran muy pocos los que se mantenían constantes, unidos para trabajar en conjunto por la comunidad, yo siempre he estado presente nunca he desistido de mi lucha por lograr que la isla logre avanzar pero lamentablemente lo ha hecho a pasos de niño, nos hemos tardado mucho para darnos cuenta que somos dueños de nuestro futuro y progreso comunitario.

En estos últimos años el interés por organizarse he ido aumentando, pero aún es poco, las personas siguen esperando que uno les resuelva todo. Aquí se han organizado juntas de vecinos y juntas comunales pero en ellas era muy poca la participación del ciudadano<sup>37</sup>. Ahora tenemos los consejos comunales, con la instauración de estos la situación ha cambiado, la gente está teniendo más derecho de participar, es un deber participar si se quiere progresar, aunque la gente antes participaba no era algo constante ahora noto que se mantienen constante, los veo comprometidos con la causa.<sup>38</sup>

Actualmente las personas creo que se están involucrando más, veo que están cooperando para que de verdad los consejos comunales de la isla funcionen como debe ser, si tienen fallas de verdad que las tienen pero eso ha ido

---

<sup>36</sup> El señor Díaz hace referencia al rol de mediador que cumplían y cumplen los dirigentes políticos para establecer relaciones directas entre la comunidad y el gobierno local para apoyar el trabajo en conjunto de las acciones sobre el territorio, y lograr que las necesidades que presentaban y presentan en la comunidad sean satisfechas de forma inmediata.

<sup>37</sup> Díaz manifiesta que los habitantes de la isla de San Carlos aún mantiene una participación ciudadana de tipo simple, siguen siendo espectadores a la espera del llamado de sus dirigentes políticos o comunitarios, aunque hay un grupo de personas que han conformado consejos comunales en la comunidad que desempeñan una participación ciudadana de tipo proyectiva.

<sup>38</sup> La instauración de los consejo comunales en la entidad ha implicado la presencia de una nueva forma de participación ciudadana, es un espacio de participación en el cual las personas tienen la posibilidad de establecer relaciones directas con los entes gubernamentales encargados de dar soluciones a los problemas, estos pueden ser financiados por una institución pública y manejar sus propios recursos, la instauración de los consejos comunales ha implicado que las personas se eduquen y aprendan a diseñar proyectos comunitarios para presentarlos en las instituciones. En estos se lleva a cabo la participación ciudadana de tipo proyectiva, en la participación proyectiva el sujeto no se limita a ser un simple usuario, hace algo más que opinar desde fuera las personas diseñan, ejecutan, y evalúan proyectos en la comunidad. los autores suelen denominar esta forma de participación como «profunda», pues, este estilo se abre hacia el respeto, el involucramiento total, se establece entre el promotor y el grupo relaciones de interacción, de la escucha mutua, de discusiones de tema de interés común, para la solución de problemas y de consideración del punto de vista del otro.

cambiando, ya que las personas se están manifestando, se están haciendo sentir en las organizaciones actualmente.<sup>39</sup>

Es un gran logro que tengamos dos consejos comunales, aunque yo propondría que trabajen juntos<sup>40</sup>, y que de verdad tomen en cuenta a las personas en las asambleas, y eso se va a reflejar en los proyectos que diseñen.<sup>41</sup> Aunque ahora hay más participación que antes es necesario que escuchemos la voces que se manifiestan, ya que si no son escuchados esas voces tarde o temprano se debilitan y ¿cómo progresar? si no manifestamos nuestras necesidades, como hemos logrado tantos cambios, los cambios en la comunidad han surgido como resultado de esas voces que nunca callaron de esos que marchaban, que de cada rato iban para la alcaldía a pedir agua, luz, transporte que se mantuvieron firmes por muchos años, bueno se hace evidente ya que todos los avances que hemos logrado de hace 15 años para acá ha sido el resultado de la movilización, aquí no teníamos agua, electricidad, salud, educación en fin no teníamos una calidad de vida digna por lo menos ahora tenemos muchas más oportunidades de progreso.

---

<sup>39</sup> Según Díaz la comunidad se está interesado en participar, se puede extraer de la entrevista realizada a Díaz que las comunidad está cambiando su rol de espectadores a la espera de soluciones de terceros, se puede apreciar el cambio de una participación ciudadana de tipo simple a una participación ciudadana de tipo consultiva ya que ha significado un paso más; la comunidad está dejando de ser espectadores, ejecutantes o usuarios de algo previamente decidido por los políticos o en sus principios los consejos comunales de la entidad, sino que se les demanda y exigen dar su parecer sobre asuntos que de forma directa o indirecta les conciernen, es decir, se alienta a opinar, proponer o valorar y se han facilitado los canales para ello.

<sup>40</sup> El señor Díaz en este punto hace referencia a la conformación de una mancomunidad entre el Consejo Comunal Inmaculada Concepción y el Consejo Comunal San Carlos Borromeo, ya que a través de esta forma de organización el Estado puede financiar proyectos de mayor presupuesto para así resolver problemas que afecten a la comunidad de forma considerablemente importante.

<sup>41</sup> Debido a la poca concurrencia de las personas a las asambleas de ciudadanos de los Consejos Comunales muchos de los proyectos que estos han ejecutado no han dado respuesta a las necesidades que se presentan en la comunidad, cabe destacar que las personas que se han mantenido constantemente activos en la actividades de los consejos comunales son familiares de los voceros y de las personas que pertenecen a los comité lo cual deja mucho que pensar sobre si verdaderamente están trabajando por la comunidad o estas personas están motivadas por interés personales.

### ¿Cómo era el papel de la población en los 90?

Jun bueno, era gente muy apática negada a salir de sus casas, lo único que hacían era quejarse.<sup>42</sup> Por lo menos ahora se quejan pero coño se mueven hablan en las asambleas de los consejos comunales antes para sacar una palabra de la boca de alguien eso era un curso. Pero ahora hay más participación más compromiso, la gente está cooperando bastante.<sup>43</sup>

Con el gobierno de Chávez se ha logrado bastante, yo creo que si él no hubiese hechos lo de la reforma constitucional no estaríamos como estamos, hemos mejorado gracias a él y a sus pensamientos, el ayudo mucho a la parte pobre y eso llevo hasta aquí, aquí han llegado todas las misiones y eso ha sido beneficioso para las personas, les ha dado más oportunidades. En algo en lo que realmente se han comprometido las personas es en formar parte de esas bellas misiones.<sup>44</sup> Y debido a eso la gente quiere participar más, están pendientes y se

---

<sup>42</sup> Esto lleva a considerar dos conceptos importantes. Por un lado, «desesperanza aprendida» de Martin Seligman: esta implica la expectativa que las respuestas emitidas por los sujetos no podrán controlar resultados, lo que lleva a un déficit motivacional a seguir actuando, un déficit cognitivo a aprender nuevas conductas y reacciones afectivas de miedo y depresión (Yela Bernabé y Marcos Malmierca, 1992). Por el otro, «latino indolente» de Ignacio Martín Baró: actitud ante la vida de las personas, caracterizada por una comprensión fatalista de la existencia en el cual todo está predeterminado y todo ocurre de modo ineludible. Esto se traduce en comportamientos conformistas y resignados ante cualquier circunstancia, incluso las negativas (Martín-Baró, 1987: 137).

<sup>43</sup> El cambio en la organización de la comunidad para hacer más efectiva la participación ha significado que las personas coordinen sus acciones de forma conjunta, en función de un objetivo [lograr que sean escuchados por los dirigentes políticos y los consejos comunales de la entidad], donde el manejo de la información y la toma de decisiones se ha convertido en un requisito primordial para coordinar y orientar las tareas a cumplir por cada miembro participe a través de la voluntad reflexiva de todos. En tal sentido, se puede decir que la participación ha significado un proceso en el cual la comunidad se ha organizado socialmente para crear un sentido de pertenencia con el fin de promover acciones que permitan determinar los problemas sociales y lograr que su voz sea escuchada; proponer y aplicar alternativas de solución de los mismos, logrando la participación efectiva de las organizaciones públicas y privadas en la búsqueda de las posibles soluciones a las problemáticas existentes.

<sup>44</sup> Aquí vale la pena señalar que ya no solo se está hablando de participación ciudadana también aparece la participación comunitaria, debido a que la comunidad ha sido participe de forma directa de cada una de las misiones sociales creadas en el gobierno de Hugo Rafael Chávez Frías, en este punto la participación comunitaria de los habitantes de la isla de San Carlos, es entendida como el impulso de acciones que son ejecutadas por los ciudadanos por ser parte de la misión madres del barrio, barrio adentro, la gran misión vivienda Venezuela, entre otras, estas acciones ha sido referidas a cuestiones vinculadas a su vida más inmediata. La apropiación de las misiones sociales en la isla está vinculada con el de desarrollo comunitario, cuya intencionalidad está dirigida a fomentar la iniciativa de los propios individuos respecto de la solución de problemas, orientando su acción hacia objetivos de desarrollo previsto en los planes implementados por el gobierno.

les informa contantemente sobre las actividades en eso los consejos comunales están muy pendientes<sup>45</sup>.

**¿Cuál es el papel de comunidad actualmente en la toma de decisiones?**

Son los protagonistas... sin ellos nada se hace, aunque solo haya pocas personas los voceros de los consejos comunales les consulta, incluso yo tengo entendido que ellos no diseñan ningún proyecto que no sea sometido a votación en una asamblea de ciudadanos<sup>46</sup>.

**¿Me podría decir que cambios ha observado usted en la isla de san Carlos? Y ¿Cuál ha sido el impacto de estos en la comunidad?**

Primero ahora somos más... hemos crecido en número, y eso ha hechos despertar el interés de los políticos en nosotros. En la educación también,

---

<sup>45</sup> Eudo Díaz identifica el cambio de paradigma instaurado con la constitución de 1999, y los cambios que está ha significado para la creación de misiones sociales, ya que las mismas son programas para atender los derechos sociales universales establecidos en el marco constitucional venezolano. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1990 se distingue de la anterior en que pone énfasis en el papel del Estado en la justicia social y la democracia, tanto en lo que atañe a declaración de principios como en los deberes que le asigna al Estado en la materia. El artículo 2 de la constitución 1990, establece que "Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia...". Esta orientación se amplía en el artículo 3, cuando se señala que "El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y con- sagrados en esta Constitución...". Son principios que toman expresión en deberes que se asignan al Estado y derechos a los ciudadanos a lo largo de la constitución, conformando a través de ésta y de otros documentos, políticas públicas que rompen con la orientación del Estado venezolano antes de la Reforma constitucional de 1999. La orientación requería para su puesta en práctica unos sistemas de gestión alternativos, y pasó por la realización de investigación participativa en las comunidades a fin de detectar jerárquicamente sus problemas y necesidades lo cual desde mi punto de vista daría origen a los consejos comunales.

<sup>46</sup> Díaz plantea que actualmente a través de los consejos comunales en sus asambleas los ciudadanos ejercen la participación ciudadana, tomando en cuenta los planteamientos de Cunill. (1991) la participación ciudadana implica la intervención de los ciudadanos organizados en el complejo y conflicto proceso de la actividad pública. Como resultado de la entrevista realizada a Díaz se identifica que actualmente en la comunidad se ejerce la participación simple, consultiva y proyectiva a las cuales Trilla y Novella (2001) hace referencia y fueron ampliamente definidas en el capítulo 2. Cabe destacar que los consejos comunales ha sido planteados en el capítulo 2, como instancias en las cuales se ejerce la participación ciudadana, en el Artículo 2 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2006) se plante a los consejos comunales como: "...instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social".

tenemos la construcción del liceo desde hace 6 años, la escuela especial, nuevo colegio en pueblo nuevo, las misiones educativas del gobierno; Ribas, Robinson, y Sucre, ahora nuestros jóvenes si quien estudiar, seguir cursando estudios universitarios, tenemos una población mejor preparada, ya casi no hay analfabetismo en nuestra comunidad<sup>47</sup>.

También tenemos la construcción de las carreteras, la planta desalinizadora, la lancha para el transporte público, más de 100 viviendas, en fin son muchas cosas, hemos progresado bastante gracias a la comunidad y a la presión que han hecho. Aquí las cosas han sido bastante difícil, gracias a este gobierno la gente se ha sentido más comprometida ahora si siente parte del entorno y creo que se debe a que se les está informado y educando para crear en ellos una cultura participativa, en realidad la forma de pensar del Sancarleños ha cambiado considerablemente en los últimos 20 años.

---

<sup>47</sup> Díaz señala a la educación como un factor importante en la transformación de la educación en la isla, para él, ahora se tienen personas más preparada, es evidente que ha habido cambios en la personalidad del individuo, en la forma de organizarse y en el cómo se perciben así mismo, las personas han desarrollado mayor interés por la educación, es en este momento donde se evidencia las características del cambio social planteado por Medianta y otros, (2009) ya que el cambio social se percibe cuando hay una sucesión de diferencias en alguna entidad, las cuales se van manifestando en el tiempo. Es un proceso dinámico, orientado hacia el futuro, determinado contextualmente, es la alteración de patrones de conducta, de relaciones sociales, instituciones y estructura social, en diferentes momentos.

#### 4.1.2 Ender Valles<sup>48</sup> [E2]

**¿Me podría decir cómo se han organizado las personas en la isla de San Carlos de 1990 al 2012?**

Aquí básicamente la gente no se mueve por mucho tiempo han esperado que unos como dirigente político les resuelva la vida, quienes hacían el llamado para hacer reuniones hemos sido los dirigentes políticos, para hacer alguna solicitud a quien se dirigen es a nosotros, eso ha sido así por mucho tiempo... las reuniones que se hacían para solventar los problemas se hacían en la casa de COPEI o de Acción Democrática, y la cosa no ha cambiado mucho que digamos<sup>49</sup>. Eso que están haciendo los consejos comunales es pura paja, ellos aquí no han hecho absolutamente nada, yo por varios años me he desempeñado como dirigente político para ayudar en algo en la comunidad y ahora como concejal espero traer muchos más beneficios<sup>50</sup>, actualmente estoy pendiente de todo de todo absolutamente de todo, hasta le hago el mantenimiento a la planta de agua,

---

<sup>48</sup> Ender Valles de 54 años de edad, lleva toda su vida viviendo en la isla de San Carlos. Actualmente fue elegido como concejal de la isla de San Carlos el 3 de Diciembre del año 2013. El análisis de su discurso está centrado en cómo ha sido la participación ciudadana en la comunidad de 1990 al 2012, y el papel que ha desempeñado él como persona participante en la comunidad.

<sup>49</sup> Creo indiscutible que Valles desconoce los principales fundamentos de la definición conceptual de participación ciudadana, ya que aunque la mayoría de la población no se manifestara y ni participan en las organización de participación ciudadana esta no es la única forma en la que las personas puede participar, ya que según los planteamientos de Mellado (2001), la participación ciudadana no solo debe ser vista como una actividad orientada a la elección de los gobernantes, si no también que contribuye al proceso por el cual la ciudadanía influye en las decisiones que estos toman en nombre de la sociedad, al mismo tiempo que colaboran para aportar ideas que contribuyan a llevar a cabo de forma satisfactoria sus demandas. Y la integración a un proceso gradual mediante el cual se integra al ciudadano en forma individua o colectiva, en la toma de decisiones, la fiscalización de control y ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados que afectan en lo político, económico, social y ambiental para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en que se desenvuelve, el simple hecho de que las personas acudieran a la casa de Eudo días para manifestar sus necesidades en ese momento se está ejerciendo la participación ciudadana.

<sup>50</sup> Se puede ver acá un total desprecio a los mecanismos sociales de participación y valoración de la acción personal sobre la acción colectiva, es evidente que las diferencias ideológicas entre los dirigentes políticos, los actuales integrantes de los consejos comunales y los dirigentes comunales, están atravesadas por clasificaciones estereotipadas que legitiman un "estado de dominio" de los dirigentes políticos sobre los demás grupos, sustentado en la atribución de posiciones jerárquicas entre los distintos, que han estigmatizado la subalteridad valorativa de unos por sobre otros aspectos del entramado relacional del orden social dominante [como unos han tenido más tiempo en el control de las actividades de la comunidad no reconocen el poder de diligencia de los otros].

yo me mantengo activo con el trabajo en la comunidad el único que está pendiente de las cosas aquí soy yo, todo lo que yo me he planeado lo he logrado<sup>51</sup>.

Antes de que llegaran aquí los consejos comunales quienes eran los encargados de distribuir la información eran los políticos, y las personas presentaban muy poco interés por integrarse, eran poca la asistencia de personas a las reuniones, yo recuerdo que cada vez que la gente se quería reunir para hacer algo como por ejemplo una reunión por la falta del agua a donde iban era a la casa de Eudo Días, ya que en las asociaciones de vecinos que se conformaron a la gente no le gustaba participar, en realidad esas organización aquí fracasaron nunca se llegó a nada<sup>52</sup>.

Yo opino que la gente de aquí de San Carlos esta atendida a la política, si la política no los mueve ellos no se mueven, si uno no los llama ellos no asisten, esa es la realidad los consejos comunales aquí no funcionan, con solo decirte que a las asambleas que ellos hacen solo asisten la familia y entre ellos mismo se reparte los cobros, muy pocas ha sido las veces que le han dado a alguien que no sea familia de ellos, allí no hay derecho a réplica, las decisiones solo las toman ellos mismos, no informan a nadie de lo que van a hacer y para recoger las firma utilizan al MERCAL cuando ellos vendía en esa casa que dicen ellos que es un

---

<sup>51</sup> Aunque Eudo Días hizo referencia al trabajo que ha desempeñado como dirigente político, y la colaboración de Ender Valles para lograr que los gobernantes de turno giraran su vista a la comunidad y sus necesidades, que la organización de la comunidad es baja, Valles señala que en la comunidad las personas no se organizaban ni lo habían hecho y que los consejos comunales no funcionan, pero también dice que cuando tienen problemas acuden a su casa o a la de Días es evidente que existen una distorsión de la información proporcionada por parte de alguno de los dos, también hay una valoración de las actividades comunitarias por parte de Valles, es evidente que debido al papel de dirigente político que ha adquirido este sobre valora su papel como dirigente comunitario, y es evidente que se presenta como la única persona que está pendiente de los problemas en la comunidad y no valora la opinión de pequeños grupos de personas que acuden y necesitan de un líder que les ayude y no un mesías que le haga todo. .

<sup>52</sup> Tanto Días como Valles mencionaron que en la comunidad para la década de los 90 se habían instaurado juntas de vecinos y juntas comunales en ellas la movilización de personas era bajo o inexistente según la opinión de ambos. En la comunidad por mucho tiempo se han creado medios en los cuales la comunidad organizada puede participar pero las personas se mantuvieron al margen de la planificación de las políticas públicas en las Isla, y aunque Valles en la entrevista hizo hincapié a que en los consejos comunales las personas no participa y que estos no realizan su trabajo, es una organización de base del poder popular en la cual tienen vida un grupo de personas organizadas con un determinado fin, que pueden diseñar proyectos que den respuestas a las necesidades de la comunidad es un espacio en el cual si la comunidad se manifiesta y quisieran cambiar a sus voceros lo podrían hacer.

MERCAL la gente tenía que firmar un poco de planillas porque esa era la condición para comprar.<sup>53</sup>

En los consejos comunales no se participa en la decisiones, ni se toman decisiones de ningún tipo por parte de personas que no sean familia<sup>54</sup>, esos proyectos que ellos ha hecho son invento de ellos y de eso no le han dado a ningún extraño. Y como ellos no permiten que la gente participe la gente no tienen interés por ser parte de ellos, imagínate que la gente de aquí es tranquila así se ahorran el trabajo de cooperar con ellos. Lo que se ha hecho aquí lo han hechos los políticos no ellos aunque en este punto si te reconozco que si no es porque en los últimos 20 años la gente ha estado despertando no tendríamos nada de lo que tenemos ahora; ni el ambulatorio, ni el liceo, la carreteas, la planta de agua muchas cosas<sup>55</sup>. Los consejos comunales como organizaciones base de poder popular aquí están muy débil, la gente le ha perdido la confianza y ya no tiene poder de convocatoria a las asambleas no les va nadie.

---

<sup>53</sup> En la entrevista realizada a Valles se aprecia la presencia de las relaciones sociales basadas en particularismos, poco universalismo [rasgo propio de la modernidad] de la comunidad, donde la presencia de conexiones interpersonales con personas tienen prioridad, el conocimiento resulta decisivo entonces solo pueden participar las personas pertenecientes a los grupos primarios [familiares y amigos]. Esto quiere decir que los consejos comunales de la isla de San Carlos están basados en redes de relaciones primarias donde las personas que participan y colaboran son la familia, lo cual se puede deber a que no confían en personas que no pertenezcan a su grupo más inmediato.

<sup>54</sup> En la entrevista del señor Valles se hace evidente una y otra vez que este hace referencia a la presencia de las relaciones sociales basadas en particularismos, poco universalismo [rasgo propio de la modernidad] en los consejos comunales de la entidad. Las conductas de las personas que forman parte de los consejos comunales no son efectuadas en base al universalismo de la moral en el cual se basa la conformación de un consejo comunal, lo que dificulta la convivencia ciudadana y la participación de las personas en los consejos comunales. Se sostiene un particularismo moral intenso que privilegia a los grupos primarios de pertenencia en particular al grupo materno y paterno de tal forma que la falta moral no se siente por el daño que hacen a la comunidad en su conjunto, sino por a quienes le hacen daño.

<sup>55</sup> Aunque Valles menciona la poca participación de las personas en las diferentes etapas de la participación ciudadana dentro de los consejos comunales, es evidente que los cambios originados en el periodo de estudio ha sido el resultado de la movilización de las personas aunque constancia de las personas no ha sido la adecuada según Valles, verdaderamente de 1990 al 2012 si se han generado cambios sociales en la participación ciudadana, Según Medianta y otros (2009), el cambio social es realizado por individuos que efectúan la acción en un grupo; por lo tanto, el cambio social debe ser visto como resultado de lo que hacen los individuos. Los modelos para el cambio social se construyen sobre la creencia de que las personas pueden provocar impacto en la sociedad mediante la concientización social y la responsabilidad por la comunidad. Cualquier cambio estructural de la sociedad o un cambio en la organización social de la sociedad, se denomina cambio social.



Quisiera decirte otra cosa pero esa es la verdad y nada más que la verdad, aquí todo es la alcaldía de verdad que los consejos comunales no sirven, aquí se va el agua y aquí acude la gente es a los políticos.

**Y en cuanto a los cambios que ha observa en la comunidad me podría hacer ¿mención de algunos de ellos?**

En la población se han visto cambios, ha aumentado considerablemente y creo que se están interesando en participar más... también te puedo mencionar la construcción de carreteras, de casas, de la planta desalinizadora, muchas otras cosas, y la educación, la educación también ha mejorado yo diría que en un 80%, mucho mejor que antes porque solo teníamos el colegios y chiquitico casi no cabían los estudiantes en el salón, y gracias al progreso de la educación las personas están más educada y yo diría que es por eso que están cambiando porque están nutriendo sus cerebros ya non son tan brutos. Ahora aquí todos los muchachones manejan la tecnología cosa que hace 15 años yo jamás hubiese imaginado, creo que la gente está queriendo progresa un poco.<sup>56</sup>

---

<sup>56</sup> La educación tiene un papel fundamental en la formación de hombres y mujeres que piensen y decidan por sí mismos apreciando las diferentes culturas y enfoques, no como una amenaza, sino como una oportunidad deseable para el encuentro de la pluralidad de mentes; configurando el marco adecuado de la democracia. La educación en la isla de San Carlos ha tenido como fin social preparar los ciudadanos para un presente y futuro diferente al que estaban acostumbrados, en la isla de ha hecho el esfuerzo de adecuarla a las nuevas exigencias del mundo y del país. La creciente demanda de educación en la isla ha implicado tener más oportunidades de aprendizaje, y que estas sean diferentes. La clave de la libertad reside en la educación; el desarrollo educativo en la isla ha se ha traducido en el aumento de la participación de los ciudadanos.

### 4.1.3 Geólfido Parra<sup>57</sup> [E3]

#### ¿Cuéntame cómo ha sido la participación en la isla de San Carlos?

Bueno te comencare hablando sobre la situación que se presentaba antes de la instauración de los consejos comunales, para ese momento existían como organizaciones comunitarias organizadas lo que llamaban juntas parroquiales en esta participaban únicamente los que estaban involucrados con el grupo político... esa era la realidad no se puede tapar los ojos, las juntas parroquiales solamente eran los miembros; el concejal, el alcalde y otros pequeños grupo de personas ligada o lo que era el partido político al que perteneciese la alcaldía, estas personas decidían a puerta cerrada lo que se hacía con los recursos que tenían las juntas parroquiales<sup>58</sup>.

Esto comienza a cambiar cuando el presidente Chávez le dio ley a la participación ciudadana, bueno y de allí partió la idea de la formación de las misiones y dentro de ellas los consejos comunales, las cuales son organizaciones de la comunidad donde hay participación viva y activa desde mi punto de vista ha sido una muy buena idea... porque quien mejor que las personas de la comunidad, ¿quién mejor que los pobladores identificaría o priorizaría las necesidades a satisfacer?<sup>59</sup>

#### Y ¿Cómo ha sido el proceso de inclusión comunitaria en los últimos años en la isla de san Carlos?

---

<sup>57</sup> Geólfido Parra, hombre de 44 años, lleva toda su vida viviendo en la isla de San Carlos. Actualmente forma parte del consejo comunal inmaculada concepción. El análisis de su discurso está centrado en cómo ha sido la participación ciudadana en la comunidad de 1990 al 2012, y el papel que ha desempeñado él como persona participante en la comunidad.

<sup>58</sup> Parra hace referencia al grupo de políticos liderado por Eudo Díaz que para ese entonces era Concejal y Ender Valles dirigente político también hizo mención al Señor Tito Nava ex alcalde de la comunidad.

<sup>59</sup> Parra hace referencia al proceso de Descentralización instaurado en Venezuela, este proceso envolvía la reforma política administrativa de gran significado para la vida del país, significo el abandono de un modelo de administración que se aplicó en el país por mucho tiempo, la descentralización fue un mecanismo aplicado para alcanzar mayor participación y la apertura de la democracia, se trataba de transformaciones de orden cultural, pues el objetivo de este proceso era de democratización del Estado y de la sociedad, con este proceso se perseguía la instauración un nuevo modelo político-administrativo con el fin de redistribuir el poder social, desde los núcleos centralizados hacia los ciudadanos.

Las organizaciones que en un principio estaban instauradas en la comunidad no consultaban sino que era lo que un grupito el que pensaba en San Carlos, no priorizaban, no llevaban a discusión sino que decidían por lo que mejor les parecía<sup>60</sup>. Cosa que cambio a partir del nuevo aparato constitucional. A través de los consejos comunales, en la isla de San Carlos se conformó el primer consejo comunal en el 2007<sup>61</sup>. A pesar de que ya había pasado un tiempo de haberse institucionalizado los consejos comunales, es importante para mí decirte que eso fue gracias a nuestra dirigencia es gracias al esfuerzo de muchas personas que se logró crear el consejo Comunal **Inmaculada Concepción**. En un principio fue muy complicado ya que después que estaba formado el Consejo comunal hubo un cambio de personal porque las personas se desligaron del proceso dejaron de luchar no les importó lo que sucedería porque no creían que el consejo comunal llegaría a algún lugar. Luego con la fundadora del consejo comunal que fue la señora Ibon, seguimos adelante con el proceso haciendo el llamado en la comunidad para seguir integrándonos como comunidad.

Para el momento en el que iniciamos con el consejo comunal los habitantes del sector Pueblo nuevo, fuego vivo y los cotorros eran muy apáticos para ese entonces era poca la participación de los ciudadanos, se podría decir que existían un tabú, las personas creían que no se podía, que no les pertenecía, que no tenían derecho a hablar, a expresarse sus ideas libremente, esta realidad la pudimos cambiar poco a poco con talleres con gran esfuerzo, con charlas le explicábamos que toda la comunidad tenía el derecho de decidir, de tomar la palabra para plantear las necesidades y plantear soluciones proyectos para transformar la comunidad<sup>62</sup>. Ya que como vocero principal no decidimos nada solo estamos para representar las decisiones que se toman en la asamblea de ciudadanos, en un consejo comunal se hace lo que la mayoría decida no lo que

---

<sup>60</sup> Parra hace referencia al grupo liderado por Eudo Díaz y Ender Valles, con este último se hizo evidente que no existe mucho empatía debido a la forma como se expresó el señor Ender Valles en su entrevista en cuanto al trabajo que llevan a cabo los consejos comunales en la Isla de San Carlos.

<sup>61</sup> En el marco del proceso de transformación que pone el acento en la participación social en Venezuela, se aprueba la ley de los Consejos Comunales en el Año 2006.

<sup>62</sup> Parra también hablo del poco interés de los habitantes en ser partícipes de alguna organización comunitaria al igual que Eudo Díaz y Ender Valles, y del “gran esfuerzo” que han significado lograr que las personas se integren en los consejos comunales.

los voceros quieran, y bueno si se está participando en la toma de decisiones las personas se están involucrando, se están empapando en las actividades, en las asambleas que realizamos, y eso se refleja en que todos y cada uno de los proyectos que planteamos están diseñados para satisfacer las necesidades de la comunidad, nosotros no plantemos nada en el aire y además los proyectos surgen de la priorización en las asambleas<sup>63</sup>.

Pero no todo ha cambiado aquí en San Carlos a pesar de que se tienen más derechos, esa voz de voto de decidir pero todavía algunos no asisten, hemos realizados muchos llamados en la comunidad para que se incorporen en las actividades del consejo comunal. No solo que asistan a las jornadas de PDVAL, MERCAL u otras jornadas organizadas por los consejos comunales de la entidad aún no hemos logrado que las personas se integren y asistan a las asambleas de ciudadanos que se pongan al tanto de las actividades de los proyectos, pero los que asisten si participan en la toma de decisiones y se involucran en nuestras actividades. En cuanto a la cooperación las personas poco a poco se ha ido integrando con nuestras actividades pero aún les falta<sup>64</sup>.

Actualmente tenemos problemas, ya que las personas han perdido la confianza, a las personas de la comunidad nadie las entienden si haces bien es porque haces bien y si no haces nada es porque no haces nada, cometemos un error y ya allí se perdió todo, no distinguen los beneficios que hemos conseguido como consejo comunal, aunque sí hemos tenido errores actualmente hemos

---

<sup>63</sup> Es evidente que la opinión de Parra como vocero del Consejo Comunal Inmaculada Concepción al habla sobre la participación actualmente es totalmente diferente a la que planteo Valles en su entrevista. Según Parra en el consejo comunal se toma en cuenta la opinión de las personas para tomar decisiones de proyectos, según lo que plantea el involucramiento de la comunidad en el consejo comunal es directo, no solo se les consulta sino que las personas toma las decisiones de los proyectos sin la intervención de agentes gubernamentales. En esta entrevista se puede notar que el tipo de participación ciudadana que se observa es de tipo proyectiva; ya que no se limita a ser un simple usuario, la comunidad hace algo más que opinar desde fuera: se convierte en actor y plantea posible soluciones a los problemas. Según Trilla y Novella (2001), la participación ciudadana puede ser: participación simple, participación consultiva, participación proyectiva y metaparticipación.

<sup>64</sup> Aunque Parra habla sobre el aumento progresivo de la participación en el inicio de la entrevista ahora hace referencia al desinterés de las personas por participar en las asambleas y que la mayoría se limita a participar en jornadas de alimentación, salud entre otras. Por otra parte cabe destacar que si se habla de la cooperación de un grupo de personas se está hablando de participación ciudadana ya que estas tienen vida en una organización comunitaria unidas por un fin en común.

tenido muchos problemas para la culminar las obras, pero finalmente si te puedo decir que las pocas personas que participaban si cooperaban en realidad. Se comprometían con nosotros para desarrollar las actividades. Pero si aún falta seguir trabajando y seguir construyendo la conciencia social que todas y todos deberíamos tener para el desarrollo de la comunidad<sup>65</sup>.

Bueno para no desviarme del tema...

La verdad que en la participación ciudadana de la comunidad actualmente se ha notado un gran cambio, los proyectos que hemos ejecutado no se han realizado por iniciativa de los voceros ni mucho menos, estos han surgido de las asambleas de ciudadanos en el proceso de priorización de necesidades y es de allí de donde surgen las ideas de proyectos, por ejemplo el tanque de agua potable que se construyó en el sector los Cotorros, fue un proyecto que surgió de la misma comunidad debido a que para ese entonces aún no se tenía la planta desalinizadora y fue el ministerio de los pueblos indígenas quienes colaboraron para la construcción del mismo. Y también la construcción de la casa nutricional para los ancianos un proyecto que no funciona porque nunca nos dieron el código de la comunidad... pero las personas siempre estuvieron a la expectativa de que si funcionara porque muchos se iban a beneficiar pero no se dio por problemas mayores que salían del control del consejo comunal. También hemos construido una cancha, el de las vivienda que ha sido uno de los proyectos con mayor impacto ya que a través de este proyecto de construcción de vivienda acabamos con los ranchos, ya en san Carlos no hay ranchos y los veas están porque no nuevos, sustituimos casas viejas por casas nuevas, rancho por casa. Y bueno si hemos logrado grandes cambios gracias a la iniciativa popular en los últimos 20 años la isla si ha cambiado aunque hace falta trabajar en la cultura en la forma de

---

<sup>65</sup> Como resultado al entrecruce de información entre la entrevista realizada a Ender Valles y Geolfido Parra, es evidente que los consejos comunales de la comunidad esta no están cumpliendo con los principio establecidos en artículo 3, de la Ley Orgánica de Consejos Comunales en la cual se plantea los consejos comunales se deben regir: "...en los principios de corresponsabilidad, cooperación, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas, honestidad, eficacia, eficiencia, responsabilidad social, control social, equidad, justicia e igualdad social y de género".

pensar del **sancarleño**, una de las limitaciones es el **yoismo** de las personas de la comunidad<sup>66</sup>.

En cuanto los cambios en la comunidad los más notorio es el crecimiento de la población lo cual ha originado que a la isla se le preste mucha más atención que antes ahora la presión que podemos hacer como comunidad organizada es más eficiente, se podría decir que debido al crecimiento de la misma en los últimos 20 años ha generado que los entes gubernamentales nos vean y puedan entender que somos parte de una isla en la cual habita un importante número de personas que necesita una calidad de vida digna<sup>67</sup>.

En cuanto a los cambios estructurales de la comunidad, bueno en la isla tenemos muchos problemas con los servicios básicos, porque el transporte es pésimo, bueno tú misma te has dado cuenta de cómo es el transporte, es una problema que de verdad afecta la forma como nos ven, yo pienso que si en algún

---

<sup>66</sup> Parra plantea que la participación en esta última década ha ido en aumento y que han alcanzado algunos de los objetivos planteados, aunque el grupo que participa en el consejo comunal Inmaculada concepción sea pequeño eso no quiere decir que no sea participación Ciudadana ya que son un grupo de personas reunidas con objetivos en común, Mujica (2010), plantea que la participación, se refiere a la acción desarrollada por los miembros de la comunidad en función de objetivos generados a partir de necesidades sentidas y de acuerdo con estrategias colectivamente definidas, fundamentadas en la solidaridad y el apoyo social. Es decir, se trata del establecimiento y la aceptación de relaciones horizontales que ubican a un colectivo en condiciones de igualdad, donde se muestra la prevalencia de lo colectivo sobre lo individual, desde la propuesta de democracia participativa y protagónica.

<sup>67</sup> Parra le adjudica los cambios generados en la comunidad al crecimiento población de la Isla San Carlos, y es evidente que ha sido así ya que no es igual ser una comunidad integrada por 1000 personas a tratarse de casi 3000 habitantes en la actualidad cabe destacar que son datos aproximados, es importante misionar en este punto lo planteado por Medienta y otros (2009), ya que según sus ideas el cambio social es realizado por individuos que efectúan la acción en un grupo; por lo tanto, el cambio social debe ser visto como resultado de lo que hacen los individuos, es entonces que esto coincide con la respuesta de Parra ya que este dice que los cambios se ha generado debido a la "presión" que últimamente han realizado los habitantes. Los modelos para el cambio social se construyen sobre la creencia que las personas pueden provocar impacto en la sociedad mediante la concientización social y la responsabilidad por la comunidad. Cualquier cambio estructural de la sociedad o un cambio en la organización social de la sociedad, se denomina cambio social. Es entonces cuando se hace referencia al impacto el crecimiento poblacional en el cambio social ya que según Cohen (1992) tanto los descensos en el tamaño de las poblaciones como el aumento han sido factores determinantes del cambio social. Un rápido crecimiento del tamaño de la población puede requerir innovación en las técnicas de producción, mientras que un descenso vertiginoso de la misma requerir cambios sustanciales a su organización social, que la pueden proteger de cualquier amenaza.

momento yo veo al alcalde, al gobernado yo como miembro del consejo comunal lo primero que les plantearía sería el problema del transporte.

En cuanto a otros servicios la electricidad es pésima, en este momento estamos viviendo una crisis ya casi una semana sin ella, con fallas de electricidad, por el mal estado del cable submarino ya que es un cable viejo con más de 20 años dentro del agua al que no le hacen ningún tipo de mantenimiento ni nada, hemos hecho la solicitud para que cambien y son varias las instituciones las que lo han ofrecido pero nunca han aparecido. Y no es por falta de movilización comunitaria porque tanto el consejo comunal como la comunidad nos hemos manifestado con el alcalde con el gobernador con todas las instituciones que te puedas imagina para que nos solucione el problema<sup>68</sup>.

Y por últimos y no menos importante la tecnología, bueno yo soy consciente del impacto de la tecnología en la isla mira yo soy educador y me doy cuenta que la llegada del internet, de la televisión, de la prensa, el teléfono han hecho que las personas despierten porque aquí se vivía como en una burbuja en la cual eran muy pocas las personas que sabían lo que estaba pasando en el país, las personas ha despertado interés por aprender a utilizarla. Las personas ha cambiado la forma como venían pensando poco a poco estamos sintiendo que somos parte del mundo, por lo menos la personas quieren progresar ir más allá, yo diría que están desarrollando una ideología de progreso pero es un proceso bastante lento<sup>69</sup>.

---

<sup>68</sup> A pesar de que una de las directrices principales de los actuales gobernantes ha sido transferir el poder a pueblo, para los ciudadanos en la isla de San Carlos no basta con ejercer su derecho a manifestar sus necesidades sino que para que estos puedan tener la oportunidad de que estas necesidades sean satisfechas deben presentar proyectos en los entes gubernamentales y estar a la espera de una posible respuesta, es un proceso burocrático que limita de una u otra forma a las personas para expresar y alcanzar cambios en la comunidad.

<sup>69</sup> Según Parra la tecnología e innovación ha generado que las personas cambien la forma como se perciben así mismo y al mundo actualmente, se han generados cambios sociales significativos en la isla desde la llegada de la tecnología, se ha producido una verdadera revolución en la isla desde que llego el internet, según Parra la educación ha mejorado y la matricula ha aumentado, con la aparición del internet ha cambiado el método de enseñanza vigente hasta hace poco tiempo ya que posibilita la opción de extender los conocimientos de áreas que en diferentes circunstancias hubiese sido difícil acceder ya que eran muy pocas las personas que podían trasladarse hasta otros lugares a estudiar. En las actividades cotidianas y relaciones personales el impacto de la tecnología también ha sido significativo debido a que ha aumentado las posibilidades de información, ocio y trabajo desde la misma viviendo y comunidad.

#### 4.1.4 Sabrina Lauser<sup>70</sup> [E4]

**¿Me podrías hablar sobre la participación en la isla de san Carlos? ¿Cómo ha sido el proceso de inclusión comunitaria en los últimos años en la isla de san Carlos?**

En cuanto a la participación en la comunidad ha habido bastantes cambios porque ahora por medio de los consejos comunales hay muchos comités se ha demostrado la participación comunitaria, la participación de la comunidad en general, y bueno si ha habido bastante cambios por que antes era muy poca la intervención de la comunidad, yo podría decir que la participación era muy poca o hasta nula<sup>71</sup>, ya que las decisiones se tomaban de forma aislada, en la asociaciones de vecinos solo participaba un grupo de personas muy reducido, no se priorizaban las necesidades solo se decidía según los interés personales o políticos<sup>72</sup>.

**¿Te sientes involucrada en la toma de decisiones en la organización comunitaria que en este momento se encuentra en la comunidad?**

---

<sup>70</sup> Sabrina Lauser, Mujer de 36 años, nacida en la isla de San Carlos. Actualmente forma parte del al comité de alimentación del Consejo Comunal Inmaculada Concepción. También se desempeña como educadora en el Liceo Bolivariano Creación Pueblo Nuevo. El análisis de su discurso está centrado en cómo ha sido la participación ciudadana en la comunidad de 1990 al 2012, y el papel que ha desempeñado él como persona participante en la comunidad.

<sup>71</sup> Las respuesta planteadas por Lauser son similares a las de Parra, esto se puede basar a que pertenecen al mismo consejo comunal, es evidente que el señor Geolfido Parra hablo antes de que la entrevistadora hablara con la señora Sabrina Lauser ya que en un principio no manifestaba disponibilidad en la entrevista, al transcurrir el tiempo la señora Lauser se mostró abierta con las respuesta y se puedo convertirse en una fuente de información importante.

<sup>72</sup> Las respuestas de Parra y Lauser se encuentran contrapuesta con la del actual Concejal Valles, esta habla de que antes los políticos tenían el control pero Valles en su entrevista plantean que el grupo presidido por Eudo Díaz y él siempre se ha encargado de todo en la comunidad [estos son los políticos a los que Lauser hace referencia] pero es debido al poco interés de la comunidad en participar aunque la comunidad si han tenido los espacios para participar, en la actualidad se tienen los consejos comunales y se cuenta con participación de un grupo de personas que aunque represente a la mayoría o no lo haga sigue siendo una organización comunitaria en la cual tiene vida un grupo de personas que comparten un objetivo o necesidad, es en este momento en el que se habla de participación ciudadana en la Isla de San Carlos ya que la misma se asume como un complejo proceso social mediante el cual la persona se involucra en aspecto de la vida misma que son de su interés particular. En términos generales Cunill, (1997) la define como el proceso mediante el cual la ciudadanía interviene individual o colectivamente, en las instancias de toma de decisiones sobre asuntos públicos que le afecten en lo político, social o económico. Para la autora la participación ciudadana constituye el medio a través del cual el ciudadano puede tomar parte y ser parte en la definición, ejecución control y evaluación de las decisiones gubernamentales.



Sí, de hecho pertenezco al comité de alimentación del consejo comunal Inmaculada concepción, allí siempre se trata de que en la toma de decisiones se incluya al resto de la comunidad para eso se hacen las asambleas periódicamente para hacer planteamientos e informar sobre las decisiones y proyectos que se quieren presentar<sup>73</sup>.

**¿Me podrías hablar sobre los cambios que se han originado en la comunidad de 1999 al 2012?**

Bueno en cuanto a los cambios que se pueden observar, los más vistosos son las modificaciones estructurales de la comunidad se tiene la construcción de la planta desalinizadora, ya que el problema del abastecimiento de agua en la comunidad era muy grave, antes el agua llagaba en gabarra y ahora gracias a Dios tenemos la planta que cada tres días surte de agua al pueblo, y bueno yo diría que estos problemas fueron resueltos ya que la comunidad se ha multiplicado o yo diría triplicado, ya no solo eran un pequeño número de la población la que se quejaban eran 1000 y hasta 2000 personas las afectadas yo digo que esto género que el alcalde, y el gobernador de verdad nos resolvieran el problema del agua<sup>74</sup>. Otro cambio es el aumento del turismo en la isla esto ha generado que se construyan nuevas carreteras en la isla. Ha y el mayor acceso a la tecnología, antes solo se tenía la televisión, tener señal telefónica era muy difícil pero ahora llegan señal y tenemos internet en toda la comunidad.

---

<sup>73</sup> Es a través de las Asambleas que se les informa a la ciudadana sobre los posibles planes del consejo comunal, cabe destacar que es un deber de esta instancia de poder popular mantener informada a la colectividad, y para que se cumpla con los derechos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Chávez y Quintana (2001), plantean que la participación ciudadana necesita de la intervención de los ciudadanos en todos los ámbitos de la vida pública y en todas las relaciones que se establece en el campo de lo social e implica un involucramiento en la dinámica del proceso donde son actores. Es por esto que la importancia social de la participación se centra en ofrecer a los sujetos la oportunidad de ser partícipes de la realidad y reconocer que esta puede cambiar y construirse. La misma busca que los ciudadanos no sean solo objetos pasivos del gobierno, sino sujetos que interviene en la toma de decisiones para satisfacer las demandas y como resultado llegar a una aproximación a la democracia.

<sup>74</sup> En este punto se puede identificar que el crecimiento poblacional en la comunidad es visto por los entrevistados como una de las causas del avance de la comunidad. Según Iglesias (1999), el crecimiento, la estructura de la población condiciona el desarrollo, en tanto que los niveles, la tasa, la estructura y la distribución de la comunidad manifiesta sus necesidades y genera nueva demanda de bienes y servicios.

También está la inclusión de la tecnología en nuestras vidas, esta ha hecho que las personas cambien su forma de percibirse en el mundo. Y también está el cambio en la forma de pensar las personas se está dando cuenta que ahora el poder lo tienen ellos que son dueños de su futuro<sup>75</sup>.

**¿Cómo ha sido el impacto social, cultural o económico de este cambio en los habitantes?**

Bueno, en cuanto a la calidad de vida ha mejorado bastante, las personas ya no se perciben con el nivel de miseria, es un gran cambio ya que si antes teníamos tanques en el frente ahora no, y aparte tenemos carreteras en gran parte del pueblo<sup>76</sup>.

**¿Qué tipo de organización comunitaria has podido observar en el tiempo que tienes viviendo en la isla?**

Bueno, aquí se han conformado las juntas de vecinos o asociaciones de vecinos, y actualmente solo hay consejos comunales<sup>77</sup>.

**¿En un principio me dijiste que antes los partidos políticos eran los que tomaban las decisiones en la comunidad, dime como es actualmente la relación de los partidos políticos y el consejo comunal hay injerencias partidistas en la organización de base de poder popular?**

En ocasiones, cuando se necesita la colaboración del partido unido de Venezuela [PSUV], ya que son ellos los que movilizan la mayor cantidad de personas en la comunidad, aunque ahora las decisiones las toma la junta directiva del consejo comunal en asamblea de ciudadanos y no el partido político<sup>78</sup>.

**¿Y cómo es la participación de la comunidad actualmente?**

---

<sup>75</sup> Al igual que parra Lauser identifica al crecimiento poblacional, a Innovación y la tecnología como factores que han generado cambios en la personalidad de los habitantes en la isla de San Carlos.

<sup>76</sup> Cambios en la calidad de vida como indicador de cambios en la percepción de la comunidad.

<sup>77</sup> En el transcurso del tiempo en la comunidad se han creado los espacios para que las personas desarrollaran un participación activa y contante, las personas entrevistadas hacen referencia al fracaso de la juntas de vecinos y las juntas parroquiales pero aún mantiene la esperanza que de alcanzar mayor participación de la comunidad y que si ha venido aumentado esta sea mucho mayor en los años venideros.

<sup>78</sup> Hace referencia a la intervención de partidos políticos en sus actividades, lo cual no concuerda con las directrices de la ley de Consejos Comunales, la respuesta de Lauser no concuerda.

En un principio, la comunidad era muy apática, esto fue algo que se ha ido cambiado porque hay interés de ambas partes por tener una participación más activa y que las personas si tengan voz y voto en la asamblea. Actualmente las personas se están involucrando en nuestras actividades como consejo comunal, y si antes no participaban en las asociaciones de vecinos estos últimos años se han estado integrando en la toma de decisiones, para todo lo que hacemos tenemos que informarles y consultarles para saber si están de acuerdo y que den su opinión<sup>79</sup>.

**¿Cómo es el proceso de selección al momento de elegir o priorizar necesidades para diseñar un proyecto?**

Bueno, una de las ventajas para priorizar es que los voceros y voceras son parte de la comunidad y ellos saben cuáles son las necesidades, entonces en una asamblea ellos presentan las propuestas de proyectos y la comunidad decide cuál de ellos se realiza y se presentan en FUNDACOMUNAL o en el consejo Federal de Gobierno, se trata de que los proyectos planteados den soluciones a las necesidades de la comunidad<sup>80</sup>.

---

<sup>79</sup> La comunidad ha aumentado el interés por integrarse a las actividades que desempeñan los consejos comunales, las personas que participan están ejerciendo la participación ciudadana en todos sus niveles, ya que está según Chávez y Quintana (2001), Implica intervención de los individuos en actividades públicas, la creación de los espacios para desarrollar la socialización de la política, para generar la mejor articulación del Estado con los sujetos sociales es para esto que una persona participa en el consejo comunal. Se refiere a la intervención de particulares en actividades públicas en tanto portadores de determinados intereses sociales. Es la Interacción entre la comunidad y los diferentes niveles de gobierno en la búsqueda de soluciones a problemas que afectan directamente al colectivo. La participación ciudadana en la Isla de San Carlos ha sido mal entendida ya las personas que se encuentran en el manejo de los consejos comunales creen que es necesario que todos participen para que esta se pueda llamar participación ciudadana, tal vez el poder de convocatoria de los consejos comunales no sea mayor que el de los consejos comunales pero en estos actualmente se está ejerciendo la participación ciudadana en la medida que se plantea la elaboración de algún proyecto, ya que no solo es el proceso por el cual la ciudadanía influye en las decisiones que los gobernantes toman en nombre de la sociedad, al mismo tiempo cuando una parte de la población colaboran para aportar ideas que contribuyan a llevar a cabo de forma satisfactoria sus demandas. Y la integración a un proceso gradual mediante el cual se integra al ciudadano en forma individual o colectiva, en la toma de decisiones, la fiscalización de control y ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados que afectan en lo político, económico, social y ambiental para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en que se desenvuelve.

<sup>80</sup> No es suficiente con que las personas manifiesten sus necesidades a través de su voz, es necesario presentar un proyecto en instituciones públicas y esperar la respuesta de este, cabe destacar que si el documento no cumple con los requisitos impuesto por cada institución los proyectos tienen una alta probabilidad de ser rechazados.

**¿Observa constancia y compromiso por parte de la comunidad?**

Sí, las personas están más pendientes, están más interesadas por ejemplo antes podíamos pasar semanas sin luz y las personas no se manifestaban pero ahora no hay un momento en el que se queden callados si hay algún problema con la luz el agua o cualquier otro servicio las comunidad llama a asamblea y se dirigen al concejal o alcalde para que les solucione y bueno la gran mayoría de los proyectos que los consejos comunales han desarrollado han sido por propuesta de las asambleas y no por los voceros y voceras<sup>81</sup>.

---

<sup>81</sup> Aunque en un principio se hacía referencia a una independencia de los consejos comunales en la toma de decisiones es evidente que la comunidad sigue manifestando sus necesidades a los dirigentes políticos y no a los consejos comunales, a pesar de que estos tienen la potestad de presentar proyectos en entes gubernamentales lo que posibilitaría mayor progreso en la comunidad.

#### 4.1.5 Ibon castillo<sup>82</sup> [E5]

##### ¿Cómo era la participación ciudadana en la isla de San Carlos de 1990 al 2012?

Bueno, yo te puedo hablar como vocera principal del Consejo Comunal Inmaculada Concepción que he sido desde que se conformó en el 2007, para mí ha sido una lucha el trabajo comunitario en la comunidad, en un principio las personas no estaban interesadas en participar en la más mínimo, yo como una de las personas que se encargó de lograr la conformación del consejo comunal luche hasta para lograr que asistieran las personas en nuestros primeros años de conformación, la personas no asistían prácticamente le teníamos que buscar, andar en las calles no solo pegando folletos, también nos organizamos en pequeño grupo de personas para ir casa por casa y explicarles cual iba a ser la función que nosotros como consejo comunal íbamos a realizar... no fue hasta ya hace poco cuando las personas se están empezando a integrar, y eso como resultado de las charlas que le hemos impartido y a los lograr que hemos podido alcanzar como consejo comunal<sup>83</sup>.

Yo recuerdo que cuando llegue aquí, los únicos que se movía que intentaba hacer algo para progresar, por intentar cambiar la realidad tan dura en la que se vivía aquí era el señor Eudo Días, que para ese entonces era el concejal de la isla. Las personas que necesitaban algo se dirigían hasta su casa y le hacían sus peticiones pero por Dios ese hombre tampoco era mucho lo que podía hacer muy pocas veces el alcalde que para ese entonces era Amado Pereira nos solucionaba, y no era por falta de movilización de la comunidad porque las personas se organizaban incluso yo misma varias veces fui parte de esas reuniones en las que estaba presente una parte no tan grande de la comunidad,

---

<sup>82</sup> Ibon Castillo, Mujer de 45 años, lleva 24 años de su vida viviendo en la Isla de San Carlos<sup>82</sup>. Actualmente se desempeña como profesora del Liceo Bolivariano Creación Pueblo Nuevo y de la Misión Sucre en la carrera de Turismo, también es una de las voceras principales del consejo comunal Inmaculada Concepción. La entrevista estuvo centrada a la Participación Ciudadana en la isla de San Carlos, y cuales han sido los cambios sociales que ha experimentado la comunidad según su perspectiva en los últimos años.

<sup>83</sup> Tanto Geolfido Parra, Sabrina Lauser como Ibon Castillo tienen una opinión compartida sobre la poca participación que han tenido los habitantes de la isla de San Carlos y que está en los últimos años ha ido en aumento y que esto se debe al nuevo aparato constitucional desarrollado en los últimos años en Venezuela.

pero eran pocas las veces en las que resolvieron, y si resolvían era como paños de agua tibia para una mal mucho más grande<sup>84</sup>.

Yo diría que la movilización, la organización comunitaria en la isla de San Carlos ha sido muy difícil, no sé si será porque por mucho tiempo las personas no le daban importancia a la educación, aquí la educación era muy precaria, la mayoría de las personas con apuros y terminaban primaria y de esos que la terminaban no todos asistían a bachillerato o a la universidad. Los que querían estudiar se tenían que mudar y los que se quedaban se quedaban a pescar, a dedicarse al turismo o cualquier cosa que se pudiera hacer para sobrevivir... yo creo que esa sería una de las razones por las cuales no se organizaban<sup>85</sup>.

Actualmente esa realidad de la isla ha cambiado, se ha avanzado las personas quieren y necesitan participar en los últimos 6 años el interés por participar ha ido en aumento, ahora en las reuniones tenemos que hacerla en la cancha en sitios amplios porque la concurrencia es bastante grande<sup>86</sup>. Las personas se están comprometiendo en el desarrollo de la comunidad, yo siento que hay más compromiso colectivo para tomar decisiones en conjunto nosotros para todo lo que hacemos consultamos y las personas que asisten dan su opinión sobre el tema, cuando hacemos reuniones para diseñar proyectos quienes plantean la problemática son ellos no nosotros y votamos democráticamente para

---

<sup>84</sup> El relato al que hace referencia la señora Castillo es una evidencia de que verdaderamente las personas sí se movilizaban, desde mi punto de vista la razón por la cual las personas han esperado que los gobernantes vayan y les solucionen es porque por mucho tiempo estos iban hasta sus casas y eran pocas las veces que les ayudaban, este punto resulta ser de vital importancia, en la medida en que la eficacia es uno de los fundamentos de la legitimidad de la participación debido a que si el esfuerzo de la ciudadanía para intervenir en la escena pública no produce los resultados esperados, se genera de forma inmediata un sentimiento de frustración entre sus agentes y beneficiarios, que les resta incentivos para seguir incidiendo en las decisiones de interés colectivo. Y si una frustración es seguida por otra, esa cadena produce muy rápido dudas y descrédito entre quienes hasta ese instante han confiado en su poder democratizador y en su capacidad de contribuir a resolver los problemas de la vida local.

<sup>85</sup> En cuanto a la educación como causa de progreso en la comunidad, se hace evidente que a través de la educación las personas se han incorporado a al sistema productivo de la comunidad.

<sup>86</sup> Aunque la señora Castillo pertenece al mismo consejo comunal que Parra y Lauser, estos en el transcurso de la entrevista manifestaron que actualmente la concurrencia de las personas en las asambleas de ciudadanos no es la deseada. Es evidente que aunque ahora hay mayor participación es probable que el que hayan hecho una reunión en una cancha haya sido otra la razón.

decidir cuál será la propuesta. Las personas toman decisiones, nos consultan si tienen dudas sobre nuestras funciones<sup>87</sup>.

En cuanto a la cooperación de la personas para con nosotras ha ido en aumento, hay un compromiso de todos no solo por participar en la toma de decisiones, en las actividades, sino para progresar las personas se están comprometiendo en colaborar para el desarrollo de cada actividad para lograr cambios más significativos en la comunidad, tener una vida digna y tranquila en armonía, yo me he comprometido en cooperar en todo lo que pueda no solo como vocera que soy del consejo comunal sino como docente, como ama de casa. Hay un compromiso que en las década de los 90 no había, las personas tiene ambición de progreso yo diría que mucha de las cosas que se han logrado en la comunidad se han hecho de una u otra forma por la diligencia de las personas y de sus líderes políticos<sup>88</sup>. Se ha despertado en las personas una conciencia social que nunca se había tenido no se será por la nueva forma de hacer política pero lo estamos logrando, estamos compartiendo las mismas metas, en el consejo comunal no se plantean proyectos que no estén presentes en la comunidad solo trabajamos por el crecimiento<sup>89</sup>.

Aquí para mí no ha sido falta de compromiso, de movilización, ni de interés en participar, sino es que ha sido tantas las propuestas que hemos presentado para resolver los problemas en la comunidad en las instituciones públicas, pero son muy pocas a las que han aprobado el presupuesto, una referencia para que me entiendas; nosotros este último periodo como consejo comunal hemos presentado 20 proyectos en las instituciones gubernamentales para solventar el

---

<sup>87</sup> En la entrevista realizada a la señora Castillo es evidente que en el consejo comunal Inmaculada Concepción las personas que participan tienen el deber y el derecho de estar informados, también se muestran los factores sociales que influyen en la participación en los que presenta el involucramiento de las personas que están participando actualmente, la cooperación, la toma de decisiones, el compromiso y la conciencia social de sus miembros.

<sup>88</sup> En la comunidad se ha destacado la intervención de figuras políticas que son las que se han encargado de liderar las actividades que realizan los individuos.

<sup>89</sup> La comunidad ha estado aumenta la intervención en la toma de decisiones en los consejos comunales. Tomando en cuenta los planteamientos realizados por Cunill (1991), independientemente el tipo de participación que el individuo desarrollen todas representan una forma de intervención en este caso, es la intervención que operan los individuos en la esfera pública [organización comunitaria] pero con intereses particulares dentro de un ámbito particular referente a su entorno y habitad.

problema de la luz, del agua, del transporte, de los servicios públicos, viabilidad, educación, salud, hasta para el desarrollo turísticos pero solo nos han aprobado para la construcción de 30 viviendas, un tanque de agua, una casa nutricional, una mercadería al que solo le trajeron comida tres veces y una cancha. Y eso son proyectos que nosotros presentamos en nuestro primer periodo que solo los aprobaron en el 2011. Entonces no ha sido falta de organización ni mucho menos porque el compromiso este pero la eficacia para dar solución no nos compete<sup>90</sup>.

**Ya usted me ha hablado sobre la participación pero ¿me podría hablar de los cambios en la comunidad de 1990 a 2012? ¿Y porque se han dado los cambios claro si es que usted los ha observado?**

Bueno yo diría que uno de los detonadores más importantes de los cambios originados en la comunidad ha sido que el número de personas que habita en la comunidad se ha multiplicado en los últimos 20 años hasta para ese entonces solo habían tres sectores ahora hay siete sectores, lo cual ha generado que los entes gubernamentales se interesen en nosotros porque representamos una parte significativa del municipio insular ya no pertenecemos a la parroquia isla de Toas ahora somos la parroquia Monagas, el incremento de la matrícula estudiantil originado que para el año 2004 se creara el único liceo que está en la Isla<sup>91</sup>.

En cuanto a los cambios en la comunidad ha sido varios en los que resaltaría que para los 90 nosotros no teníamos médicos ni mucho menos ambulatorio en la comunidad, no fue hasta 1996 después de una epidemia de

---

<sup>90</sup> Actualmente los entes gubernamentales no están presentando soluciones o respuestas positivas a las necesidades de la comunidad, y las respuestas de los proyectos presentados por las organizaciones de base de poder popular no son presentadas en el momento en el que estos son presentados.

<sup>91</sup> Al igual que en las entrevistas anteriores, en la de la señora Castillo se puede observar que para ella también ha sido importante que la población ha crecido en número que esta ha originado que la comunidad este más interesada en evolucionar [mejorar su calidad de vida]. Según Medianta y otros (2009), el cambio social es realizado por individuos que efectúan la acción en un grupo; por lo tanto, el cambio social debe ser visto como resultado de lo que hacen los individuos. Los modelos para el cambio social se construyen sobre la creencia que las personas pueden provocar impacto en la sociedad mediante la concientización social y la responsabilidad por la comunidad. Cualquier cambio estructural de la sociedad o un cambio en la organización social de la sociedad, se denomina cambio social. El cambio social en sentido estricto viene definido por una serie de características que lo delimitan como fenómeno, se trata de un proceso colectivo de alteración duradera en el tiempo de las formas de funcionamiento y estructuración de las interacciones entre individuos o grupos que cambia el curso histórico de una colectividad.



encefalitis cuando los mismo habitante de la comunidad construyeron una habitación para que los médicos que se quedaban en casa de una señora del pueblo pudieran ver a los paciente allí, aunque los médicos no se quedaban a dormir y solo estaban aquí entre semana hasta las 3 de la tarde. Ahora tenemos médicos las 24 horas del día los 7 días de la semana y también tenemos enfermeras de aquí mismo son mujeres que apenas se graduaron hace 6 o 7 años y bueno el ambulatoria cuando Arias Cárdenas fue gobernador por primera vez se encargó de ampliarlo y contratar a las personas que hasta ese entonces prestaban sus servicios de forma gratuita.

En cuanto a la educación para los 90 solo se tenía el colegio solo tenía como 10 salones en los que atendía a los niños de preescolar y primaria casi no tenían espacio. Pero ahora tenemos en colegio más amplio, un liceo, y también se están impartiendo clases de misiones, Robinson y Ribas para las personas que no tuvieron la oportunidad de estudiar en su juventud. Actualmente también tenemos la misión Sucre en la cual se les brinda formación procesional a los jóvenes que no tiene los recursos para viajar al Mojan o Maracaibo<sup>92</sup>.

Y bueno la forma como las personas están actuando, la forma de pensar ha cambiado ahora queremos progresar queremos llevar a la isla a estándares más grande, por lo menos ahora logramos en el 2009 la planta desalinizadora, nuevas pasarelas para la viabilidad, carreteras de concreto en gran parte de la isla no todas pero si es un avance. También desde el 2004 la tecnología ha empezado a llegar lo cual ha influido bastante en el interés de estar comunicados, la electricidad ya no falla tanto como antes y bueno si hemos progresado parece que ahora si somos escuchados. De verdad que el nuevo modelo de inclusión social que el gobierno ha impartido ha llega poco pero ha llegado.

---

<sup>92</sup> Se podría decir que la educación ha cambiado la realidad de la comunidad, según la opinión de las personas entrevistada, las personas se están formando e integrando a las actividades participativas como resultado de la ampliación de las oportunidades educativas que han surgido en los últimos años.

#### 4.1.6 Luis Borja<sup>93</sup> [E6]

##### ¿Cómo era la participación ciudadana en la isla de San Carlos de 1990 al 2012?

Aquí las personas eran demasiado tímidas, no te voy a decir todas pero si la mayoría, en la isla de San Carlos para 1990 había como una un 80% de analfabetismo, en la comunidad no habían personas capacitadas para dirigir y organizar acciones comunitarias para solventar los problemas que se padecían en la isla<sup>94</sup>.

Para 1999 apenas estábamos saliendo de un proceso arduo por conseguir la autonomía Municipal, nosotros pertenecíamos al Municipio Mara, en aquellos momentos se denominaban al territorio como distritos, es decir al Distrito Mara<sup>95</sup>.

Yo podría decir que no teníamos líderes, solo una persona que era Eudo Díaz, que era el enlace de comunicación entre el distrito mara y la isla de San Carlos, nosotros prácticamente no teníamos contacto directo con las autoridades y/o organizaciones que eran capaces de solventar los problemas en la comunidad<sup>96</sup>. En ocasiones se establecían relaciones con la gobernación del estado para solicitar la construcción del colegio o el ambulatorio pero esos fueron estructuras que a pesar de haber sido solicitadas por la comunidad fueron construidas a través de la alcaldía y la gobernación<sup>97</sup>. Y si las personas eran

---

<sup>93</sup> Luis Borja, hombre de 65 años, lleva 40 años de su vida viviendo en la isla de San Carlos. Actualmente se desempeña como profesor del liceo Bolivariano Creación Pueblo Nuevo y de la Misión Sucre en la carrera de Turismo. Su entrevista estuvo centrada en el cómo ha sido la participación ciudadana en la comunidad de 1990 al 2012, y cuales han sido los cambios sociales que ha experimentado la comunidad según su perspectiva.

<sup>94</sup> El señor Borjas como profesor le adjudica la poca participación en años anteriores a la poca educación de la comunidad, ya que según Borjas las personas no participaban porque no sabían expresar sus necesidades. Pero desde mi punto de vista el que una persona no sepa leer ni escribir no condiciona su papel de ciudadano comprometido por el desarrollo de su comunidad, la persona sabe muy bien identificar sus problemas y necesidades.

<sup>95</sup> Ya en el capítulo 3 se ha hablado sobre la autonomía municipal.

<sup>96</sup> Ya con anterioridad se ha hablado sobre la intervención de Eudo Díaz en las actividades administrativas y en la toma de decisiones en la isla de San Carlos, pero en este punto se hace más evidente que el señor Díaz desempeñaba un papel de mediador de puente entre los entes gubernamentales y la comunidad.

<sup>97</sup> El asociamos voluntario se extiende como un plano intermedio entre los individuos y sus relaciones con el Estado y sus instituciones, desempeñan un doble papel como apoyo y a la vez como instrumento para el desarrollo de la comunidad, aunque la comunidad no participaba dentro de una organización comunitaria si hacía uso de la participación comunitaria para alcanzar

demasiado tímidas, eran como si no les importaran los problemas sociales, la falta de calidad de vida, ya que no teníamos agua potable, electricidad, salud, viabilidad, transporte bueno y otros problemas que nos aquejaban y que algunos de ellos aún siguen presentes<sup>98</sup>.

Hoy en día el interés de la comunidad ha aumentado un poco, pero aún hay apatía desinterés y aislamiento por una parte de la comunidad, actualmente tenemos problemas que se han mantenido por décadas como el transporte y el servicio eléctrico y las personas aún siguen esperando que las instituciones estatales les resuelvan los problemas sin que haya una mínima manifestación de parte de la comunidad, aun se espera que los dirigentes de los partidos políticos y el alcalde les de todo sin que esto represente iniciativa popular de organizarse y desarrollar en la Isla de forma mancomunada propuestas de proyectos realizados por los mismo integrantes de la comunidad. Bueno pero si, la persona de la isla han cambiado están presentado un mayor interés por formar parte de los consejos comunales cosa que en las asociaciones de vecinos nunca se dio, por lo menos hay gente, personas jóvenes, adultos jóvenes y de la tercera edad, que se han integrado para que la isla progrese y que las cosas definitivamente cambie<sup>99</sup>.

Yo le adjudicaría a ese interés por participar actualmente al progreso educativo, ya que en la comunidad eran muy pocas las personas que llegaban a estudiar en secundaria o en la universidad, las personas debido a la poca preparación educativa desconocían sus derechos y el papel que estas podían

---

cambios en su realidad. Para las personas entrevistadas esta asociación proporcionaba un ámbito para la expresión de sus necesidades sin la intervención de partidos políticos, lo cual convirtió esta acción como la única forma en que las personas participan ya por mucho tiempo ha habido desconfianza sobre las organizaciones comunitarios que en la entidad de han creado debido al particularismo de las personas que las han integrado.

<sup>98</sup> Todavía las personas se mantenían al margen de las organizaciones comunitarios la movilización de personas en la comunidad fue el detonante de los cambios, y el progreso que hasta ahora se puede observar en la isla de San Carlos.

<sup>99</sup> Al igual que las otras personas entrevistadas Borjas hace referencia al incremento de las personas por participar, la injerencia de los ciudadanos en la gestión de su propio porvenir, de su Estado de bienestar social y de su relación con el aparato estatal ha conllevado que el proceso de luchas sea más activo en la comunidad las personas han toma de conciencia, para organizarse y abriga la esperanza para un cambio en las condiciones de vida existente en la comunidad. La participación ciudadana se ha asumido en la isla como un proceso social mediante el cual la persona se involucra en aspecto de la vida misma que son de su interés particular.

desempeñar para el desarrollo de la comunidad. La mayoría de las personas que lograba irse a estudiar se quedaba en Maracaibo o en el mojan porque no había fuente de trabajo en la isla<sup>100</sup>.

Pero en verdad, hoy en día gracias a dios se puede contar con el colegio, con el liceo y con las misiones, tenemos personas más preparadas en la isla aquí mismo se desarrollan como profesionales y como ahora hay un mejor transporte público no es necesario mudarse para Isla de Toas o el mojan a trabajar, las personas viajan diariamente y tenemos nuevas instituciones en las cuales las personas se pueden desempeñar como profesionales. Algo que contribuyó a todo este cambio fue que se logró que colocaran un cable submarino desde Isla de Toas para llegar a energía eléctrica en la comunidad y desde ese momento histórico empezó a llegar la tecnología, el televisor, la radio, la prensa y el teléfono celular, ya que a través de estos instrumentos las personas se han empapado de la realidad del país se da cuenta que el rol del pueblo ha cambiado.

Bueno entonces yo como una persona de 65 años de edad, te puedo decir que sí, la comunidad verdaderamente ha cambiado, hay mayor interés cuando hay problemas las personas se reúnen constantemente se manifiestan en las instituciones estatales, un ejemplo de esto sería el que estamos viviendo con el problema de cable submarino ya que debido al crecimiento de la población, y por ende del número de casas en la Isla el cable ya no transfiere la energía necesaria para abastecer a toda la comunidad y para encender las bombas de la planta desalinizadora. Es en este momento en el que me he dado cuenta que si de verdad los sancarleños han cambiado y que si hay un interés por vivir mejor, ya no se busca al líder Eudo Díaz para que resuelva sino que se busca darle solución al problema pero con una iniciativa más popular e inmediata<sup>101</sup>.

---

<sup>100</sup> Las posibilidades de estudios y de progreso en la comunidad como ya se ha manifestado antes se han ampliado en los últimos años lo cual ha generado nuevas oportunidades de progreso personal y comunitario.

<sup>101</sup> El cambio en la organización comunitaria ha generado que el papel mediador que desempeñaban el señor Eudo Díaz poco sea cambiado y se presente como informante y no como líder que ejecuta y controla las acciones comunitarias.

**¿En cuánto a los consejos comunales me podría decir cómo ha sido el funcionamiento? ¿Cómo es la participación ciudadana dentro de estas organizaciones comunitarias?**

Bueno los consejos comunales de acá no trabajan como deberían trabajar, no sé por qué, pero aún hay miedo escénico de parte de toda la comunidad, de tomar las riendas de los consejos comunales<sup>102</sup>. Fíjate que los consejos comunales la mayoría de los que están son personas que vivían en Maracaibo y se mudaron para acá e hicieron los consejos comunales amañados porque se puede observar que no son personas nativas de aquí alguno que otro vocero que lo cera pero yo digo que los voceros principales no pertenecen a la isla, es algo que es criticado porque a una persona que no sea nativa de acá no le va a estar doliendo más que a un propio nativo criado aquí desde pequeño que ha sufrido la necesidad de servicios básicos. Esa es la primera falla que veo yo, ya que las riendas de los consejos comunales las deberían tener personas que habiten en la comunidad y no solo eso, para mí es muy necesario e indispensable que estas personas sean nativas de la comunidad, debe ser que hay miedo por participar por hacerse responsable del consejo comunal y poder controlarlo<sup>103</sup>.

**¿Entonces si has observado cambios sociales sustanciales en la comunidad?**

Sí, yo tengo 40 años viviendo en la Isla de San Carlos, y si ha cambiado desde que yo llego aquí, en un primer momento la población ha aumentado sustancialmente lo cual ha generado para mi entender todo lo demás; por lo menos en cuanto a la salud; aquí había un solo médico y solo en el día y el ambulatorio era una habitación muy pequeña, ahora al menos hay médicos las 24 horas del día el ambulatorio es mucho más amplio, se tiene la misión barrio adentro “los cubanos”. El deporte también se ha desarrollado, antes el deporte de la comunidad era beber y beber, el que bebía más era el ganador. Y ya te había

---

<sup>102</sup> ¿El papel pasivo de los pobladores en la isla aún persiste? Es una integrante que ha surgido de esta entrevista, y la respuesta es que si, según la información obtenida de la entrevistas se hace evidente que las personas de la Isla de San Carlos aún esperan que se les haga el llamado y ser liderados por una sola personas, es una realidad que ha sido difícil de cambiar.

<sup>103</sup> En este punto el señor Borjas hace referencia al papel que ha desempeñado la señora Ibon ya que esta no es oriunda de y según él las personas no confían en ella y esta no padece lo problemas que los pobladores que nacieron en la isla tiene, lo cual dificulta que los proyectos verdaderamente sean diseñados para las necesidades que estos tiene.

hablado sobre el servicio eléctrico y desde 2009 tenemos una planta desalinizadora de agua potable, también la educación y la viabilidad. Estas son cosas que han impactado de forma significativa la mente de la comunidad, ahora se nota un mayor interés por el progreso de la comunidad las cuales son nuevas y yo diría que están estrechamente relacionada al número de habitantes de la isla por hace 25 años yo te puedo decir que aquí no llegábamos a 1000 habitantes y ahora somos más de 2000 habitante.

También tenemos la tecnología antes no teníamos ni teléfonos celulares, ni internet aquí la primera computadora llego en el años 2001 y eso fue un gran acontecimiento, y progresivamente llego el internet ahora hay interés por están comunicado con el exterior y buenas cosa que ha impactado la ideología de las personas ahora aquí la mayoría de las personas tiene visión de progreso; ganas de llegar lejos y esto ha generado que las personas signa estudiando que se especialicen y ahora tenemos un gran número de personas profesionales gracias a dios muchos de ellos vuelven.

**¿Entonces la participación ciudadana en la comunidad se ha intensificado según lo que usted ha podido observar?**

Sí, las personas se reúnen, hacen propuestas para solucionar las problemas y si hay un mayor interés de tomar parte en la toma de decisiones, ya no solo quieren que se les consulten, ahora quieren formar parte de las decisiones de que se les informe de plantear propuestas de lo que se quiere lograr en la comunidad, es algo que ya te venía diciendo anteriormente<sup>104</sup>.

Las personas se están comprometiendo con el desarrollo de la comunidad yo creo que se debe al aumento de la participación<sup>105</sup>. Y esto hace que la

---

<sup>104</sup> Se ha observado que la comunidad está presentado rasgos de una participación proyectiva; el sujeto no se está limitando simplemente a ser un simple usuario, hace algo más que opinar desde fuera: la persona se está convirtiendo en actor.

<sup>105</sup> Al lograr que las personas lleguen a un pacto [se comprometan en participación ciudadana proyectiva o consultiva en lugar de pasiva] consiente para lograr metas, intereses y beneficios individuales y comunes se está reconociendo a la organización comunitaria en este caso el consejo comunal lo cual permitirá avanzar en las actividades que estos desempeñan. En la medida que las responsabilidades de las personas que integran la organización de base de poder popular y las personas que se mantiene "fuera de esta" son reconocidas se lograra la eficiencia del trabajo.

cooperación con los consejos comunales para el desarrollo de sus funciones este aumentando, yo diría que actualmente no están haciendo lo que les da la gana porque como hay cooperación y cuando se coopera se está informando de las actividades así se les hace mucho más difícil robar o seguir diseñando proyectos que no dan respuestas a las necesidades reales de la comunidad<sup>106</sup>.

En cuanto a los proyectos que hasta el momento se ha presentado por parte de los consejos comunales, ¿cree usted que han sido deñados tomando en cuenta las necesidades actuales de la comunidad?

En cuanto a si se están dando respuesta a las necesidades de la comunidad yo te diría que no todos los proyectos son buenos, y es por lo mismo que te estaba diciendo que como la mayoría de los voceros no pertenecen a la comunidad ellos priorizan de forma equivocada las necesidades de la comunidad, pero esta la construcción de un materno y especialidades pediátricas, es algo que va a beneficiar muchísimo a la comunidad porque las mujeres en embazadas ya no tendrán tanto temor de tener un hijo en el ambulatorio porque como allí no hay las condiciones ni siquiera para un parto natural ni mucho menos una cesaría de urgencia. Pero hay otros proyectos que solo han sido una pérdida de tiempo y de recursos, que se pudieron haber utilizado para otras cosas para asfaltar las carreteras, una mejora del transporte público, o la construcción de una nueva plante desalinizadora en la comunidad<sup>107</sup>.

---

<sup>106</sup> Es decir que debido al descuido de la comunidad en los consejos comunales ha habido corrupción. Según Fernández y Serrano (2014), existen dos condiciones para que la participación ciudadana sea efectiva; la transparencia y la redición de cuentas. Sin transparencia y sin redición de cuentas es no puede haber participación. Es decir que si los consejos comunales no están llevando a cabo una de actividades en las cuales se basan no se está llevando a cabo una verdadera participación ciudadana.

<sup>107</sup> En la medida que las personas perciben que se les está engañando, que no se está haciendo el verdadero trabajo para el que fueron creados lo consejos comunales se genera un sentimiento de frustración y de negación a participar ¿para qué participar si no está siendo útil, si no se están tomando en cuentas las necesidades? ¿en base a que están diseñando los proyectos? ¿hay intereses particulares en diseñar proyectos que no tienen mayor impacto en la realidad de la comunidad? ¿estas podrían ser las causas por las cuales los habitantes de la isla esta atenedos a la política y a no participar en los consejos comunales? Cabe destacar que el derecho a la participación tiene como correlato el deber de la responsabilidad de ambas partes, esto es, la asunción de las consecuencias derivadas de la acción participante. Igualmente, toda participación exige también compromiso previo con el asunto a tratar. Por decirlo de otra manera, el compromiso la antecede y la responsabilidad la sucede. En cierto modo, participación, responsabilidad y compromiso se exigen mutuamente y tienden a correlacionarse de forma

## **4.2 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS**

Sobre la base de las entrevistas antes expuestas, se procede a realizar el análisis de la información obtenida; este análisis se basa en los objetivos específicos que han guiado la investigación desde su inicio tomando como basamento teórico lo planteado en el Capítulo 2, para posteriormente plantear las conclusiones sobre el tema.

### **4.2.1 Rasgos de las dinámicas sociales de participación ciudadana de los pobladores de la Isla de San Carlos**

La historia participativa de los habitantes de la isla de San Carlos es bastante particular, a causa que durante mucho tiempo estos se han mantenido en un papel de ciudadanos pasivos, [participación ciudadana de tipo simple], a la espera de un mesías que llegara y los llevara al futuro de progreso que todos deseaban pero que muy pocos manifestaban, en su entrevista tanto E2 como E6 señalaban la timidez y el poco interés en participar, por su parte E1, E3 y E4 plantaban que las personas si se movilizaban pero solo cuando se presentaban problemas y la movilización aunque era espontanea no era permanente, en otras palabras la falta de perseverancia por parte del segmentó poblacional estudiado es la no obtención de los objetivos propuestos.

#### **4.2.1.2 Rasgos de las dinámicas sociales de participación ciudadana**

En la Isla de San Carlos una de las características de las movilización ciudadana, es que desde sus orígenes como comunidad, las personas se han mantenido al margen de las organizaciones populares lo que se manifiesta en la participación de la comunidad, el quehacer de la localidad se ha encontrado dinamizado un elementos claves, que caracteriza la cultura de la sociedad venezolana: el particularismo que impera en las organizaciones populares.

---

positiva: a más participación más responsabilidad; y con mayor compromiso más involucrado se sentirá el individuo a participar con responsabilidad.



Esta episteme se manifiesta tanto de manera consiente como inconsciente en el modo de vida, el entramado de relaciones que se establecían y establecen entre los miembros de las juntas comunales, las juntas de vecinos y ahora los consejos comunales; más allá de estar centradas en la polarización ideológica, que pertenezcan en al mismo partido político o que compartan ideales de progreso, ya que este tipo de relación se traduciría en relaciones eficientes en los espacios participativos de la comunidad, a diferencia de las relaciones particularistas que se llevaban a cabo en la comunidad y que continúan estando presentes como una realidad.

El establecimiento de las relaciones particularista, en los espacios de participación ciudadana creados en la comunidad impera el contacto personal; familia-familia, vecino-vecino, amigo-amigo, lo que trae como consecuencia que las personas integrantes de estas organizaciones la observen, como la única forma en que pueden funcionar “correctamente”. Para estas personas la intervención de una persona ajena a su círculo familiar afectaría la afectividad del compañerismo y el logro de metas sin importar que sea una idea equivocada. Este trato ha generado un condicionamiento negativo, en el resto de la comunidad, que de una u otra forma se han mantenido al margen de los asuntos de la Isla, como respuesta al nepotismo imperante en las distintas organizaciones, están decepcionadas y ya no quieren ser parte de estas, las cuales están amañadas, donde los dirigentes políticos y voceros comunitarios se han otorgado la potestad de decidir unilateralmente sin tomar en cuenta a la comunidad.

#### *4.2.1.2.1 Tipo de participación ciudadana*

En la isla de San Carlos aunque se han creado organizaciones populares en los que debería haber sido posible ejercer la participación ciudadana, es decir que no ha sido por la ausencia de estos espacios en la comunidad que las personas se han mantenido al margen de las actividades de las organizaciones, hay diferencias entre las personas mucha más complejas, ya sea por el particularismo de los dirigentes comunitarios o de los mismos habitantes, en la

entrevista realizada a E1 se pudo observar que el tipo de participación ciudadana que se ha ejercido en la comunidad en gran parte de periodo de estudio [1990-2012] ha sido la participación ciudadana de tipo simple la cual ha sido definida según los planteamientos de Trilla y Novella (2001), como la forma de participación más elemental, en la cual solo se toma parte como espectador o ejecutante, sin que el sujeto haya intervenido ni en la preparación, ni ejecución, ni en las decisiones de la administración pública<sup>108</sup>.

De la entrevista realizada a E1 y E2 se puede inferir que los pobladores de la isla de San Carlos se limitaban básicamente a seguir indicaciones o a responder a estímulos. En gran parte de la década de los 90 los habitantes de la comunidad desempeñaron una participación denominada superficial, ha sido en estos últimos 10 años en los cuales las personas se han ido integrando a las organizaciones [aunque sigue siendo un grupo pequeño que no abarca ni a la mitad de la población], aunque E2 manifiesta que las personas siguen manteniendo una participación ciudadana de tipo simple, siguen siendo espectadores a la espera del llamado de sus dirigentes políticos o comunitarios, pero desde el año 2007 un grupo de personas liderado por E3, E4 y E5 crearon el primer consejo comunal de la isla de San Carlos y actualmente estos desempeñan una participación ciudadana de tipo proyectiva.

La instauración de los consejo comunales en la localidad ha implicado la aparición de una nueva forma de participación ciudadana de tipo proyectiva, las personas que toman parte en el esta organización comunitaria tienen la posibilidad de establecer relaciones directas con los entes gubernamentales encargados de dar soluciones a los problemas, estos pueden ser financiados por una institución pública y manejar sus propios recursos, la instauración de los consejos comunales ha implicado que las personas que se les permite la participación se eduquen y aprendan a diseñar proyectos comunitarios para presentarlos en las instituciones.

En toces se lleva a cabo la participación ciudadana de tipo proyectiva según Trilla y Novella (2001), en este tipo de participación el sujeto no se limita a ser un simple usuario, hace algo más que opinar desde fuera, las personas diseñan, ejecutan y evalúan proyectos en la comunidad, los consejos comunales han sido

---

<sup>108</sup> Ver Pag.58 Tipos de participación ciudadana.

creados para realizar este tipo de actividades, los autores suelen denominar esta forma de participación como «profunda», pues, este estilo se abre hacia el respeto, el involucrarse totalmente, se establece entre el promotor y el grupo relaciones de interacción, de la escucha mutua, de discusiones de tema de interés común, para la solución de problemas y de consideración del punto de vista del otro, aunque este es un punto en el cual a las personas que pertenecen a los consejos comunales deben trabajar.

La participación ciudadana en la comunidad prácticamente se ha presentado en todas sus modalidades, ya que E1, E4, E5 y E6 manifiestan que en los últimos 5 años la comunidad ha venido cambiando su rol de espectador a la espera de soluciones, según los entrevistados el cambio de participación de tipo simple a una participación de tipo consultiva ha significado, la comunidad está dejando de ser espectador para convertirse en ejecutante, ahora demanda y exigen soluciones de problemas comunitarios, están presentando interés por opinar, proponer o valorar y lo cual está facilitado los canales participativos y cambiar la realidad particularista en la que han vivido por tantos años.

La comunidad ha aumentado el interés por integrarse a las actividades que desempeñan los consejos comunales, las personas que participan están ejerciendo la participación ciudadana en todos sus niveles, ya que está según Chávez y Quintana (2001), implica intervención de los individuos en actividades públicas, la creación de los espacios para desarrollar la socialización de la política, para generar la mejor articulación del Estado con los sujetos sociales, es para esto que una persona participa en el consejo comunal. Se refiere a la intervención de particulares en actividades públicas en tanto portadores de determinados intereses sociales. Es la Interacción entre la comunidad y los diferentes niveles de gobierno en la búsqueda de soluciones a problemas que afectan directamente al colectivo.

La participación ciudadana en la Isla de San Carlos ha sido mal entendida, las personas que se encuentran como voceros de los consejos comunales creen que es necesario que todos participen para que esta se pueda llamar participación ciudadana, tal vez el poder de convocatoria de los consejos comunales no sea mayor que el de los partidos políticos, pero se está ejerciendo la participación ciudadana en la medida que se plantea la elaboración de algún proyecto, ya que la

participación ciudadana no solo es el proceso por el cual el individuo influye en las decisiones que los gobernantes toman en nombre de la comunidad, sino que también se ejerce, cuando una parte de la población colaboran para aportar ideas que contribuyan a llevar a cabo de forma satisfactoria sus demandas, es la integración de forma gradual, mediante el cual se incorpora al o los ciudadanos en forma individual o colectiva, en la toma de decisiones, la fiscalización de control y ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados que afectan en lo político, económico, social y ambiental, con el fin de permitir el pleno desarrollo humano y local.

El cambio en la organización de la comunidad para hacer más efectiva la participación ha significado que las personas coordinen sus acciones de forma conjunta en función de un objetivo para lograr el ser escuchados por los dirigentes políticos y los voceros de los consejos comunales, donde el manejo de la información y la toma de decisiones se ha convertido en un requisito primordial para coordinar, de la misma forma, orientar las tareas a cumplir por cada miembro participante en el mismo, a través de la voluntad reflexiva de todos.

La participación ha significado un proceso en el cual la comunidad se ha organizado socialmente para crear un sentido de pertenencia con el fin de promover acciones que permitan determinar los problemas sociales y lograr que su voz sea escuchada; proponer y aplicar alternativas de solución de los mismos, logrando la participación efectiva de las organizaciones públicas y privadas en la búsqueda de las posibles soluciones a las problemáticas existentes en la comunidad.

#### *4.2.1.2.2 Modo de participación ciudadana*

En la comunidad se han instaurado las juntas comunales en 1993, asociaciones de vecinos 1995 y desde el 2007 los consejos comunales, estos últimos son los que se han mantenido por más tiempo en la comunidad, estos han sido espacios donde no se ha podido ejercer la participación ciudadana por falta de confianza en los voceros de estas organizaciones, los habitantes han ejercido la participación comunitaria, sin embargo, siendo esta una forma de organización en la cual no es necesaria la creación de una organización comunitaria, las

personas se ha organizado de forma espontánea sin mantener esta organización de forma permanente. Ha sido a través de la participación comunitaria que los habitantes se han integrado de forma eficiente las misiones sociales creadas en el gobierno de Hugo Rafael Chávez Frías, en este punto la participación comunitaria de los habitantes de la isla de San Carlos, es entendida como el impulso de acciones ejecutadas por los ciudadanos para tomar parte de la Misión; Madres del Barrió, Barrió Adentro, la Gran Misión Vivienda Venezuela, Misión MERCAL entre otras, estas acciones ha sido vinculadas a su vida más inmediata. La apropiación de las misiones sociales en la isla está vinculada con el de desarrollo comunitario, cuya intencionalidad está dirigida a fomentar la iniciativa de los propios individuos con respecto de la solución de problemas, orientando su acción hacia objetivos de desarrollo previsto en los planes implementados por el gobierno.

La intervención en estos espacios de participación ciudadana en la comunidad se han desarrollado en el nivel de microparticipación, planteado por Cunill (1991), como la modalidad participativa referida a la realidad más inmediata de los individuos y los grupos pequeños. Aquí las decisiones están influenciadas por los procesos nacionales, en estas organizaciones comunitarias la influencia nacional ejercen un impacto importante en el devenir público de la comunidad, el plano de la gestión está vinculado con la generación de bienes y servicios públicos y con las actividades de apoyo de los entes gubernamentales, las personas no generan de forma directa los cambios en la comunidad pero los influencia al hacer practica de su derecho a manifestar sus necesidades en los entes gubernamentales.

En este plano de acción comunitaria Cunill (1991), plantea una clasificación que se remite al momento en que se ubica la participación ciudadana, planteando cuatro formas de participación, que van de menor a mayor grado de participación o incidencia en las decisiones que se toman en la gestión pública; participación consultiva, participación en la fiscalizadora, participación resolutive, participación en la ejecución. La participación ciudadana de los habitantes de la isla de San Carlos ha sido una participación consultiva, ya que estos expresan su opinión, sus necesidades a personas que representan instituciones públicas, al alcalde o al gobernador, estos manifiestas sus necesidades y las respuesta depende de

terceros, las personas de la comunidad no tiene control sobre las decisiones de estas personas independientemente de las directrices en las que se basa el modelo de gobierno actual, [transferir el poder a pueblo].

#### *4.2.1.2.3 Niveles de la participación ciudadana*

La participación ciudadana en la isla de San Carlos ha sido una situación bastante compleja, ya que aunque los entrevistado, que también se identifican a sí mismos como dirigentes comunitarios, políticos y voceros populares, manifiestan que la comunidad en si es “tímida” así define la comunidad E3 y E6 que ha esta “no le gusta participar” algo a lo que hizo referencia E2 en su entrevista, también señalan que las personas asisten a reuniones cuando se les hace el llamado y que cuando tiene problemas las personas se organiza y se dirige a la “autoridad inmediata” que para ese entonces era E1 como Concejal de la parroquia. Cabe destacar que la información para la participación ciudadana es de suma importancia, según Calva (2007), para que sea efectiva las personas que integren a la comunidad deben presentar el conocimiento de presupuestos de la normatividad, programas, planes, proyectos del sector gubernamental y de las organizaciones, ya que estas son condiciones básicas para hacer posible cualquier tipo de participación.

Es evidente que la comunidad ha presentado interés por estar informado de lo que hacen las organizaciones en la comunidad, el punto de interés seria ¿Cuál ha sido el nivel de información que estas organizaciones han proporcionado a la comunidad?, ya que según E3, E4 y E5 en las juntas parroquiales y las asociaciones de vecinos “no tomaban en cuenta a la comunidad para las decisiones”, que estas no consultaban, ni informaban a las personas de sus actividades. En cuanto a la información proporcionada por los consejos comunales E2 y E6 señalan que son organizaciones “familiares” y no comunitarias, según las respuestas de ambos, a las únicas personas que se les mantiene informado sobre sus actividades y funciones es a la familia y a los amigos.

Aunque los consejos comunales cuentan con las Asambleas en las que se le informa a la ciudadana sobre los posibles planes del consejo comunal, cabe destacar que es un deber de esta instancia de poder popular mantener informada a la colectividad, y para que se cumpla con los derechos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. En cuanto a este punto Chávez y Quintana (2001), plantean que la participación ciudadana necesita de la intervención de los ciudadanos en todos los ámbitos de la vida pública y en todas las relaciones que se establece en el campo de lo social e implica que se involucren en la dinámica del proceso donde son actores. Es por esto que la importancia social de la participación se centra en ofrecer a los sujetos la oportunidad de ser partícipes de la realidad y reconocer que esta puede cambiar y construirse. La misma busca que los ciudadanos no sean solo objetos pasivos del gobierno, sino sujetos que interviene en la toma de decisiones para satisfacer las demandas y como resultado llegar a una aproximación a la democracia.

La misma situación que se vive con la información se presenta con la consulta de decisiones a la comunidad por parte de los dirigentes y voceros comunitarios, como ya se ha mencionado antes las organizaciones comunitarias de la isla de San Carlos son particularistas donde reinan los interés y ambiciones personales o familiares. Es por esto que la comunidad presentan mayor inclinación por ejercer una participación de tipo comunitaria y simple, ya que solo manifiesta sus necesidades a los entes gubernamentales y se quedan a la espera de respuesta, [participación ciudadana de tipo simple y consultiva], estas respuestas en la comunidad suelen tardar muchos años, ejemplo de esto sería la construcción de la planta de agua potable, las personas de la comunidad desde sus inicios manifestaba sus molestia con la distribución de vital liquido, y no recibieron respuesta hasta el año 2005 alcanzando su objetivo en el 2009, según E5 y E6 las respuesta han tardado pero les han dado respuesta, E5 y E6 adjudican el progreso comunitario a la presión que la comunidad ha ejercido sobre las personas encargadas de dar respuestas positivas a sus necesidades.

Las personas han participado en las decisiones administrativas de la comunidad en la medida que las ha influenciado, según Calva (2007), se participa en la decisión cuando las consultas no se quedan solo en emitir una opinión, sino

cuando esta es obligatoria para quien realiza la consulta. De acuerdo a los entrevistados la participación directa de las personas ha sido mínima ha sido a través de voceros comunitarios, en este caso se resaltan la intervención de E1, ya que el resto de los entrevistado lo mencionan como la persona encargada de ser la voz de la comunidad frente al alcalde, gobernado, instituciones públicas, que los habitantes manifestaban sus necesidades en su casa, lugar a donde se dirigían cuando se presentaban situaciones.

El nivel de control de las personas en las acciones de gobierno ha sido mínimo, ya que estas lo que hacen es influenciar las decisiones, no tomar las decisiones sobre los programas en la comunidad, Calvas (2007), plantea que para hacer una participación efectiva, cuando la comunidad toma el control de la acción del sector público. Con respecto a lo antes expuesto la comunidad se ha quedado en un punto inicial, actualmente se encuentra en proceso de cambio, ya que según E6 las personas están presentado interés por cambiar su realidad y tomar el control de los consejos comunales, [son instancias de participación, que permiten al pueblo organizado ejercer la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social], ha sido algo que ha tomado tiempo, hasta que no haya un cambio en la estructura de los consejos comunales de las isla, no habrá un cambio real pues este superditado a la forma inmediata, en que estos pueden controlar las acciones administrativas de la comunidad y tener el control del consejos comunal para trabajar en proyectos que den respuesta a las necesidades de la comunidad.

#### **4.2.2 Factores ligados a la participación de los pobladores de la Isla de San Carlos**

A principios de 1990, se comienza a gestar un nuevo orden económico, social y político en la isla de San Carlos, cuyo punto de inicio es el momento en el que se logra la autonomía del Municipio Almirante Padilla del Distrito Mara. Es bueno resaltar que la reforma del aparato legal venezolano influencio en gran medida la nueva visión del hombre ciudadano adquirida por los habitantes, dirigentes, y políticos de la comunidad, donde se convierten en sujeto de derecho,



que los encaminaría hacia el disfrute de nuevas garantías políticas, económicas y sociales, generándose así nuevas iniciativas participativas particulares y colectivas en la entidad.

#### 4.2.2.1 Factores relacionados con la interacción social que influyen en la participación ciudadana

El Involucramiento, la toma de decisiones, la cooperación, el compromiso y la conciencia social han sido factores de la participación ciudadana, que han venido cambiando en la entidad, ya que tal y como se ha hablado los espacios de participación que se han instaura en la isla de San Carlos no han funcionado como deberían, en el caso de las juntas parroquiales y las juntas de vecinos fueron espacios que fracasaron y no lograron mayores cosas, a diferencia de los consejos comunales que se han creado desde el año 2007, donde estos factores son de suma importancia para lograr una participación ciudadana efectiva.

Según Chávez (2003), estos factores sociales que intervienen en la participación ciudadana son de vital importancia para que esta refleje la voluntad de las personas, verdaderamente esta sería una de las razones por la cuales E3, E4, E5, y E6 plantean en sus entrevistas que antes de la instauración de los consejos comunales a las personas no se les permitía participar en las organizaciones comunitarias, ya que eran los dirigentes políticos los que se encargaban de identificar las necesidades de la comunidad. Las personas se involucraban solo cuando los problemas con los servicios públicos se volvían insostenibles y era en ese momento cuando se movilizaban a la casa de sus voceros.

Con la creación de los Consejos Comunales la situación no ha cambio de forma inmediata, según E6, están lideradas por el personalismo y los intereses particulares de sus voceros, aunque E6 también menciona que es una realidad que en los últimos años ha venido cambiando, las personas están ejerciendo presión sobre los voceros para que estos los tomen en cuenta, ha sido en los últimos años en los cuales el involucramiento, al que hace referencia Chavez (2003), entendiendo este como la capacidad de los individuos para comprometerse y relacionamente en el desarrollo de la acción de los consejos

comunales y para asumir un papel activo en la organización, como parte de su proyecto en la dinámica social.

La cooperación de las personas en los consejos comunales de la isla ha venido aumentando, las personas están presentando tendencia hacia la acción social a través de la ayuda y colaboración, en la búsqueda de satisfacciones inmediatas, es de esta forma como las actividades de los consejos comunales asumirá la visión universalista que debería tener y no la particularista que presenta. Para Chavez (2003), la cooperación implica decisiones y acciones cotidianas para mantener la organización, tomando en cuenta al autor, se considera que si la cooperación de las personas en las organizaciones populares de la comunidad no se sigue profundizando sería mucho más difícil cambiar la realidad participativa, es en este punto donde el compromiso social toma importancia para la participación ciudadana en los habitantes de la isla.

En cuanto a la toma de decisiones Chavez (2003), lo plantea como la forma en la cual se llegan al conjunto de resoluciones y acuerdos, basados en las necesidades existentes en la comunidad, planteados para alcanzar los objetivos, convenios y resoluciones; también se considera una manera de entender las relaciones sociales entre los individuos que intervienen para comprender y analizar los problemas sociales y proponer alternativas de solución. Es este uno de los aspectos en el cual los consejos comunales de la isla deben trabajar, ya que según E2 y E6 las decisiones de los consejos comunales no están reflejando las necesidades de la comunidad, los entrevistados no supieron identificar los criterios que están utilizando los consejos comunales para priorizar problemas ya que de acuerdo a los entrevistados los proyectos que están presentando no dan respuestas a las necesidades de la comunidad.

Es necesario que las personas desarrollen la conciencia social de la cual habla Chaves (2003), ya que esta debe tomar en cuenta; la identidad de los participantes, el compromiso con la organización, la responsabilidad del individuo con el grupo, consigo mismo y con su momento histórico, aunque en su entrevista los voceros del consejo comunal y los dirigentes políticos si presentan el nivel de conciencia social del que habla Chavez (2003), la realidad según E6, es total

mente diferentes, los voceros del consejo comunal solo velan por su porvenir y la visión universalista se limita al discurso.

En la medida que las personas han percibido que se les está engañando, excluyendo y que no se está haciendo el verdadero trabajo para el que fueron creados los consejos comunales se ha generado un sentimiento de frustración, de negación a participar por el resto de la comunidad, las personas se preguntarán ¿para qué participar si no se les está escuchando, si no se están tomando en cuenta las necesidades? ¿En base a que están diseñando los proyectos? ¿Hay intereses particulares en diseñar proyectos que no tienen mayor impacto en la realidad de la comunidad? ¿Podrían ser estas las causas de la poca participación de habitantes de la isla?, ¿el que estos estén atentos a la política y se nieguen a participar en los consejos comunales? cabe destacar que el derecho a la participación tiene como condición el deber de la responsabilidad de ambas partes. Igualmente, toda participación exige también compromiso previo con el asunto a tratar. Por decirlo de otra manera, el compromiso la antecede y la responsabilidad la sucede. En cierto modo, participación, responsabilidad y compromiso se exigen mutuamente y tienden a correlacionarse de forma positiva: a más participación más responsabilidad y con mayor compromiso más involucrado se sentirá el individuo a participar con responsabilidad es de esta forma que la comunidad cambiara su realidad.

#### 4.2.2.2 Factores no relacionados con la interacción social que influyen en la participación ciudadana.

El crecimiento poblacional de la Isla San Carlos, ha generado cambios en la comunidad, es importante mencionar en este punto lo planteado por Medianta y otros (2009), ya que según sus ideas el cambio social es realizado por individuos que efectúan la acción en grupo; por lo tanto, este debe ser visto como resultado de lo que hacen los individuos, es entonces que esto coincide con la respuesta de los entrevistados E2, E5 y E6, ya que estos plantean que los cambios se han generado debido a la movilización que últimamente han presentado los habitantes, debido al crecimiento poblacional que se ha originado comunidad mayor interés en evolucionar, mejorar su calidad de vida, en formar parte de las organizaciones.

Los modelos para el cambio social se construyen sobre la creencia que las personas pueden provocar impacto en la sociedad mediante la concientización social y la responsabilidad por la comunidad. Cualquier cambio estructural de la sociedad o un cambio en la organización de la sociedad, se denomina cambio social. Es entonces cuando se hace referencia al impacto el crecimiento poblacional en el cambio social ya que según Cohen (1992), tanto los descensos en el tamaño de las poblaciones como el aumento han sido factores determinantes del cambio. Un rápido crecimiento del tamaño de la población puede requerir innovación en las técnicas de producción, en la educación y en la política. En cuanto al impacto del crecimiento poblacional en la participación ciudadana, se tiene que debido a este factor la participación actualmente está siendo más efectiva.

En cuanto al papel que ha desempeñado la educación en la participación ciudadana de la comunidad, E1 la señala como un factor importante en la transformación de la entidad, las personas ahora saben cómo y cuándo organizarse, ahora la entidad cuenta con personas más preparadas. Es evidente que han habido cambios en la personalidad del individuo, la forma de organizarse y la percepción de sí mismos, las personas han desarrollado mayor interés por la educación, es entonces donde se evidencia las características del cambio social planteado por Medianta y otros, (2009), ya que según sus ideas en cambio social se percibe cuando hay una sucesión de diferencias en alguna entidad, las cuales se van manifestando en el tiempo. Es un proceso dinámico, orientado hacia el futuro, determinado contextualmente, es la alteración de patrones de conducta, de relaciones sociales, instituciones y estructura social, en diferentes momentos.

La educación ha desempeñado un papel fundamental en la formación de individuos que piensen y decidan por sí mismos, apreciando las diferencias en su comunidad, no como una amenaza, sino como una oportunidad deseable para el encuentro para la pluralidad de mentes, configurando el marco adecuado de la democracia. La educación en la isla de San Carlos ha tenido como fin social preparar a los ciudadanos para un presente y futuro diferente al que estaban acostumbrados, se ha hecho el esfuerzo de adecuarla a las nuevas exigencias del país y del mundo. La creciente demanda de educación en la isla ha implicado

tener más oportunidades de aprendizaje, actualmente son diferentes a las existían hace 10 años, solo tenía el colegio Unidad Educación Blanca Granadillo, actualmente también cuentan con una extensión de TCA [atención a niños con problemas de aprendizaje] el liceo Bolivariano Pueblo Nuevo, y la Misión Robinson [educación básica], Ribas [educación media], y Sucre [educación universitaria], esta última en las carreras de Educación Integral, Turismo y Administración Pública. La clave de la libertad reside en la educación; el desarrollo educativo en la isla ha se ha traducido en el aumento de la participación de los ciudadanos.

Los últimos 10 años en la comunidad se han caracterizado por la ampliación de las acciones productivas de los habitantes y la profundización de su intervención. Este proceso, cobró una nueva fuerza a partir de la llegada del internet en la isla, la influencia de la tecnología e innovación, ha generado que las personas cambien la forma como se perciben así mismo y al mundo, se han producido cambios sociales significativos en el individuo.

Desde la llegada de la tecnología según E4, E5 y E6 se ha producido cambios significativos, la educación ha mejorado y la matrícula ha aumentado, con la aparición del internet ha cambiado el método de enseñanza aprendizaje vigente hasta hace poco tiempo, se ha posibilitado la opción de extender a información en áreas que en diferentes circunstancias hubiese sido difícil acceder. En las actividades cotidianas y relaciones personales el impacto de la tecnología también ha sido significativo, debido a que ha aumentado las posibilidades de información, ocio y trabajo desde la misma vivienda y comunidad.

En cuanto al impacto de la tecnología en la participación ciudadana, las personas han podido informarse de los procesos que se están llevando a cabo en el resto del país, ya que de acuerdo a E6 en la comunidad en un principio no contaban con electricidad, lo que se traduce en lo complicado que sería acceder al; internet, el teléfono, la televisión, la radio o medios impresos, por lo tanto era muy poca la información que estos podía manejar sobre sus derechos para el desarrollo de la comunidad, básicamente dependía de la información que sus dirigentes comunitarios y políticos le transmitían, confiando en que esta fuese o no verdadera.

## CONCLUSIONES

Del análisis e interpretación de los resultados de la investigación y con la finalidad de dar cumplimiento cabal a los objetivos anteriormente planteados, se concluye a continuación con los siguientes aspectos:

La participación ciudadana en la isla de San Carlos ha surgido de motivaciones devenidas por la necesidad o carencia de servicios públicos en la comunidad; electricidad, agua potable, viabilidad, transporte público, de la preocupación por el progreso comunitario; tener servicios públicos eficientes y permanentes.

En congruencia con los objetivos propuestos en la investigación es importante señalar que los cambios en la participación ciudadana que se originaron en el periodo de estudio han sido el resultado de la movilización de las personas, de 1990 al 2012, los cambios sociales han sido generados por individuos que efectúan la acción en grupo; por lo tanto, el cambio en la isla de San Carlos es resultado de lo que hacen los individuos de forma organizada.

Respondiendo al primer objetivo sobre identificar los rasgos de las dinámicas sociales de participación ciudadana de los pobladores de la Isla de San Carlos [Municipio Insular Almirante Padilla, Estado Zulia] durante el período 1990-2012, el estudio reflejó que la participación ciudadana de la comunidad está condicionada por las interacciones e interrelaciones, de los sujetos sociales actuando desde sus propios escenarios y desde sus espacios de ciudadanía a nivel social y a nivel popular.

El estudio determinó que la participación ciudadana de la comunidad responde a la intervención de los ciudadanos organizados, las formas asociativas como juntas parroquiales, asociaciones de vecinos y consejos comunales. Ahora bien, tomando en cuenta las aportaciones teóricas que ilustran la participación ciudadana es importante acotar que existe una tendencia en la comunidad a valorar las oportunidades de participación que han sido legitimadas desde el punto de vista legal [Ley Orgánica de Participación, Ley Orgánica de Consejos comunales], entre otras cosas el tipo de participación que imperaba en la comunidad en la mayor parte del periodo de estudio fue la participación simple.

En referencia al papel de la comunidad en la producción de programas en la comunidad se concluye que es necesario desarrollar un comportamiento social desde el empoderamiento comunitario de las personas que habitan la isla de San Carlos, tal y como ha sido legitimado en la constitución, en el aparato legal desarrollado en los últimos 20 años, y la activación de los consejos comunales, apartar las imagen particularistas que estos ha tomado, factores que han salido a relucir en el presente estudio. Es decir, a pesar de conocer el consejo comunal es necesario que la comunidad potencien su vinculación con los mismos y estén más al tanto de las actividades que dentro de estas organizaciones se llevan a cabo.

Finalmente se llegó a la conclusión, que es necesaria la apertura de nuevas formas de participación en la comunidad es necesaria abrir la posibilidad, establecer vías permanentes de comunicación entre el Estado y la sociedad civil, especialmente en asuntos claves como los procesos de formulación de las políticas sociales y comunitarias. La clave del nuevo modelo de participación ciudadana para la isla de San Carlos se encuentra en gran parte en la organización comunal en función de la autogestión de los distintos ámbitos de la vida comunitaria tal y como lo ha demostrado el presente estudio.

En relación al segundo objetivo, identificar los factores ligados a la participación de los pobladores de la Isla de San Carlos [Municipio Insular Almirante Padilla, Estado Zulia] durante el período 1990-2012, la investigación arrojó que en cuanto al involucramiento, la toma de decisiones, la cooperación, el compromiso y la conciencia social son criterios en los cuales la comunidad debe trabajar, debido a que la mayor parte del periodo de estudio las personas manifestaron una participación simple, no se está cumpliendo con los criterios fundamentales para hacer efectiva la participación ciudadana. Se debe trabajar en el intercambio de información entre la opinión pública y los gobernantes, de esta forma se garantizaría la influencia generada en el espacio público y el poder comunicativo. La acción comunicativa es, aquello que se sustenta en la participación y en el intercambio, es decir, en los actos y las prácticas que corresponden a un objetivo común, en lo cual se ha observado bastante debilidad en la comunidad.

En la investigación se observó que los consejos comunales imperan las relaciones particularistas, amigo-amigo, familia-familia, vecino-vecino, lo cual ha

influencia en la poca participación de la comunidad en los espacios de participación de la comunidad. En el estudio se evidencio que los Consejos Comunales de la isla de San Carlos son espacios en los cuales tienen vida un grupo de personas organizadas con un determinado fin, que tienen la oportunidad de diseñar proyectos que den respuestas a las necesidades de la comunidad, es un espacio en el cual si la comunidad se manifiesta y quisieran cambiar a sus voceros lo podrían hacer, es de esta forma como se rompería con las relaciones particularistas de la organización.

En referencia a los factores no relacionados con la interacción social que influyen en la participación ciudadana, se tiene que tanto el aumento poblacional, la tecnología e innovación y la educación, ha influenciado de forma significativa la participación de la comunidad. Se han generado nuevas demandas por parte de los habitantes para la producción de nuevos servicios públicos en la entidad. Por último, es de suma importancia que se siga profundizado en la participación de los pobladores en los asuntos públicos, es de esta forma como se podrá alcanzar los niveles de progreso que anhelan, alcanzado así el modelo de desarrollo humano y local del actual gobierno.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abouhamad, Y. (1965). **Apuntes de métodos de investigación en ciencias sociales**. Caracas, Instituto de investigaciones Facultad de Economía Universidad Central de Venezuela.
- Arias, F. (2004). **El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica**. Caracas, Episteme.
- Babbie, E.R. (2000). **Fundamentos de la investigación social**. México, Intenational Thompson Editores.
- Bautista, D. (2007). **La política venezolana desde 1958 hasta nuestros días**. Caracas, Centro Gumilla.
- Bethelmy, P. (2009). "Cambios en las dinámicas de vida en los pobladores de Santa Rosa de Agua". Trabajo Especial de grado para optar al Grado título de Magíster Scientiarium en Antropología. Mención Social y Cultural. Maracaibo, Universidad del Zulia.
- Bobio, N. (1986). **Fundamento y futuro de la democracia**. Barcelona, Edeval, Valparaíso
- Calva, J. (2007). **Democracia y gobernabilidad**. México. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Chávez J. (2003). **La participación social: retos y perspectivas**. México, Plaza y Valdés.
- Chávez J. y Quintana L. (2001). **La participación social en la ciudad de México: una redimensión para delegaciones políticas y municipios**. México, Plaza y Valdés.
- Cohen, B. (1992). **Introducción a la sociología**. México, McGraw-Hill Interamericana.
- Combellas (1988). **La democratización de la democracia**. Caracas, IFEDEC.
- Combellas, R. (1990). **Estado Social de Derecho Crisis y Renovación**. Caracas, Editorial Jurídica Venezolana.

- Concejalía de Participación Ciudadana-Ayuntamiento de Alicante (2011). **Democracia Participativa y Participación Ciudadana. La experiencia de la ciudad de Alicante.** San Vicente, Editorial Club Universitario.
- Cooper, R. (1997). **La planificación lingüística y el cambio social.** Madrid, Illustrated.
- Cruz, A. (2003). **Sociología: una desmitificación.** Barcelona, Editorial Clie Facultad Latinoamericana de Estudios Tecnológicos.
- Cunill, N. (1991). **Participación ciudadana, dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos.** Caracas, CLAD.
- Dahl, R. (1990). **La poliarquía: participación y oposición.** Madrid, Tecnos.
- Di Trilio, S. (2006). "Origen, crisis y reconstrucción del Estado de Derecho en Venezuela". **Temas de coyuntura**, Año 54, No 1:7-28. Caracas, Universidad Católica André Bello.
- Escalona, M. (2008). "Participación Familiar en las actividades escolares de educación inicial, nivel preescolar". Trabajo de postgrado para optar a la especialidad de Docencia para la Educación. Maracaibo, Universidad del Zulia.
- Estrada M. (1995). **Participación Política y actores colectivos.** México: Editorial Plaza y Valdés y la Universidad Iberoamericana.
- Estrada M. (1995). **Participación política, actores colectivos.** México, Plaza y Valdés
- Eyssautier M. (2006). **Metodología de la investigación: desarrollo de la inteligencia.** México, THOMSON.
- Fadda, Giulietta. (1990). **La Participación como Encuentro. Discurso Político y Praxis Urbana.** Caracas, Fondo Editorial Acta Científica Venezolana UCV.
- Fernández, de L. Serrano, C. (2014). **Descentralización, transparencia y seguridad jurídica en América Latina y Europa.** Madrid, Institución Nacional de Administración Pública.

- Ganuza E. y Alvares C. (2003). **Democracia y Presupuestos participativos**. Barcelona, Icaria.
- Gilbert, J. (1997). **Introducción a la sociología**. Santiago de Chile, LOM Ediciones.
- González J. y Quesada F. (1992). **Teorías de la democracia**. Barcelona, Anthropos.
- Harnecker, M. (2005). **Haciendo Camino Al Andar: Experiencias de Ocho Gobiernos Locales de América Latina**. Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana.
- Hernández, L.G. y Parra, J.A. (1999). **Diccionario General del Zulia** (2 Tomo). Maracaibo, Banco Occidental de Descuento.
- Hernández, R; Fernández, C; Batista, P (2003). **Metodología de la Investigación**. México, McGraw-Hill Interamericana.
- Ibarra, P. e Inceta, I. (2007). **Democracia participativa y desarrollo humano**. Madrid, Dykinson.
- Iglesias, E. (1999). **Cambio y crecimiento en América Latina, 1988-1998: ideas y acciones**. Washington, Banco interamericano de Desarrollo.
- Jordana, J. (2007). "Producción y Percepción de Bienes Públicos en la lógica de la Acción Colectiva". **Revista Internacional de Sociología**. Vol. LXV, No. 46: 37-61.
- Pereira, J. Villadiego, M. (2003). **Comunicación, cultura y globalización**. Bogotá, Unesco de comunicación.
- López Maya, M. (2011). **Democracia participativa en Venezuela (1999-2010): orígenes, leyes, percepciones y desafíos**. Caracas, Fundación Centro Gumilla.
- Lozano, S. (2007). "Crisis de representación y nuevas alternativas políticas en Venezuela: 1992-2006". **Trabajo Especial de Grado para optar al título de Magíster Scientiarium en Intervención Social**. Maracaibo, Universidad del Zulia.

- Luna, C. y Luna, J. (2010). **Democracia en la región andina: diversidad y desafío**. Lima, Instituto de Estudios peruano.
- Llopis, C. (2001). **Los derechos humanos: educar para una nueva ciudadanía**. Madrid, NARCEA, S.A. de editores.
- Márquez, F.; Sanhueza, A.; De Ferari, M.; Mujica, P.; González, R.; Cáceres, M. (2001), **Participación Ciudadana en la Gestión publicación: marco conceptual**. Santiago de Chile, Edi. Gobierno de Chile, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Martín-Baró, Ignacio (1987). "El latino indolente. Carácter ideológico del fatalismo latinoamericano". Maritza Montero (coord.), **Psicología política latinoamericana** En (pp. 135-162). Caracas, Editorial Panapo.
- Mayo F. (2008). **Riesgo laboral en atención primaria de salud**. Santiago de Compostela.
- Medianta E. González S. Buscaglia E. Ventura F. y Zingerman G. (2009). **La fuerza de la razón y la razón de la fuerza: El uso legítimo de la violencia**. México, INACIPE.
- Mellado Hernández, R. (2001). **Participación ciudadana institucionalizada y gobernabilidad en la ciudad de México**. México, Plaza y Valdés.
- Morales, F. (1999). **El grupo y sus conflictos**. España, illustrated Universidad de Castilla La Mancha
- Mujica P. (2010). **La igualdad política: el significado actual de la participación ciudadana**. Santiago de Chile RIL.
- Núñez, I. (2006). "La ciudadanía y su desempeño en los sistemas políticos democráticos". **Cuestiones Políticas** Nº 37: 36 - 54 Maracaibo, Universidad del Zulia.
- Ochoa H. Arenas N. (2010). **Venezuela: ¿más democracia o más populismo?: los consejos comunales y las disputas sobre la hegemonía democrática**. Buenos Aires, Teseo.

- Omaña, R. (2008). **La OEA en Venezuela: entre la democracia y el golpe de estado**. Quito, Universidad Andina Simón Bolívar-Corporación Editorial Nacional.
- Pares, M. (2009). **Participación y calidad democrática: Evaluando las nuevas formas de Democracia participativa**. Barcelona, Ariel.
- Parra, D, Toro I, (2006). **Método y conocimiento: metodología de la investigación: investigación cualitativa/investigación cuantitativa**. Medellín, Universidad Eafit.
- Parra, D, Toro I, (2006). **Método y conocimiento: metodología de la investigación: investigación cualitativa/investigación cuantitativa**. Medellín, Universidad Eafit.
- Parra, J. (2000). **Guía de muestreo**. Maracaibo, Universidad del Zulia.
- Pereira Parra, A. (2002). **Historia viva del Municipio Almirante Padilla**. Maracaibo, Edición del autor.
- Ramos, M. (1995). **De la protesta a las propuestas identidad, acción y relevancia política del movimiento vecinal en Venezuela**. Caracas, Nueva sociedad.
- Ramos M. (2002). **Venezuela: Rupturas y continuidades del sistema político (1999-2001)**. Salamanca, Ediciones universidad de Salamanca.
- Ruibal, A.J. (2007). **Desarrollo social y participación ciudadana en el Mercosur**. Pontevedra, El Taller del Poeta.
- Sánchez, A. (2002). **Psicología social aplicada: teoría, método y práctica**. Madrid, Pearson Educación.
- Sanhueza, A. (2004). **Participación ciudadana en la gestión pública**. Santiago de Chile, Corporación PARTICIPA.
- Sartori, G. (1987). **Qué es la democracia**. Buenos Aires, Santillana.
- Sztompka, P. (1993). **Sociología del cambio social**. Madrid, Alianza Editorial.
- Tamayo y Tamayo, M. (2006). **El proceso de investigación científica**. México, Editorial Limusa-Noriega Editores.

- Trilla, J. y Novella, A. (2001). "Educación y Participación Social". **Revista Iberoamericana de Educación**, No. 26. Ediciones OEI.
- Urdaneta, Katina. (2012). **Participación ciudadana en la gestión pública. Caso: Consejos Comunales**. Maracaibo, Vicerrectorado Académico, Universidad del Zulia.
- Velásquez, F. y González E. (2003). **¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?** Bogotá, Fundación Corona.
- Bernabé, Y. Ramón, J. y Malmierca M. (1992). "Indefensión aprendida en sujetos humanos y su inmunización. Influencia del estilo atribucional y de los programas de reforzamiento". **Revista Latinoamericana de Psicología Social**, Vol. 24, No. 3: 301-321. Bogotá, Fundación Konrad Lorenz.
- Zambrano D. (2011). "Política social y democracia participativa en Venezuela (1999-2010)". Tesis Doctoral para optar al título de Doctora en Ciencia Política. Maracaibo, Universidad del Zulia.
- Zimmerman, J. (1992), **Democracia participativa. El resurgimiento del populismo**. Versión de Edgar Antonio González Ruiz. México. Limusa.

### **Documentos legales**

- Congreso de la República de Venezuela (1961). "Constitución Nacional de Venezuela". Caracas, SE.
- Congreso de la República de Venezuela (1975). "Ley General de Asociaciones Cooperativas". **Gaceta Oficial N° 1.750**. Caracas, Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial.
- El Congreso de la República de Venezuela (1976). "Ley Orgánica Del Ambiente". **Gaceta Oficial N° 31.004**. Caracas, Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial.
- Congreso de la República de Venezuela (1988). "Ley Orgánica de Régimen Municipal". **Gaceta Oficial N° 4.109**. Caracas, Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial.

Asamblea Nacional (2000). “Ley de creación del Fondo Intergubernamental para la Descentralización”. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela** N° 37.066. Caracas, Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial.

Asamblea Nacional (2001a). “Ley Orgánica de la Administración Pública”. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela** N° 37.305. Caracas, Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial.

Asamblea Nacional (2001b). “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal”. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela** N° 37.347. Caracas, Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial.

Asamblea Nacional (2001c). “Ley Orgánica de Planificación Pública”. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela** N° 5.554. Caracas, Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial.

Asamblea Nacional (2001d). “Ley Especial de Asociaciones Cooperativas”. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela** N° N° 1.440. Caracas, Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial.

Asamblea Nacional (2002). “Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública”. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela** N°. 37.463. Caracas, Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Asamblea Nacional (2003). “Ley contra la Corrupción”. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela** N° 5.637 (Extraordinario). Caracas, Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial.

Asamblea Nacional (2006). “Ley de los Consejos Comunales”. **Gaceta Oficial de la República de Venezuela**. N°. 5.806. Caracas, Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial.

Asamblea Nacional (2010). “Ley Orgánica del Poder Popular”. **Gaceta Oficial de la República de Venezuela**. N° 6.011. Caracas, Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial.

Asamblea Nacional (2012). "Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público". **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela** N° 39.955 (Extraordinario). Caracas, Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial.

Asamblea Nacional Constituyente (1999). "Constitución de la República Bolivariana de Venezuela". **Gaceta Oficial**, N° 5.453 (Extraordinario). Caracas, Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial.

Congreso de la República de Venezuela (1961). **Constitución Nacional de Venezuela**. Caracas, SE.

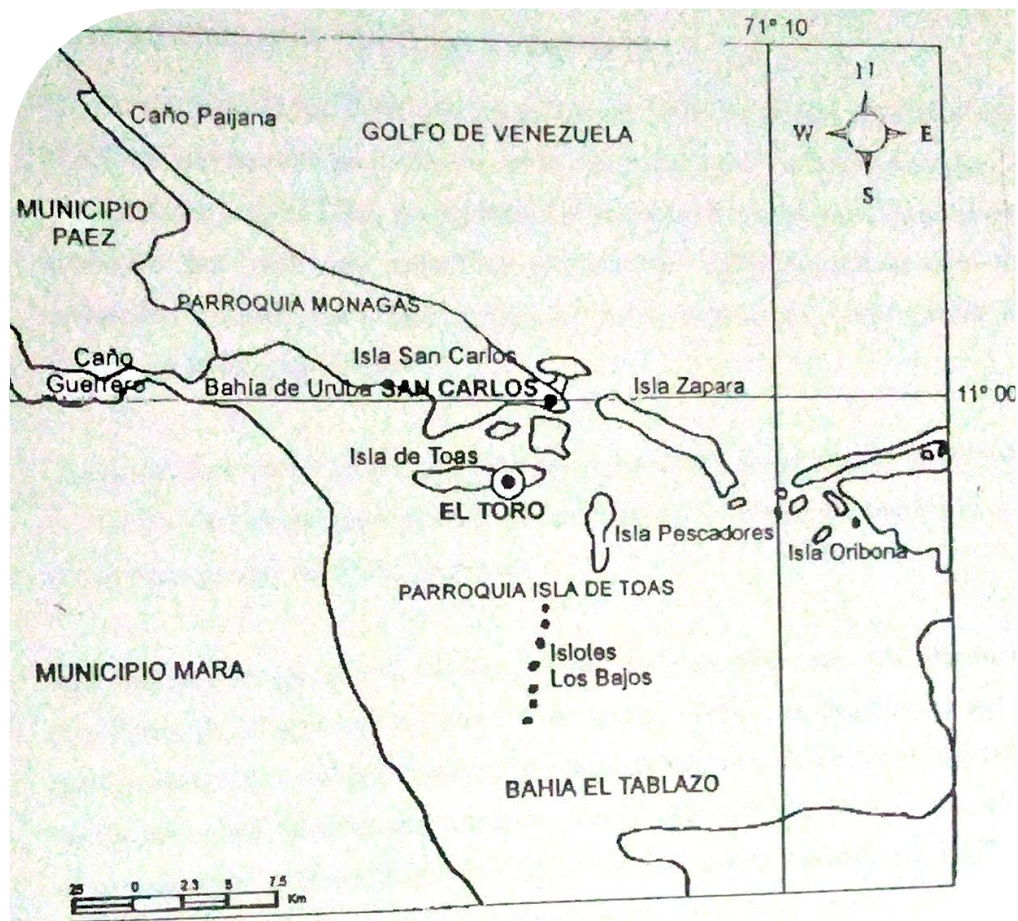


**ANEXOS**

## **ANEXO A**

### ***Ubicación geográfica de la isla de San Carlos***

## Ubicación de la isla de San Carlos en el Municipio Insular Almirante Padilla



Fuente: Hernández, L.G. y Parra, J.A. (1999). **Diccionario General del Zulia** (2 Tomo). Maracaibo, Banco Occidental de Descuento.

**Imagen satelital de la isla de San Carlos**



**Imagen aérea de la isla de san Carlos**



## **ANEXO B**

### ***Autonomía del Municipio Insular Almirante Padilla***



# Una nueva ley de división territorial del Zulia

Numan Romero de La Vega

**M**ientras por razones de trabajo recorro los municipios del Zulia pienso detenidamente en la propuesta de reformar la actual Ley de División Territorial del Zulia para crear tres nuevos municipios. Esa reflexión va en el contexto de lo que constituyen las actuales alcaldías: organismos débiles, sin presupuesto, con sus proyectos pospuestos una y otra vez, y con sus titulares de oficina en oficina por la Gobernación y los ministerios buscando los ansiados recursos para cumplir tantas promesas de la campaña. Porque los alcaldes no pueden sustraerse de esos compromisos. Ellos son vecinos, amigos, relacionados y hasta parientes de cada quien en el pueblo. El ministro, el presidente del instituto autónomo y el gobernador manejan sobre una masa inmensa, sin rostro ni nombre. El alcalde casi conoce a cada quien que votó en su favor o en su contra. No se logra evadir ni por un día a su circunstancia.

La idea de dividir, unir, partir y modificar el territorio es como muy común en nuestra mentalidad. Algo del ecumenismo latino, hispano, caribe y africano motiva unas ansias constantes de repintar las líneas del mapa. Entre 1811 y 1958 son incontables y muy variopintas las modificaciones territoriales de Venezuela. Para 1811 teníamos apenas siete provincias, ampliadas a diez en el Congreso de Angostura. La unión con Colombia nos circunscribió a tres departamentos, que en 1830 pasan a ser doce con la secesión, la cual mudó la capital de Caracas a Valencia y viceversa. Luego revolución o intentona triunfante le ponía a los estados el nombre, la extensión o la adscripción que le provocaba al ministro de turno. En 1864 pasamos a tener veinte provincias, quizás para complacer los apetitos del mando del cardumen de generales de la revolución federal. Pero el afán esnobista de Guzmán Blanco redujo esa cifra a solo nueve estados. Por

cierto que en una de esas movidas, el Zulia perdió su autonomía, fue unido a Falcón y como capital se adoptó el romántico pueblito de Capatárida.

En vísperas de la revolución restauradora (abril de 1899) se volvió al estatuto de veinte estados, pero luego el presidente Castro los redujo a solo quince. Más tarde se obstinó de tener que hacer tantas designaciones y como ya se había comido a la mitad de los caudillos durante la "libertadora" fijó el número de provincias en solo trece. Así una y otra vez, hasta hace dos semanas, cuando se creó el nuevo estado por tierras de Tucupita. Hay la intención de crear nuevos estados. Se dice que el Sur del Lago se va a independizar bajo la bandera Panamericana. Que habrá un estado insular. Es como una manía reiterativa, ecológica, bastante curiosa.

Esos ciento ochenta años de mapas cambiados no han dejado nada al pueblo venezolano. Porque mientras los linderos de un jefe civil se corrían hacia delante o hacia atrás, mientras los municipios o parroquias cambiaban su nomenclatura una y otra vez, la pobreza, insalubridad y abandono siguieron iguales, fuera con Páez, Monagas, Guzmán, Castro, Gómez o en la democracia. En la guerra federal se agitó por ejemplo la bandera de las reformas, para luego, al cabo de 350 mil víctimas y la desolación de tres cuartas partes del territorio, confesar que aquel era un tema baladí, mera propaganda. Lo dijo Antonio Leocadio Guzmán en un pleonasma de cinismo, cuando cayó en cuenta que lo único conseguido con semejante barbarie era el traspaso del poder feudal y militar de unas manos a otras.

Quien se pare en la plaza de Casigua a predicar la independencia, recibirá aplausos. Porque La Paz dice que La Concepción la margina. Y otro tanto dicen los bobureños de Caja Seca. Y Santa Cruz de Santa Bárbara. O San Carlos de Isla de Toas. Así lo sienten en Santa Cruz de Mara, que

ahora quiere constituirse en municipio para no depender de El Moján. Piensan que la sola elevación a esa categoría les permitirá solucionar el problema del agua, la vivienda, la vialidad, el desempleo, la inseguridad y en resumen, esa vida familiar que llevan todos nuestros pobres pueblos.

Ciertamente, esa prédica es demagógica. Todos sabemos que los problemas son estructurales y de un nivel macroeconómico. No está en manos de un alcalde que se rompe el pecho trabajando, la solución de esos problemas. El modelo rentista de nuestra economía ya es insuficiente para solucionar los problemas de tantas comunidades. Las limosnas que envía el centralismo son cada vez más pocas ante el aumento de las necesidades. Quizás fuera más sincero y trascendente, salir a pelear para darle un justo presupuesto a esas alcaldías. O para gestar proyectos de envergadura que englobando a esos municipios, benefician a toda la comunidad y no a unos pocos. Porque tras la creación de un municipio, solo la diminuta élite de cada comunidad sale favorecida. El puñado de dirigentes que salen como alcaldes, concejales y funcionarios municipales. De resto todo sigue igual.

La nomenclatura de nuestros municipios y parroquias es el tema menos problemático y menos urgente. Agitarlo desmedidamente para ganar centímetros en la prensa contribuye a generar luego un cúmulo de desaliento que atenta contra la fe de los pueblos en la democracia. La gente quiere oír mensajes importantes. Levantar esos falsos sueños es luego propiciar una mayor desilusión cuando tras las fiestas de instalación de los nuevos municipios, todos caigan en cuenta que siguen viviendo iguales de pobres y abandonados. Es como darle solo circo a un pueblo que además de pan quiere condiciones mínimas para discurrir su existencia. Es acumular una carga de frustración colectiva que en cualquier otro estallido va a arrastrarnos a todos.

Elegirán Gobernador, Alcaldes y Concejales

# Un millón 64 mil personas votarán hoy en el Zulia

LOS VOTANTES

Un millón sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve personas de los 2.179.232 habitantes que estima la OCEI tiene actualmente la región zuliana sufragarán en las elecciones para escoger Gobernador, Alcaldes y Concejales en los 689 centros de votación que funcionarán en esta entidad, en los comicios del domingo 3 de diciembre de este año.

Un total de 2.398 personas fueron postulados en los 17 municipios autónomos que conforman la nueva Ley de División Política Territorial del Zulia que entra en vigencia con este proceso electoral para escoger al Gobernador; 17 Alcaldes y 139 Concejales en esta entidad federal en los comicios del domingo 3 de Diciembre.

Es decir, que a la Gobernación del Estado aspiran el Dr. Oswaldo Alvarez Paz, quien cuenta con el respaldo de los partidos políticos Copci; MEP; MIN; Alianza Regional Independiente; y últimamente con la Nueva Generación Democrática cuyo candidato Luis G. Hernández y ese partido declinaron a favor de Oswaldo Alvarez Paz.

El Dr. Omar Barboza Gutiérrez, quien tiene el respaldo de Acción Democrática; CIDE; M.I.A.P. (La Hormiga); AMI; Alianza Popular Democrática (APD); U.R.D.; y NOR.

Luis Hómezz, por el P.C.V.; M.A.S.; Liga Socialista; Renovación; Unión Patriótica (UP); Morepo 34; Daniel Rojas Romero; Amor.

Economista José Domingo Chucni; O.R.A.

Los Candidatos a la Alcaldía de Maracaibo son los siguientes: Dr. Fernando Chumacero postulado por los partidos Copci; M.E.P.; M.I.N.

Dra. Gladis Fari de Mazzei; por Acción Democrática; C.I.D.E.; M.I.A.P. (La Hormiga); AMI; Alianza Popular Democrática (A.P.D.); U.R.D.; N.O.R.

Elisaveth Molina por el M.A.S.; P.C.V.; L.S.; Renovación. Neylver Lago, por Nueva Generación Democrática. Nellyceyes por O.R.A.

Municipio La Cañada de Urdaneta; Dr. Rogelio Bascón, por Copci y U.M.E.P.

Reynaldo Hohenberger por O.R.A.; M.A.S. Manuel González, por O.R.A.; M.A.S. Municipio Jesús E. Lessada; Pedro Aldana por Copci y M.E.P.

Eduardo Avila por A.D. Ender Ortega por el N.G.D. Oliver Rojas por O.R.A. Denis Tapia por el M.A.S. Municipio Baralt; Por Copci - M.E.P. M.I.N.; Hermito Blanco.

Rosbel Morales por A.D.; U.R.D. José Quintero por el M.A.S. y el Movimiento 11.

Francisco Quintero por el Grupo Zumaque 1. Víctor Rojas, por O.R.A.

Municipio Santa Rita; por Copci - M.E.P.; N.G.D., Duver Hinojosa.

Por A.D.; U.R.D.; Carlos Barboza. M.A.S.; Luis Querales.

O.R.A.; Henry Hernández. Amor; Jesús Rojas. Morepo 34, Abdonago Casanova.

Municipio Cabimas; Nelson Márquez, por Copci M.E.P.; N.G.D.

Por A.D.; U.R.D.; Hernán Alemán. M.A.S.; L.S.; P.C.V.; Morepo 34; Humberto Prieto G.

O.R.A.; Darwin Fuenmayor. Amor; Jonatan Bravo.

Municipio Valmore Rodríguez; Néstor J. Cumare, por Copci, M.E.P., PCV y M.A.S.

Zaid Zambrano por A.D.; U.R.D. Pedro Yature por N.G.D. y Morepo 34.

Nelson Chirinos por O.R.A.; José E. Palomares por A.D.I. y Noé Acosta por C.R.

Municipio Lagunillas; Por Copci; M.E.P.; Mervin Méndez.

Por A.D.; U.R.D.; Luigi Rola. Por M.A.S.; P.C.V. y Morepo 34; Félix Medina.

O.R.A.; Neumann Lugo. Por N.G.D.; Gerásimo Chávez. M.I.C.O.L.; Jorge Díaz.

Municipio Miranda, Ismael Alaña, por Copci - M.E.P. Wilmer Oquendo, por A.D.; U.R.D.

Rolando Tapia por el M.A.S.; P.C.V.; OPINA, Freddy Chirinos por O.R.A. y Ana Sofía Luzzardo de Morillo por el M.I.N.

Municipio Rosario de Perijá; Elbano González por Copci - M.E.P.

Néstor Segundo Martínez por A.D. Municipio Sucre por PRIMIA; OIA. Evangelista Rincón por N.G.D.

Municipio Machiques de Perijá; Edith Escala por Copci. Jesús Abdo Chueco por A.D.; Luis Guillermo Morales por CEBMA. Elias Martínez, MIMPE; O.R.A. y Jairo Liceo por el M.A.S.; P.C.V.

Municipio Páez; Herman Fociferro por Copci y M.E.P. Antonio Fuenmayor por A.D. Manuel Guillón por A.G.I.P. Domingo González por N.G.D.; Pablo Herrera por la Guardia Prietero.

Municipio Mara; Nelson Ocano por Copci - M.E.P. Guillermo Arias por A.D.; Arcadio Montiel por el M.A.S.

Municipio Almirante Padilla; Alcino Perreira por Copci - M.E.P. M.A.S. y Heli Espina por A.D.

Municipio Colón; Nicolás Arribado, por Copci - M.E.P. Abelardo Bracho por A.D.; Carlos Alvarado por O.R.A. Víctor Vielman por el M.A.S. y L.S.

Municipio Catatumbo; Pedro Godoy por Copci - M.E.P. Ezequiel Ferrer por A.D.; David Sarcos por el M.A.S. y Osman Vargas por O.R.A.



Los 2 tarjetones con que se votará por Gobernador y Alcaldes y el cuaderno para seleccionar Concejales en el proceso del domingo 3 de Diciembre (Foto T. Montiel).

Jurisdicción del Zulia, 35 más que los que existen y que se eligieron en 1984.

Ello en virtud de que por primera vez elegirán sus Concejales Municipales los Municipios Cabimas con 9; Jesús E. Lessada con 9; Rosario de Perijá con 7; Valmore Rodríguez, y Almirante Padilla 5.

VOTANTES POR MUNICIPIOS	
Municipio Baralt	25.484
Municipio Santa Rita	16.162
Municipio Colón	37.267
Municipio Mara	44.936
Municipio Maracaibo	579.912
Municipio Miranda	27.819
Municipio Páez	22.194
Municipio Machiques de Perijá	27.196
Municipio Sucre	16.459
Municipio La Cañada de Urdaneta	22.459
Municipio Lagunillas	22.459
Municipio Catatumbo	10.767
Municipio Rosario de Perijá	19.510
Municipio Valmore Rodríguez	17.312
Municipio Jesús E. Lessada	25.978
Municipio Almirante Padilla	4.413
<b>Total de Elecciones en el Zulia:</b>	<b>1.064.359</b>

Centros de Votación a funcionar: con 1 mesa 221; con 2 mesas: 99; con 3 mesas: 87; con 5 mesas 114 y con 10 mesas: 186, para un gran total de 889 centros de votación en la jurisdicción del Zulia.